



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 16 de mayo de 2011, por la que se regulan las estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del programa «Formación en Empresas Europeas», y de las visitas de seguimiento para el profesorado responsable de ese alumnado; y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012.

6

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de mayo de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de educación y sensibilización ambiental para el año 2011.

24

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 26 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se adjudica un puesto de libre designación.

26

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de mayo de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Macarena Perán Quesada.

26



Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Juana María Ortega Tudela.

26

Orden de 26 de abril de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Vial II» de Córdoba. (PP. 1589/2011).

29

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Corrección de errores del Acuerdo de 16 de marzo de 2011, del Parlamento de Andalucía, por el que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Superiores, Especialidad Gestión Financiera (BOJA núm. 65, de 1.4.2011).

27

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 27 de mayo de 2011, de la Secretaría General, por el que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, opción Administración General.

27

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 647/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

28

Resolución de 27 de mayo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales núm. 415/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

28

Resolución de 27 de mayo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario número 544/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

28

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 22 de febrero de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mis Primeros Pasitos II» de Córdoba. (PP. 1480/2011).

28

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se prórroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Peñón de Zaframagón, aprobado por Decreto 461/2000, de 26 de diciembre.

30

Resolución de 6 de mayo de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se rectifican errores detectados en la de 8 de enero de 2010, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Cordel de Encinas Reales.

30

Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Cordero», en el tramo desde el parque «Los Chinarrales» de la «Cañada Real de Ronda».

31

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se declara inhábil, a efectos de cómputo de plazos, el mes de agosto y el período Navideño de 2011 en materia de contratación administrativa de obras, servicios y suministros.

34

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Certificación de 20 de mayo de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2158/2008-K.

35

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1553/2009. (PP. 1090/2011).

35

Edicto de 28 de julio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1240/2008. (PP. 1363/2011).

35

Edicto de 12 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de procedimiento ordinario núm. 286/2007. (PP. 1373/2011).

36

Edicto de 27 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de procedimiento ordinario núm. 9/2007. (PD. 1728/2011).

37

Edicto de 5 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1817/2009. (PP. 1611/2011). 37

Edicto de 28 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario. (PP. 1330/2011). 37

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 12 de mayo de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 371/2010. 38

Edicto de 12 de mayo de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 347/2010. 39

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hace pública la licitación del contrato administrativo para el servicio que se cita. (PD. 1729/2011). 40

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente que se cita. (PD. 1731/2011). 40

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 1718/2011). 41

Resolución de 26 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, para la contratación que se cita. (PD. 1717/2011). 42

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicios que se cita. 42

Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras. 42

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 31 de mayo de 2011, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se anuncia la licitación para la contratación, por el procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 1732/2011). 43

EMPRESAS

Anuncio de 28 de marzo de 2011, de la Comunidad de Regantes Acequia de Chavallanque, de licitación de las obras que se citan. (PP. 1535/2011). 43

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 24 de mayo de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y animales. 44

Anuncio de 23 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Propuesta de Valoración de la Secretaría de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio. 44

Anuncio de 19 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 44

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de mayo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución que se cita. 44

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento sancionador que se cita. 45

Anuncio de 6 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión de Explotación «Camino de la Zahonera» núm. 16.103. (PP. 1516/2011). 45

Anuncio de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 45

Anuncio de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 46

Anuncio de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

46

Anuncio de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

49

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de Transporte Público Regular Permanente de uso general de viajeros por carretera VJA-197. (PP. 1685/2011).

46

Anuncio de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

50

Anuncio de 25 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0151.

46

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

50

Anuncio de 25 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0099.

47

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica el Acuerdo de 24 de mayo de 2011, por el que se inicia el procedimiento de ocupación temporal y se aprueba inicialmente la relación individualizada de los bienes inmuebles de necesaria ocupación temporal, adosados a tres torreones y muralla que los une en el término municipal de Andújar (Jaén) por causa de ejecución de proyecto de excavación arqueológica en procedimiento de deslinde administrativo con las propiedades colindantes.

51

Anuncio de 27 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0113.

47

Anuncio de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el Acuerdo de 24 de mayo de 2011, por el que se inicia el procedimiento de ocupación temporal y se aprueba inicialmente la relación individualizada de los bienes inmuebles de necesaria ocupación temporal, adosados a tres torreones y muralla que los une en el término municipal de Andújar (Jaén) por causa de ejecución de proyecto de excavación arqueológica en procedimiento de deslinde administrativo.

51

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

48

Anuncio de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

48

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 18 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo.

48

Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a Información Pública para obtener la Autorización Ambiental Unificada el Proyecto de Explotación del Acuífero que se cita, t.m. de Chipiona (Cádiz). (PP. 1586/2011).

52

Anuncio de 6 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

48

Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Barbate. (Cádiz). (PP. 1617/2011).

52

Anuncio de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

49

Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto de construcción de camino forestal en la finca El Calvario, en el término municipal de Málaga. (PP. 1540/2011).

52

Anuncio de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

49

Anuncio de 24 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica el acuerdo que se cita, de recuperación posesoria del Cortijo y terrenos adyacentes en el monte demanial «Los Gómez», del término municipal de Baza (Granada).

53

Anuncio de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas, que se cita.

53

Anuncio de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

55

Anuncio de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

56

Anuncio de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Propuestas de resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

56

Anuncio de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 961/2011).

57

Anuncio de 22 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Pinos Puente (Granada). (PP. 1159/2011).

57

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases para la selección de plaza de Administrativo.

57

Anuncio de 7 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Los Villares, de anulación de las bases para la selección de plaza de Arquitecto (BOJA núm. 32, de 15.2.2011).

61

Anuncio de 17 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Marbella, de bases para la selección de diversas plazas de la plantilla de dicho Ayuntamiento.

62

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 16 de mayo de 2011, por la que se regulan las estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del programa «Formación en Empresas Europeas», y de las visitas de seguimiento para el profesorado responsable de ese alumnado; y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece entre sus principios generales la formación integral del alumnado que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento. Para ello, entre las medidas de carácter educativo regula en sus artículos 74, para las enseñanzas de formación profesional inicial, y 86.4, para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, la necesidad de promover programas que conlleven la realización de la formación en centros de trabajo en países de la Unión Europea y el perfeccionamiento de un idioma extranjero, lo que permite conseguir el objetivo básico de avanzar en la adquisición de conocimientos y saberes propios e imprescindibles para el siglo XXI.

En los artículos mencionados se especifica que la contribución de las familias del alumnado a la financiación de esta medida se establecerá reglamentariamente. A tales efectos, el Decreto 59/2009, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas, ha realizado el desarrollo reglamentario del programa «Formación en Empresas Europeas» dirigido a posibilitar que el alumnado de formación profesional inicial y enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño pueda realizar prácticas en empresas y talleres ubicados en países de la Unión Europea. Para ello la Consejería competente en materia de educación debe establecer mediante Orden los requisitos y los criterios de prioridad, entre los que se incluirán los ingresos de la unidad familiar, el número de plazas y el procedimiento para su adjudicación.

Así mismo, los Decretos 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, y 326/2009, de 15 de septiembre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en Andalucía, recogen, respectivamente, en sus artículos 16.5 y 8.5 la promoción de este tipo de programas con objeto de favorecer la conexión entre la formación profesional y el ámbito laboral.

De acuerdo con ello se procede a la regulación de las estancias formativas en países de la Unión Europea y de todos los aspectos relativos a las mismas estableciendo los correspondientes plazos, procedimientos y modelos de solicitud. Y específicamente se convocan las estancias formativas correspondientes al curso 2011/2012.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente y de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto:

a) Regular las estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial o enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Regular las visitas de seguimiento para el profesorado que garanticen la supervisión del alumnado participante en su fase de formación en empresas europeas.

Las estancias contempladas en el apartado a) tienen como finalidad la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, para el alumnado de formación profesional inicial, o la formación práctica en empresas, estudios y talleres para el alumnado de artes plásticas y diseño.

Artículo 2. Limitaciones presupuestarias.

En cada convocatoria se establecerá el número de estancias y visitas de seguimiento que estará en función de las disponibilidades presupuestarias de la Consejería con competencias en materia de educación.

Artículo 3. Gestión de las estancias.

1. La gestión de las estancias y visitas comprende todas las actividades necesarias para facilitar a las personas solicitantes la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la formación práctica en empresas, estudios o talleres o las visitas de seguimiento en otros países de la Unión Europea de conformidad a la cobertura que se establece en el artículo 6.

2. Existen dos modalidades de gestión de las estancias:

a) Gestión directa de la Consejería a instancia de los centros docentes. En esta modalidad la gestión de las estancias es realizada por la Consejería con competencias en materia de educación a través de la empresa adjudicataria del contrato que se efectúe para tal fin.

b) Gestión por parte del centro docente. En esta modalidad el centro docente realiza toda la gestión de las estancias, facilitando la empresa o centro de intercambio.

3. En los dos supuestos, la Consejería con competencias en materia de educación velará por la idoneidad de las empresas y los centros que se propongan para la formación en centros de trabajo.

4. Cuando el número de solicitudes presentadas sea superior al número de estancias ofertadas, tendrán preferencia en la adjudicación aquellos alumnos y alumnas cuyos centros hayan optado por la modalidad «Gestión por parte del centro docente».

5. Las visitas de seguimiento del profesorado serán gestionadas por la Consejería con competencias en materia de educación, a través de la empresa adjudicataria del contrato que se efectúe para tal fin.

Artículo 4. Estancias gestionadas directamente por la Consejería competente en materia de educación.

1. La Consejería competente en materia de educación, a fin de gestionar y dar cobertura a la totalidad de los conceptos incluidos en las estancias del alumnado y de las visitas de seguimiento del profesorado, contratará el servicio conforme a lo

establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. La empresa que resulte adjudicataria del contrato gestionará para el alumnado, y para el profesorado que realice las visitas de seguimiento, todos los gastos relativos a las estancias, no siendo posible asumir por parte de la Consejería competente ningún gasto extraordinario sobrevenido en la realización de las mismas.

2. Los centros docentes aportarán la documentación indicada en el artículo 19, apartados 2, 3 y 5, si procede.

Artículo 5. Estancias gestionadas por el centro docente.

1. Cuando un centro docente opte por realizar directamente la gestión de las estancias de su alumnado, debe aportar a la Consejería competente en materia de educación los datos identificativos de la empresa o centro de formación que lo acogerá, así como responsabilizarse de todos los aspectos relacionados con el buen desarrollo y seguimiento de las mismas.

2. Los centros docentes aportarán, así mismo, la documentación que se especifica en el artículo 19, apartados 2, 3, 4 y 5, si procede.

3. No se podrá contemplar como gasto elegible la gestión de empresas intermediarias.

Artículo 6. Cobertura de las estancias y visitas de seguimiento.

1. La cobertura de las estancias para el alumnado reguladas por la presente Orden comprenderá los siguientes conceptos:

a) Transporte internacional mediante billete de ida y vuelta desde una capital de provincia andaluza de partida hasta la localidad del país de destino de la Unión Europea en el que se realice la formación en centros de trabajo.

b) Alojamiento en el país de destino y ayuda para la manutención.

c) Seguro de viaje.

d) Tutor o tutora de acogida en el país de destino, que será la persona de referencia durante la estancia, y tutor o tutora laboral en el centro de trabajo en el que se realice la formación, que colaborará en el proceso formativo. En cualquier caso, siempre será el profesor o profesora designado por el centro docente al que pertenece el alumnado el responsable del seguimiento y evaluación del desarrollo de la estancia y prácticas formativas, y de establecer la periodicidad con la que se realizará ese seguimiento.

e) Curso de perfeccionamiento del idioma en el país de destino durante las dos primeras semanas de la estancia, para el alumnado de formación profesional inicial, y durante la primera semana de la estancia, para el alumnado de artes plásticas y diseño.

f) Programa de prácticas en empresas en el país de destino y acuerdo de colaboración formativa según lo establecido en la Orden reguladora del desarrollo del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

2. La cobertura de las visitas de seguimiento para el profesorado reguladas por la presente Orden comprenderá los siguientes conceptos:

a) Transporte internacional mediante billete de ida y vuelta desde una capital de provincia andaluza de partida hasta la localidad del país de destino de la Unión Europea en el que se realice la estancia.

b) Alojamiento en el país de destino y ayuda para la manutención.

c) Seguro de viaje.

d) Programa de visitas a centros de formación y empresas.

Artículo 7. Duración de las estancias y visitas.

1. Las estancias del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial tendrán una duración total de ocho semanas, y de cuatro semanas las del alumnado que cursa enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño,

incluido el curso de preparación lingüística, que no superará la duración de dos semanas en las estancias de formación profesional y de una semana en las de enseñanzas artísticas. Las visitas de seguimiento del profesorado tendrán una duración máxima de una semana.

2. En caso de que la duración de la estancia del alumnado no permita realizar el número mínimo de horas establecidas en el currículo de cada ciclo formativo para el desarrollo del módulo profesional de formación en centros de trabajo, éste deberá completar su formación con anterioridad o posterioridad a su estancia en el extranjero.

Artículo 8. Certificaciones al alumnado participante.

El alumnado que finalice la estancia para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en empresas, estudios y talleres, obtendrá del centro de lenguas en el que haya realizado el curso de perfeccionamiento del idioma certificación del curso y de la empresa o entidad en la que se ha realizado la fase práctica, un certificado de estancia en un país de la Unión Europea.

Artículo 9. Abandono o expulsión de la estancia.

1. El alumnado que no completase su estancia o incurriese en acciones que conllevaran la expulsión del programa, no podrá ser evaluado positivamente en el módulo profesional de formación en centros de trabajo, o formación práctica en empresas, estudios y talleres. Así mismo no obtendrá ninguna de las certificaciones recogidas en el artículo 8.

2. En los supuestos no incluidos en las coberturas del seguro, el alumnado se hará cargo de los costes de su vuelta anticipada y tendrá que compensar los costes generados por su estancia hasta el momento del abandono o expulsión.

3. En ningún caso se devolverá la cuota abonada que se regula en el artículo 24.2.

CAPÍTULO II

Requisitos, criterios de selección y comisión de baremación

Sección 1.ª Requisitos

Artículo 10. Requisitos del alumnado solicitante.

1. Podrá solicitar las estancias el alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

a) Ser miembro de una familia andaluza, considerándose como tal aquellas unidades familiares en la que todos sus miembros estén empadronados en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.3 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

b) Tener cumplidos 18 años de edad en la fecha de inicio del viaje.

c) Estar matriculado en un ciclo formativo en oferta presencial y completa de formación profesional inicial o de artes plásticas y diseño en un centro docente de la Comunidad Andaluza.

d) No haber sido beneficiario de becas o ayudas convocadas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o Ente público o privado, nacional o internacional, durante el mismo curso.

e) Tener superados, en el momento de adjudicación de la estancia, los módulos profesionales que se cursan en el centro docente del ciclo formativo en el que está escolarizado.

f) Tener conocimientos intermedios, equivalentes al menos al nivel B1 del Marco Europeo de Referencia de Lenguas, del idioma oficial del país para el que se solicita la estancia, o en su defecto, del inglés.

g) Tener la valoración de «recomendable» en el informe de idoneidad de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3.d).

2. No podrán solicitar las estancias reguladas en la presente Orden el alumnado que curse las enseñanzas de formación profesional inicial o enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la modalidad de personas adultas, de conformidad con lo recogido en el artículo 21.bis.3 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas.

Artículo 11. Requisitos del profesorado.

El profesorado que solicite las visitas de seguimiento debe cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser designado por el centro docente como persona responsable del alumnado que realiza la formación en centros de trabajo en un país de la Unión Europea durante cualquiera de los periodos que se regulan en la presente Orden.

b) Tener conocimientos intermedios, equivalentes al menos al nivel B1 del Marco Europeo de Referencia de Lenguas, del idioma oficial del país para el que se solicita la estancia, o en su defecto del inglés, que se acreditarán mediante el Pasaaporte de Lenguas Europass y certificación oficial del nivel de idiomas.

c) No haber participado en el mismo curso escolar en un programa europeo de movilidad para la misma finalidad.

Sección 2.ª Criterios de selección

Artículo 12. Criterios de selección del alumnado.

La selección del alumnado solicitante se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Acreditar un nivel de expresión y comprensión oral igual o superior a un B1 en una lengua extranjera, de acuerdo con la documentación aportada.

b) Grado de discapacidad.

c) Renta anual de la unidad familiar.

Artículo 13. Criterios de selección del profesorado.

La selección del profesorado propuesto para las visitas de seguimiento se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Número total de alumnos y alumnas del centro participantes en las estancias formativas en países de la Unión Europea reguladas en esta convocatoria.

b) Nivel de expresión y comprensión oral igual o superior a un B1 en la lengua del país cuya estancia se propone o, en su defecto, del inglés, de acuerdo con la documentación aportada.

c) Ostentar la responsabilidad del alumnado seleccionado por la modalidad «Gestión por parte del centro docente».

d) Acreditar ser responsable de proyectos europeos relacionados con la Formación Profesional, dentro del Programa de Aprendizaje Permanente, en la convocatoria anual coincidente con la convocatoria específica de la Orden.

Artículo 14. Baremación.

1. La valoración de las solicitudes de estancias del alumnado se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

a) Valoración del nivel de idiomas:

Cualquier nivel por encima del B1 se valorará con 3 puntos.

b) Valoración del grado de discapacidad:

Por discapacidad en el alumno o alumna: 1 punto.

c) Valoración del nivel de renta de la unidad familiar:

Para que este criterio pueda ser valorado, el solicitante, y todos los miembros de la unidad familiar susceptibles de aportar ingresos a la misma, podrán optar por presentar la documentación acreditativa o por autorizar expresamente, en el Anexo I de solicitud, al Órgano competente de la Consejería competente en materia de educación para que recabe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información de

carácter tributario del ejercicio fiscal anterior en dos años a la fecha de presentación de la solicitud.

- Ingresos anuales que no superen el 25% de los límites establecidos en el apartado 3 de la Disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril: 4 puntos.

- Ingresos anuales que superen el 25% pero que no sobrepasen el 50% de los límites establecidos en el apartado 3 de la Disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril: 3 puntos.

- Ingresos anuales que superen el 50%, pero que no sobrepasen el 75% de los límites establecidos en el apartado 3 de la disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril: 2 puntos.

- Ingresos anuales que superen el 75% pero que no sobrepasen el 100% de los límites establecidos en el apartado 3 de la disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril: 1 punto.

- Ingresos anuales que superen el 100% de los límites establecidos en el apartado 3 de la disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril: 0 puntos.

Según lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, las referencias al salario mínimo que aparece en la disposición adicional primera antedicha deben ser sustituidas por el indicador público de renta a efectos múltiples (IPREM). El importe correspondiente al IPREM será el del ejercicio fiscal anterior en dos años al año natural en que se presente la solicitud.

d) En caso de empate se tendrá en cuenta la nota media obtenida en el primer curso del ciclo que se está cursando. Si aún persiste el empate se tendrán en cuenta, por este orden, los apartados a), b) y c).

2. Para la valoración de las solicitudes de visitas de seguimiento del profesorado se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Por cada alumno o alumna de su centro participante en estancias en el extranjero: 1 punto.

b) En caso de que entre el alumnado participante alguno presente una discapacidad o minusvalía: 2 puntos por alumno o alumna discapacitado.

c) La valoración del nivel de idiomas se hará de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.a) anterior.

d) Por ser responsable de alumnado seleccionado por la modalidad «Gestión por parte del centro docente»: 2 puntos.

e) Por ser responsable de proyectos europeos relacionados con la Formación Profesional, dentro del Programa de Aprendizaje Permanente, en la convocatoria anual coincidente con la de la convocatoria específica de la Orden: 1 punto.

f) En caso de empate tendrá prioridad, por este orden, la puntuación obtenida en los apartados a), c) y d).

Artículo 15. Documentación acreditativa.

Los centros, a través del sistema de información Séneca, comprobarán la exactitud de los datos aportados por el alumnado solicitante.

1. Los apartados 1.a), 1.d), 2.a), 2.b), 2.c), 2.d) y 2.e) del artículo 14 se acreditarán con los informes y la documentación incluidos en el proyecto-dossier.

2. La información de carácter tributario que se precise para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar será suministrada directamente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a la Consejería competente en materia de educación, siempre que en la solicitud se haya autorizado la consulta de estos datos.

En el caso de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria no disponga de la información que se precisa para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar, o que la persona solicitante no autorice la citada consulta, esta deberá aportar, previo requerimiento del director/a del centro docente, certificación de haberes, justificante de la no obligación

de tributar o cualquier otro documento con validez oficial que acredite los ingresos de cada uno de los miembros que integran su unidad familiar, siempre correspondiente al ejercicio fiscal anterior en dos años a la convocatoria.

3. Los datos de identidad y empadronamiento serán consultados por la Consejería competente en materia de educación a través de los sistemas de verificación de datos de identidad o de residencia, previa autorización de la persona solicitante. En el caso de no prestar su consentimiento para la citada consulta, deberá aportar copia autenticada del DNI/NIE y certificado de empadronamiento.

4. Acreditación de la discapacidad.

La Consejería competente en materia de educación consultará a través de la Plataforma de Sustitución de Certificados en Soporte Papel de la Junta de Andalucía, la condición de discapacidad de la persona solicitante, previa autorización de la misma. En el caso de no prestar su consentimiento para la citada consulta deberá acreditar dicha discapacidad mediante certificación emitida por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones Públicas.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas solicitantes tienen derecho a no presentar aquellos documentos que ya obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sección 3.ª Comisión de baremación

Artículo 16. Composición, régimen jurídico y funciones de la Comisión de baremación.

1. Para el estudio y baremación de las solicitudes presentadas, se constituirá, en la Consejería competente en materia de educación, una Comisión de baremación que ajustará su actuación a lo dispuesto en la presente Orden y en los artículos 88 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

2. La Comisión de Baremación estará integrada por los siguientes miembros:

a) Un jefe o jefa de servicio designado por la persona titular de la Dirección General con competencias en las enseñanzas de formación profesional inicial, que presidirá la Comisión.

b) Un jefe o jefa de servicio designado por la persona titular de la Dirección General con competencias en las enseñanzas de artes plásticas y diseño.

c) Dos inspectores o inspectoras propuestos por la Viceconsejería de Educación.

d) Un director o directora de un centro de titularidad pública en el que se impartan enseñanzas de formación profesional inicial, nombrado por la persona titular de la Dirección General con competencias en esas enseñanzas.

e) Un director o directora de un centro docente concertado o privado en el que se impartan enseñanzas de formación profesional inicial, nombrado por la persona titular de la Dirección General con competencias en esas enseñanzas.

f) Un director o directora de Escuela de Arte, nombrado por la persona titular de la Dirección General con competencias en las enseñanzas de artes plásticas y diseño.

g) Un funcionario o funcionaria de la Dirección General con competencias en las enseñanzas de formación profesional inicial, que actuará como secretario o secretaria.

3. Con objeto de garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres se actuará en los términos previstos en el artículo 18.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

4. La Comisión de baremación realizará las siguientes funciones:

a) Comprobar que las solicitudes y documentación presentadas cumplen los requisitos de la convocatoria.

b) Requerir a los centros docentes para que completen alguna documentación del proyecto-dossier no válida o suficientemente acreditada, así como la documentación que re-

sulte necesaria para la correcta verificación de los requisitos de las personas solicitantes a fin de proceder, en su caso, a las posibles subsanaciones.

c) Baremar las solicitudes presentadas.

d) Realizar la propuesta de resolución de conformidad con lo recogido en el artículo 21.

CAPÍTULO III

Procedimiento de selección

Artículo 17. Convocatoria.

La convocatoria de las estancias y visitas de seguimiento se realizará anualmente, en el segundo trimestre del curso, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, mediante resolución conjunta de las Direcciones Generales con competencias en materia de formación profesional inicial y artes plásticas y diseño. En dicha convocatoria se incluirá el número de estancias en países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño, así como el número de visitas de seguimiento para el profesorado responsable de estos alumnos y alumnas.

Artículo 18. Solicitudes.

1. Las solicitudes de las estancias deberán formularse conforme al modelo que se adjunta como Anexo I a esta Orden. Las solicitudes de las visitas de seguimiento del profesorado se presentarán según el modelo que se adjunta como Anexo V a esta Orden.

2. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 10 y el 30 de mayo de cada año, para el alumnado que realice el módulo profesional de formación en centros de trabajo en el primer trimestre del curso escolar inmediato a la publicación de la convocatoria; y el comprendido entre el 10 y el 30 de enero siguiente para el alumnado que lo realice en el último trimestre de ese curso escolar. Este segundo plazo regirá para el alumnado que curse enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido, resolviéndose la inadmisión de las mismas que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. Las solicitudes se podrán presentar:

a) Preferentemente, en la secretaría del centro docente donde se encuentra matriculada la persona interesada.

b) En los registros de los demás órganos y oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

c) En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del apartado de administración electrónica de la web de la Consejería con competencias en materia de educación www.juntadeandalucia.es/educacion y www.cjap.junta-andalucia.es/justiciayadministracionpublica/clara.

Las personas interesadas podrán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento nacional de Identidad, para personas físicas, conforme al artículo 13 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, así como la firma electrónica reconocida regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

5. Las solicitudes que se presenten a través del Registro Telemático único, además deberán reunir los requisitos exigidos en el apartado 3 del artículo 12 del Decreto 183/2003, de 24 de junio. Las solicitudes así presentadas producirán los

mismos efectos jurídicos que las formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 19. Actuaciones de los centros.

1. Las solicitudes de estancias y visitas se tramitarán a través del centro docente en el que la persona solicitante se encuentre matriculada o preste sus servicios.

2. Recibidas las solicitudes del alumnado, los centros docentes prepararán un proyecto-dossier que será remitido, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la finalización de la fecha establecida para la presentación de solicitudes, a las Direcciones Generales competentes en materia de formación profesional inicial o artes plásticas y diseño, según se trate de centros que impartan unas enseñanzas u otras, con la documentación que se detalla en los apartados siguientes.

3. La documentación que con carácter general debe remitir el centro docente a las Direcciones Generales competentes para las dos modalidades de gestión de las estancias del alumnado es la siguiente:

a) Solicitudes recibidas de acuerdo con lo señalado en el artículo 18.

b) Programación detallada del módulo profesional de formación en centros de trabajo que contenga las actividades y tareas imprescindibles que ha de desarrollar el alumnado solicitante en el centro de trabajo del país de acogida, con inclusión de las fórmulas previstas para el seguimiento y evaluación a distancia de las prácticas formativas. Será elaborada en el idioma del país para el que se solicitan las estancias, o en su defecto, en inglés, por el departamento de la familia profesional a la que pertenece el ciclo.

c) Informe firmado por el departamento de Idiomas, con V.º B.º de la Dirección del centro, en el que se haga constar la valoración alfanumérica, según el Marco Europeo de Referencia de Lenguas, del nivel de competencia oral del alumnado solicitante en, al menos, una lengua extranjera.

Para determinar el nivel de competencia lingüística se realizará una entrevista personal con el/la solicitante, que se desarrollará en inglés, italiano, francés o alemán. Consistirá en una conversación de al menos quince minutos en la que se formularán preguntas de carácter general sobre la intención, motivación y expectativas del alumno/a al solicitar la estancia; y de carácter particular sobre su perfil profesional reproduciendo, en la medida de lo posible, las circunstancias de una entrevista de trabajo.

d) Informe de idoneidad del alumnado solicitante, con V.º B.º de la Dirección del centro, realizado por el departamento de la familia profesional a la que pertenece el ciclo formativo junto con el departamento de Orientación.

Para determinar el grado de madurez del solicitante, se tendrán en cuenta, al menos, la capacidad de adaptación a situaciones nuevas, la capacidad de afrontar situaciones complicadas o estresantes y la actitud positiva y colaboradora ante las dificultades.

Los informes serán individuales y no comunes para un grupo de alumnos/as. La valoración de dicho informe quedará reflejada en el sistema de información Séneca en los términos de «No recomendable» o «Recomendable».

e) Nota media de las calificaciones obtenidas por el alumnado solicitante en el primer curso del ciclo que está cursando.

f) Currículum Vitae Europass realizado por la persona solicitante en archivo electrónico.

g) Cuestionario del participante cumplimentado por el solicitante en archivo electrónico en el idioma del país para el que se solicita la estancia o inglés en su defecto. (Disponible en el sistema de información Séneca).

h) Datos personales del profesor o profesora que se designa por el centro como responsable de las prácticas del

alumnado en la Unión Europea, así como de un posible suplente para dicha función.

i) Acreditación, si procede, de que el profesorado responsable de las prácticas es también responsable de proyectos europeos de formación profesional, dentro del Programa de Aprendizaje Permanente, en la convocatoria anual coincidente con la de la convocatoria específica de la Orden.

4. Cuando el centro docente haya optado por la modalidad «Gestión por parte del centro docente», deberá remitir a las Direcciones Generales competentes, además de lo requerido en el apartado anterior:

a) «Carta de Compromiso» de la empresa o centro de intercambio según Anexos II y III a esta Orden (en inglés, francés o español), junto a una breve descripción de la actividad que realizan y la idoneidad que poseen para desarrollar el programa formativo propuesto para el alumnado.

b) Presupuesto detallado del coste previsto de las estancias de acuerdo con el modelo que se adjunta como Anexo VII.

c) Designación de un profesor/a responsable del alumnado solicitante de esta modalidad.

5. Si se propone visita de seguimiento para el responsable de prácticas, o persona que lo sustituya, se aportará:

a) Solicitud del interesado según modelo que figura como Anexo V.

b) Documentación acreditativa del nivel de competencia lingüística.

c) Breve descripción del plan de seguimiento que se pretende llevar a cabo durante la visita de seguimiento y periodo propuesto de realización de la misma.

6. Antes de ser remitida toda la documentación anterior, los centros participantes la grabarán en el sistema de información Séneca.

7. Finalizada la evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, o a la formación práctica en empresas, estudios y talleres, en el plazo máximo de cinco días hábiles, los centros docentes comunicarán a las Direcciones Generales competentes en materia de formación profesional inicial o artes plásticas y diseño, según proceda, la relación de alumnado solicitante que ha obtenido calificación positiva y la relación de solicitantes que no han superado algún módulo profesional del ciclo formativo, lo que les impide iniciar el módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en empresas, estudios y talleres.

Artículo 20. Centros que no cuenten con departamentos o profesorado especialista en idiomas.

El alumnado de centros que no cuenten con departamentos o profesorado especialista en idiomas deberá acreditar ante la persona titular del centro docente su nivel de competencia lingüística mediante certificación oficial de los estudios realizados en el idioma del país donde desea realizar la estancia o en su defecto en inglés. Se considerarán certificados oficiales:

a) Certificación oficial expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas en España.

b) Certificación Internacional expedida por:

- La Universidad de Cambridge en Reino Unido (ESOL exams).

- El Instituto Goethe en Alemania.

- La Alianza Francesa en Francia (DELTA, DALF).

- El Instituto Italiano de la Cultura en Italia (CELI).

- El Departamento de Lengua y Cultura Portuguesa de la Universidad de Lisboa (DEPLE, DIPLE).

Artículo 21. Propuesta de resolución.

1. Tras la baremación de las solicitudes, la Comisión elaborará un listado provisional por orden de puntuación del alumnado solicitante y lo publicará en el tablón de anuncios de la Consejería competente en materia de educación y, a efectos puramente informativos, en su página web. Se relacionarán

además los solicitantes excluidos con indicación de los motivos de exclusión.

2. Los solicitantes dispondrán de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales, para realizar alegaciones.

3. Finalizados los trámites anteriores y resueltas las alegaciones, la Comisión de baremación elevará una propuesta de resolución a las personas titulares de las Direcciones Generales competentes en materia de formación profesional inicial o artes plásticas y diseño.

4. El mismo procedimiento indicado será de aplicación a las solicitudes de visitas de seguimiento del profesorado.

Artículo 22. Resolución y recursos.

1. Las personas titulares de las Direcciones Generales competentes en materia de formación profesional inicial o artes plásticas y diseño resolverán la convocatoria para el alumnado de formación profesional inicial y de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño respectivamente, asignando las estancias del alumnado y visitas de seguimiento del profesorado disponibles y dejando en reserva al resto de los solicitantes no excluidos, para cubrir posibles renunciaciones que tendrán que ajustarse a las características de las vacantes producidas. La resolución será motivada fundamentándose la adjudicación en los criterios expresados en los artículos 12, 13 y 14.

2. La resolución se dictará, para el alumnado de formación profesional inicial, antes del 30 de septiembre de cada año para quienes comiencen el módulo profesional de formación en centros de trabajo en el primer trimestre y antes del 15 de abril para los que comiencen dicho módulo profesional en el último trimestre del curso escolar. Para el alumnado que cursa enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, la resolución se dictará antes del 30 de abril.

3. La resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería competente en materia de educación en los términos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación y surtiendo los mismos efectos, y, a los meros efectos informativos, en la página web de dicha Consejería.

4. Contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

CAPÍTULO IV

Obligaciones de los centros y de las personas seleccionadas

Artículo 23. Obligaciones de los centros.

1. Los centros docentes cuyo alumnado realice las estancias reguladas en la presente Orden, tendrán la obligación de presentar una memoria final donde se reflejará, como mínimo, el número de estancias y visitas de seguimiento realizadas con indicación de los destinos, el grado de cumplimiento de lo marcado en el plan formativo y la evaluación de las prácticas realizadas, así como las posibles sugerencias.

2. Junto a la memoria se adjuntarán los informes individualizados completados por el alumnado participante, debiendo remitirse ambos en un plazo máximo de un mes, tras la finalización de las estancias, a las Direcciones Generales competentes en materia de formación profesional inicial o artes plásticas y diseño, según proceda.

Artículo 24. Obligaciones del alumnado seleccionado.

1. Todo el alumnado seleccionado deberá presentar, en la secretaría de su centro docente, en el plazo de cinco días

hábiles desde la publicación de la resolución, un documento de aceptación o renuncia, conforme al modelo del Anexo IV que acompaña a esta Orden. En caso de que, transcurrido este plazo, algún alumno o alumna no hubiese presentado el citado documento, el centro docente lo comunicará a la Dirección General correspondiente, a fin de proceder a cubrir su plaza con otro solicitante de la lista de espera que se ajuste a las características de la estancia vacante.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 21.bis.5 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, las familias contribuirán a la financiación de la formación en centros de trabajo en la Unión Europea mediante la aportación de una cuota única de 150 euros. En el supuesto de familias con ingresos que no superen el 25% de los límites establecidos en la Disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril, no abonarán cantidad alguna.

3. El alumnado perteneciente a una unidad familiar en la que los perceptores de renta estén en situación de desempleo, podrá presentar certificación de los servicios públicos de empleo que acrediten tal circunstancia, a los efectos de exención, en su caso, del pago de la cuota establecida.

4. La cuota a la que se refiere el apartado 2 será abonada por la persona seleccionada en la cuenta autorizada del centro público al que pertenece, o del centro público al que se encuentra adscrito en el caso del alumnado de centros privados, en el mismo plazo establecido para la firma del Anexo IV de aceptación de la estancia. La falta de abono de la cuota implicará la exclusión del solicitante.

5. El alumnado seleccionado, y muy especialmente el extracomunitario, es responsable de tener toda su documentación en regla para todo el periodo que dure la estancia.

6. Todos los alumnos y alumnas seleccionados por la modalidad «Gestión directa de la Consejería» deben asistir obligatoriamente a las reuniones informativas convocadas por las Direcciones Generales competentes en materia de formación profesional inicial o artes plásticas y diseño previas a la salida. En esta reunión, el alumnado recibirá documentación e información sobre la estancia que le ha sido adjudicada.

7. Todo el alumnado seleccionado, independientemente de la modalidad por la que haya sido seleccionado, ha de firmar la aceptación de las condiciones de participación establecidas por la organización con anterioridad al inicio de la estancia. En ellas se compromete a cumplir con su programa de prácticas y con las normas indicadas por la organización y las propias del país de acogida.

8. Todo el alumnado seleccionado está obligado a completar los informes que la organización determine durante la estancia, especialmente el informe final individualizado que formará parte de la memoria final justificativa del centro.

Artículo 25. Obligaciones del profesorado seleccionado.

1. Todo el profesorado seleccionado deberá enviar, en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de la resolución, un documento de aceptación o renuncia, conforme al modelo del Anexo VI, a la Dirección General correspondiente.

2. El envío de la comunicación anterior implica preparar adecuadamente la estancia en el país correspondiente y tener a punto y en fecha toda la documentación necesaria para el buen desarrollo de la misma.

3. Finalizada la estancia, el profesorado seleccionado elaborará un informe detallado del programa desarrollado durante la misma y una valoración de la adecuación de las empresas de prácticas asignadas al perfil profesional del alumnado, valoración de los alojamientos y de la implicación del socio de acogida, que será remitido, respectivamente, a las Direcciones Generales competentes en materia de formación profesional inicial o artes plásticas y diseño.

Disposición adicional primera. Convocatoria para el curso 2011/2012.

1. Se convocan para el curso 2011/2012, las siguientes visitas y estancias:

- 200 estancias para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial.

- 20 estancias para el alumnado que cursa enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

- 20 visitas de visitas de seguimiento para el profesorado.

2. El plazo de presentación de solicitudes en esta convocatoria para el alumnado que realice el módulo profesional de formación en centros de trabajo en el primer trimestre del curso escolar, será de diez días hábiles contados a partir de su entrada en vigor. Para el alumnado que lo realice en el último trimestre del curso escolar, el plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 10 y el 30 de enero de 2012.

Disposición adicional segunda. Información a la comunidad educativa.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería con competencias en materia de educación informarán de la publicación de esta Orden a todos los centros en los que resulte de aplicación.

2. Las personas titulares de los centros docentes a los que afecte dispondrán lo necesario para que sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa del centro.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD ESTANCIAS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DEL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						FECHA DE NACIMIENTO:	
DNI/NIE/PASAPORTE:		VALIDEZ (DNI/NIE/PASAPORTE):		NACIONALIDAD:			
DOMICILIO, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE EMPADRONAMIENTO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE:			NÚM:	BLOQUE:	ESC:	PISO:
MUNICIPIO:				PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
CICLO FORMATIVO:						GRADO:	
						<input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Superior	

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Datos
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Datos
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Datos
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta acreditación de la discapacidad.

3 INFORMACIÓN TRIBUTARIA					
Se deben reflejar todos los componentes de la unidad familiar y firmarla aquellos miembros de la misma que sean mayores de 16 años. A los efectos de acreditación de la renta anual de la unidad familiar, las personas abajo firmantes autorizan expresamente al Órgano competente de la Consejería de Educación para que recabe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información de carácter tributario del ejercicio fiscal anterior en dos años:					
APELLIDOS	NOMBRE	FECHA NAC.	PARENTESCO	NIF/NIE	FIRMA
<input type="checkbox"/> NO FIRMA y aporta fotocopia autenticada de la Declaración de la Renta o Certificación de haberes.					

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA conocer las bases de la convocatoria, así como no haber sido beneficiario/a de becas o ayudas convocadas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o Ente público o privado, nacional o internacional, durante el mismo curso, y SOLICITA la estancia en otros países de la Unión Europea para la realización del módulo profesional de formación en Centros de Trabajo durante el curso / En a de de LA PERSONA SOLICITANTE Fdo.:	EL/LA FUNCIONARIO/A Sello del centro docente

SR/A DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE:

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y control de las estancias en otros países de la Unión Europea para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo y la elaboración de informes estadísticos.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, sita en Edificio Torretriana, C/Juan Antonio de Vizarrón s/n 41071 - SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO II

ESTANCIAS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO PARA EL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (ESPAÑOL)

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA EMPRESA COLABORADORA

D/Dña: en calidad de
(cargo):, de la empresa
con domicilio en
teléfono:, fax:y correo electrónico:

DECLARA

La disponibilidad de la empresa colaboradora de conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación de
de de, por la que se convocan estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa
enseñanzas de Formación Profesional Inicial y de Artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la
realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo durante el curso académico

Y para que conste expido la presente declaración en:

....., a de de

EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

0001723/A02

Fdo.:

(Sello de la Empresa)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO II

FORMATIVE STAYS IN OTHER EUROPEAN COUNTRIES FOR COMPLETING THE WORK FORMATION PERIOD WITHIN THE FRAME OF SPECIFIC VOCATIONAL QUALIFICATION LEVEL

(INGLÉS)

COLLABORATING COMPANY COMMITMENT DECLARATION

Mr/Ms in his/her capacity as (position).....
of the Company (address)
(telephone number) (fax number) and e-mail

STATES

The availability of the collaborator company in accordance with the provisions of the Warrant of the Call for Proposal (Spanish Official Document from the Government of the Andalusian Autonomous Region. Date)
by means of which stays in other European countries for Specific Vocational Qualification students from School Centres in order to complete the Work Formation period during the academic term in 20

So that all may know, this document is issued in the City of, (Country)

Date:

COMPANY REPRESENTATIVE

0001723/A021

Signed.:

(Company Stamp)

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO II

STAGES EN ENTREPRISES DANS DES PAYS DE L'UNION EUROPÉENNE POUR DES ÉLÈVES DE FORMATION PROFESSIONNELLE (FRANCS)

DÉCLARATION D'ENGAGEMENT DE L'ENTREPRISE COLLABORATRICE

M. /Mme. en tant que
..... de l' entreprise
domicilié à
téléphone fax e-mail

DÉCLARE

La disponibilité de l' entreprise collaboratrice en conformité avec l' Application du Décret de la Consejería de Educación de de
de qui propose des stages dans divers pays de l' Union Européenne pour les élèves suivant des études de Formation Professionnelle
dans des établissements scolaires de la Communauté Autonome d'Andalousie, pour la réalisation de la Formation en entreprise pour l' année
scolaire

À le

RÉPRESENTANT DE L'ENTREPRISE

0001723/A02F

Signature.:

(Cachet de l'Entreprise)

ESTANCIAS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO PARA EL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (ESPAÑOL)

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DEL CENTRO EDUCATIVO DE ACOGIDA

D/Dña., en calidad de responsable del centro educativo con domicilio en de la localidad, teléfono:, fax: y correo electrónico:

DECLARA

1º.- Conoce el programa formativo de intercambio del centro docente de la localidad de de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo del ciclo formativo de de la Familia Profesional de durante el curso académico

2º.- Se compromete a facilitar la estancia formativa del alumnado en los términos que se establecen en la Orden de la Consejería de Educación de de de, por la que se convocan estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Inicial y Artes Plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo durante el curso académico

Y para que conste expido la presente declaración en:

....., a de de

EL/LA RESPONSABLE DEL CENTRO

0001723/A03

Fdo.:

(Sello de la Empresa)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO III

FORMATIVE STAYS IN OTHER EUROPEAN COUNTRIES FOR COMPLETING THE WORK FORMATION PERIOD WITHIN THE FRAME OF SPECIFIC VOCATIONAL QUALIFICATION LEVEL

(INGLÉS)

COLLABORATING SCHOOL CENTRE COMMITMENT DECLARATION

Mr/Ms in his/her capacity as (position)
of the school (address)
(telephone number) (fax number) and e-mail

STATES

The availability of the school centre in accordance with the provisions of the Warrant of the Call for Proposal (Spanish Official Document from the Government of the Andalusian Autonomuos Region. Date)
by means of which stays in other European countries for Specific Vocational Qualification students from School Centres in order to complete the Work Formation period during the academic term in 20

So that all may know, this document is issued in the City of, (Country)

Date:

School Centre Headmaster signature

0001723/A031

Signed.:

(School Stamp)

STAGES EN ENTREPRISES DANS DES PAYS DE L'UNION EUROPÉENNE POUR DES ÉLÈVES DE FORMATION PROFESSIONNELLE (FRANCS)

DÉCLARATION D'ENGAGEMENT DE L'ETABLISSEMENT SCOLAIRE D'ACCUEIL

M. /Mme. en tant que responsable de l'établissement scolaire
domicilié à
téléphone fax e-mail

DÉCLARE

1°. - Connaître le programme formatif de l'établissement scolaire domicilié à de la Communauté Autonome d'Andalousie, pour la réalisation de la Formation en Entreprises des études de de la famille professionnelle de pour l'année scolaire

2°. - S'engager à faciliter le stage de l'élève selon établi le Décret de la Consejeria de Educaci3n de de de qui propose des stages dans de pays de l'Union Européenne pour les élèves suivant des études de Formation Professionnelle des établissements scolaires de la Communauté Autonome d'Andalousie, pour la réalisation de la Formation en Entreprises pendant l'année scolaire.

Dont acte.

À le

Le responsable de l'établissement scolaire

0001723/A03F

Signature.:

(Cachet de l'établissement scolaire)

ESTANCIAS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO PARA EL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA ACEPTACIÓN / RENUNCIA DE LA ADJUDICACIÓN

D/Dña., con DNI.:
alumno/a del centro docente
Provincia de en el Ciclo Formativo de

DECLARA

1º.- Que tras haber sido adjudicatario/a para la realización de una estancia de semanas en (país adjudicado).

2º.- **ACEPTA** llevar a cabo la estancia y se **COMPROMETE** a cumplir el programa establecido para el desarrollo de la misma. Asimismo, entiende que se emitirá un billete al destino aceptado, que no tiene posible devolución.

Correo electrónico de contacto:
(Escribir con letra muy clara. Es un dato imprescindible)

3º.- **RENUNCIA** a la mencionada estancia y así lo hace constar para que la plaza pueda ser adjudicada a otro/a solicitante.

En, a de de

EL/LA ADJUDICATARIO/A

Fdo.:

0001723/A04

SOLICITUD

VISITAS DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO QUE REALIZA ESTANCIAS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

1 DATOS DEL RESPONSABLE DE F.C.T EN LA U.E		
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/PASAPORTE
CENTRO DOCENTE	ESPECIALIDAD	PUESTO
IDIOMA	NIVEL DE IDIOMA (Según M.E.R.)	CERTIFICACIÓN OFICIAL
CORREO ELECTRÓNICO		

2 PLAN DE VISITAS DE SEGUIMIENTO	
DESCRIPCIÓN	
PERIODO DE REALIZACIÓN	PAÍS DE DESTINO

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA
<p>El abajo firmante DECLARA conocer las bases de la convocatoria, así como no haber participado en el mismo curso escolar en un programa europeo de movilidad para la misma finalidad, y SOLICITA la visita de seguimiento del alumnado.</p> <p>En a de de</p> <p>Fdo.:</p>



SR/A DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE:

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, sita en Edificio Torretriana, C/Juan Antonio de Vizarrón s/n 41071 - SEVILLA

VISITAS DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO QUE REALIZA ESTANCIAS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA ACEPTACIÓN / RENUNCIA DE LA ADJUDICACIÓN

D/Dña. con DNI.:
profesor/a del centro docente
Provincia de, de la especialidad de
Cargo

DECLARA

1º.- Que tras haber sido seleccionado/a para la realización de una visita de seguimiento de una duración máxima de una semana en
..... (país).

2º.- **ACEPTA** llevar a cabo la estancia y se **COMPROMETE** a cumplir el objetivo de la misma.

Correo electrónico de contacto:
(Escribir con letra muy clara. Es un dato imprescindible)

3º.- **RENUNCIA** a la mencionada estancia y así lo hace constar para que la plaza pueda ser adjudicada a otro/a solicitante.

En, a de de

0001723/A06

VºBº DIRECTOR/A DEL CENTRO
(Sello del centro)

EL/LA SELECCIONADO/A

Fdo.:

Fdo.:

ESTANCIAS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO PARA EL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

HOJA DE DATOS MODALIDAD APORTA EMPRESA O INTERCAMBIO

PARTICIPANTE
CENTRO DOCENTE (Código, denominación y localidad)
LOCALIDAD Y PAÍS DE LA ESTANCIA
TUTOR/A DOCENTE
CENTRO DE ACOGIDA (Centro de formación o empresa)
TUTOR/A DE ACOGIDA
PERIODO DE ESTANCIA
CURSO DE LENGUA (Indicar idioma, centro de lengua y nº de días y horas diarias)

PRESUPUESTO	EUROS
VIAJE (No incluido desplazamiento hasta el aeropuerto de salida/llegada a Andalucía, sí en el pasis de destino)	
SEGURO (No incluido robo o pérdida de objetos personales ni daños no fortuitos)	
CURSO DE LENGUA (Indicar nº de días y horas diarias)	
ALOJAMIENTO (Indicar si es piso o apartamento en alquiler, habitación en residencia, en familia)	
MANUTENCIÓN (50 euros semanales)	
TRANSPORTE LOCAL (sólo desplazamientos al lugar de prácticas)	

0001723/A07

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de educación y sensibilización ambiental para el año 2011.

La Orden 17 de junio de 2009 (BOJA núm. 129, de 6 de julio de 2009) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de educación y sensibilización ambiental y establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio por la Consejería de Medio Ambiente y se realizará mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, según el artículo 8.4 de la Orden de referencia.

El Decreto 105/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, establece en su artículo 7.f) que corresponde a la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, el impulso al fomento socioeconómico, a través de la planificación, coordinación, gestión y seguimiento de subvenciones. Asimismo, la Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las Mesas de Contratación, establece en su apartado 4.3 que se delega, en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, la iniciación y concesión de las subvenciones ordinarias reguladas por la Consejería de Medio Ambiente, así como en relación con las mismas, cuantas actuaciones correspondan al órgano concedente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, incluida la gestión presupuestaria y económica administrativa de las ayudas y subvenciones corrientes y de capital correspondientes a los programas presupuestarios de todos los centros directivos de la Consejería de Medio Ambiente.

Por ello, haciendo uso de las atribuciones que me han sido conferidas según el apartado 4.3 de la Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, y el artículo 8.4 de la Orden de 17 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de educación y sensibilización ambiental,

RESUELVO

Primero. Convocar para el ejercicio 2011 la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de educación y sensibilización ambiental según las bases reguladoras establecidas en la Orden de 17 de junio de 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 129, de 6 de julio de 2009.

Segundo. La financiación de las ayudas para la realización de los proyectos de educación y sensibilización ambiental se efectuará con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.481.01.44F.

La concesión de subvenciones estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes para el ejercicio 2011. Los proyectos que se presenten para esta convocatoria deberán ser exclusivamente de ámbito interprovincial. La subvención concedida podrá financiar el 100% del presupuesto total del proyecto presentado siempre que la cantidad solicitada no supere la cifra de 50.000 euros.

Tercero. El objeto y finalidad de la concesión de estas subvenciones es el previsto en el artículo 1 de la Orden de 17 de junio de 2009.

Cuarto. El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 22 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Quinto. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las entidades y asociaciones previstas en el apartado 1 del artículo 3 de la Orden de 17 de junio de 2009.

Sexto. La documentación a aportar será la prevista en el artículo 9 de la Orden de 17 de junio de 2009, debiéndose presentar por duplicado y preferentemente en los registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.

Asimismo, la presentación de solicitudes y proyectos podrá efectuarse también por medios telemáticos a través de Internet, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso a la dirección www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente, en los términos previstos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). Dicha presentación podrá efectuarse durante las veinticuatro horas, originándose la consignación electrónica de hora y fecha, que respecto a ésta última producirá los mismos efectos que el procedimiento administrativo establece para el cómputo de términos y plazos. A estos efectos, las personas interesadas deberán disponer de la correspondiente firma electrónica reconocida, regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica o del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de Identidad, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley 11/2007. Se podrán emplear todos los certificados reconocidos por la Junta de Andalucía mediante convenio con las entidades proveedoras de servicios de certificación electrónica. Las solicitudes que incluyan la firma electrónica reconocida y que cumplan las previsiones del Decreto 183/2003, de 24 de junio, producirán, respecto a los datos y documentos consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, los documentos a que se refiere el apartado 7 del artículo 9 de la Orden de 17 de junio de 2009, no tendrán que presentarse en caso de que obren en poder de la Consejería de Medio Ambiente, siempre que se indique el día y el procedimiento en que los presentó. A tal efecto, la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, podrá designar a un funcionario del centro directivo para que, acredite, mediante la expedición de un certificado, que los documentos están en vigor y obran en poder de la Consejería de Medio Ambiente.

Séptimo. La Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental es el órgano competente para la instrucción del procedimiento. Asimismo, será competente para la resolución del mismo, la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 12.2 y 13 de la Orden de referencia. La Resolución pone fin a la vía administrativa.

Octavo. El plazo de ejecución de la actividad deberá comenzar en el año 2011, pudiendo adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Noveno. El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décimo. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El transcurso de dicho plazo sin que se hubiese dictado resolución expresa, legítima a los interesados para entender desestimadas las solicitudes presentadas y deducir, frente a esa denegación presunta, los recursos procedentes.

Decimoprimer. Cuando el importe de la propuesta sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Decimosegundo. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados, y en particular, el requerimiento de subsanación previsto en el artículo 10 de la Orden de 17 de junio de 2009 así como la resolución provisional prevista en el artículo 12 y la resolución de concesión prevista en el artículo 13 de la citada Orden, se publicarán en los tabloneros de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales así como en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en la dirección [www.juntadeanda-](http://www.juntadeandalu)

[lucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalu), en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación y surtiendo los mismos efectos. Asimismo, se publicará simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, un extracto del contenido del acto o de la resolución indicando el tablón de anuncios donde se encuentra expuesto su contenido íntegro.

Decimotercero. Para determinar la adjudicación de las subvenciones se tendrán en cuenta, conjuntamente, los siguientes criterios de valoración de los proyectos:

1. Interés ambiental de las actividades propuestas.
2. Viabilidad técnica y económica para la realización del proyecto.
3. Experiencia previa en proyectos similares para los que se solicita la subvención.
4. Grado de diseño y elaboración del programa, incorporación de criterios de ecoeficiencia y sostenibilidad.
5. Incorporación de perspectivas sociales y de igualdad (de género, intergeneracional, incorporación de personas discapacitadas o colectivos en riesgo de exclusión).

Cada criterio será valorable con un máximo de hasta 5 puntos.

Asimismo, la Adhesión a la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental en el momento de presentar la solicitud de subvención será valorada con 1 punto.

Decimocuarto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 2011.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se adjudica un puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, y teniendo en cuenta la competencia que tiene delegada esta Delegación por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 4 de abril de 2011, una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos por la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el art. 65, en relación con el art. 5, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, procediéndose a su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los órganos judiciales de este Orden, ambos plazos contados a partir del día siguiente de su notificación, o en su caso publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 48 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de mayo de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

A N E X O

DNI: 28.909.909-J.
 Primer apellido: Guerra.
 Segundo apellido: López.
 Nombre: Miguel Ángel.
 Código SIRHUS: 8092810.
 Denominación del puesto: Sv. de Personal.
 Consejería: Gobernación y Justicia.
 Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
 Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Macarena Perán Quesada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de febrero de 2011 (BOE de 17 de febrero de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Macarena Perán Quesada, con Documento Nacional de Identidad número 33.372.492-K, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Anatomía y Embriología Humana, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 10 de mayo de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Juana María Ortega Tudela.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de febrero de 2011 (BOE de 17 de febrero de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Juana María Ortega Tudela, con Documento Nacional de Identidad número 26.490.974-B, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Pedagogía.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 16 de mayo de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 16 de marzo de 2011, del Parlamento de Andalucía, por el que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Superiores, Especialidad Gestión Financiera (BOJA núm. 65, de 1.4.2011).

Advertido error en el Acuerdo de 16 de marzo de 2011, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Superiores, Especialidad Gestión Financiera (BOJA núm. 65, de 1 de abril), se procede a efectuar la rectificación en el título del Acuerdo y en la fecha que antecede a la firma del Letrado Mayor-Secretario General en los términos siguientes:

Donde dice: «ACUERDO de 21 de marzo de 2011, del Parlamento de Andalucía, por el que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Superiores, Especialidad Gestión Financiera».

Debe decir: «ACUERDO de 16 de marzo de 2011, del Parlamento de Andalucía, por el que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Superiores, Especialidad Gestión Financiera».

Donde dice: «Sevilla, 21 de marzo de 2011.- El Letrado Mayor-Secretario General, José Antonio Vitoras Jiménez».

Debe decir: «Sevilla, 16 de marzo de 2011.- El Letrado Mayor-Secretario General, José Antonio Vitoras Jiménez».

Sevilla, 23 de mayo de 2011

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 27 de mayo de 2011, de la Secretaría General, por el que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, opción Administración General.

Propuesta por el Tribunal Calificador la relación definitiva del personal aspirante aprobado en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Administrativos, opción Administración General, convocadas por Resolución de 14 de octubre de 2010 de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA núm. 207, de 22 de octubre), se procede a dar cumplimiento a la base séptima de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el punto 7.1.a) de la anteriormente citada base séptima de la Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en el Reglamento de organización y funcionamiento de la Cámara

de Cuentas de Andalucía, corresponde a la Secretaría General realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo, por lo que, en uso de las citadas facultades, esta Secretaría General, visto el Acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 24 de mayo de 2011,

A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo establecido en el punto 7.1.a) de la base séptima de la convocatoria por la que se regula este proceso selectivo, se hace pública la oferta de puestos de trabajo vacantes a efectos de que, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación definitiva de aprobados, se realice la petición de destino por los aspirantes.

Segundo. El sistema de adjudicación de destino se efectuará de acuerdo con las peticiones de los aspirantes según el orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo.

Tercero. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo, siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo. En tal supuesto, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 83/2005, de 15 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2005, el personal que, con carácter definitivo, ocupe puesto de adscripción única al Grupo D podrá solicitar la adscripción de dicha plaza con el mismo carácter de ocupación, transformándose dicho puesto con adscripción única al Grupo C. En tal supuesto, también quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino.

Cuarto. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Institución, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo adjunto.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios/os y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra el presente Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de la Cámara de Cuentas, el cual agota la vía administrativa, en el plazo de un mes desde su publicación.

A N E X O

Núm. de plazas: 3.

Denominación: Administrativo.

Cuerpo: Administrativos.

Nivel: 18.

C. Especifico: 9.896,40.

Características: Uso de herramientas informáticas. Tratamiento de textos y base de datos; Gestión de archivos de oficinas.

Sevilla, 27 de mayo de 2011.- La Secretaria General, Milagros Carrero García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 647/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 647/2011, interpuesto por doña Rosario de la Corte Cubo, contra la Orden de 17 de diciembre de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, para cumplimiento del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de la Consejería y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de mayo de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales núm. 415/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento especial de derechos fundamentales número 415/2011 interpuesto por la Asociación «Al-Andalus» de empleados públicos de la Junta de Andalucía, la Asociación «Defiendo mi derecho y la Gestión Pública» y doña María Dolores de la Haba Barbero y otros contra el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de mayo de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario número 544/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 544/2011, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de mayo de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 22 de febrero de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mis Primeros Pasitos II» de Córdoba. (PP. 1480/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.ª del Mar Portellano Díaz, representante legal de «Mis Primeros Pasitos, S.C.», entidad titular del centro de educación

infantil «Mis Primeros Pasitos II», con domicilio en C/ José Dámaso «Pepete», núm. 19, de Córdoba, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mis Primeros Pasitos II», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Mis Primeros Pasitos II.

Código de centro: 14011811.

Domicilio: C/ José Dámaso «Pepete», núm. 19.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: Mis Primeros Pasitos, S.C.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando

haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 26 de abril de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Vial II» de Córdoba. (PP. 1589/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Juan Carlos López Gallegos, representante de «Escuela Infantil El Vial, C.B.», entidad titular del centro de educación infantil «El Vial II», con domicilio en C/ Pintor Racionero Castro, esq. C/ Carmen Rico Godoy, de Córdoba, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Vial II», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
 Denominación específica: El Vial II.
 Código de centro: 14011936.
 Domicilio: C/ Pintor Racionero Castro, esq. C/ Carmen Rico Godoy.
 Localidad: Córdoba.
 Municipio: Córdoba.
 Provincia: Córdoba.
 Titular: Escuela Infantil El Vial, C.B.
 Composición resultante: Dos unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
 Consejero de Educación

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 17 de mayo de 2011, por la que se prórroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Peñón de Zaframagón, aprobado por Decreto 461/2000, de 26 de diciembre.

La Reserva Natural Peñón de Zaframagón, fue declarada por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección.

Mediante Acuerdo de 20 de febrero de 1996 de Consejo de Gobierno, se establece que la Consejería de Medio Ambiente procederá a la formulación de los Planes de Ordenación

de Recursos Naturales de las Reservas y Parajes Naturales incluidos en el Inventario.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural fue aprobado por Decreto 461/2000, de 26 de diciembre, estableciendo en su artículo 2 que el citado Plan tendrá una vigencia de ocho años, susceptible de ser prorrogada por un plazo no superior a cuatro años mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente.

Ejerciendo esta competencia se aprobó una primera prórroga, a través de la Orden de 8 de mayo de 2009 (BOJA núm. 106, de 4 de junio de 2009), fijándose un plazo máximo de dos años.

Estando próximo a concluir dicho plazo, se procede a través de la presente Orden a prorrogar la vigencia del citado Plan.

En su virtud, de conformidad con la legislación vigente,

D I S P O N G O

Artículo único. Objeto.

Se prorroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Peñón de Zaframagón, aprobado por Decreto 461/2000, de 26 de diciembre, hasta la entrada en vigor del Decreto de aprobación del nuevo Plan, fijándose un plazo máximo de prórroga de dos años.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de mayo de 2011

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
 Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se rectifican errores detectados en la de 8 de enero de 2010, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Cordel de Encinas Reales.

VP@2692/2007.

Detectado error material en el Anexo del Registro de Coordenadas de la vía pecuaria objeto de la resolución referida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a la siguiente corrección:

En el Anexo a la Resolución, donde dice:

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1 D	375386.2345	4129709.8468	1 I	375386.7000	4129684.3254
2 D	375328.0216	4129696.6377	2 I	375332.9789	4129672.1270
3 D	375277.9708	4129687.7376	3 I	375282.3971	4129663.1325
4 D	375237.7531	4129680.4193	4 I	375245.9734	4129656.5046
5 D	375184.1800	4129652.3808	5 I	375194.9799	4129629.8162
6 D	375132.5694	4129629.9104	6 I	375142.4085	4129606.9274
7 D	375076.6124	4129606.3603	7 I	375085.3460	4129582.9121
8 D	374993.5496	4129579.3196	8 I	375001.3561	4129555.5695
9 D	374942.2966	4129562.3113	9 I	374951.7527	4129539.1087
10 D	374903.0817	4129543.1955	10 I	374917.3293	4129522.3286
11 D	374863.4325	4129506.6572	11 I	374880.5609	4129488.4451

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
12 D	374832.9977	4129477.4454	12 I	374852.6135	4129461.6207
13 D	374810.3203	4129440.6036	13 I	374834.4360	4129432.0894
14 D	374803.9863	4129391.0103	14 I	374828.4826	4129385.4759
15 D	374791.3545	4129352.5531	15 I	374815.1980	4129345.0318
16 D	374781.4415	4129319.7855	16 I	374805.3654	4129312.5297
17 D	374768.7457	4129278.0297	17 I	374792.6646	4129270.7572

Debe decir:

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1 D	375386.2345	4129709.8468	1 I	375393.6815	4129694.1704
2 D	375328.0216	4129696.6377	2 I	375332.9956	4129672.1300
3 D	375277.9708	4129687.7376	3 I	375282.3971	4129663.1325
4 D	375237.7531	4129680.4193	4 I	375245.9734	4129656.5046
5 D	375184.1800	4129652.3808	5 I	375194.9799	4129629.8162
6 D	375132.5694	4129629.9104	6 I	375142.4085	4129606.9274
7 D	375076.6124	4129606.3603	7 I	375085.3460	4129582.9121
8 D	374993.5496	4129579.3196	8 I	375001.3561	4129555.5695
9 D	374942.2966	4129562.3113	9 I	374951.7527	4129539.1087
10 D	374903.0817	4129543.1955	10 I	374917.3293	4129522.3286
11 D	374863.4325	4129506.6572	11 I	374880.5609	4129488.4451
12 D	374832.9977	4129477.4454	12 I	374852.6135	4129461.6207
13 D	374810.3203	4129440.6036	13 I	374834.4360	4129432.0894
14 D	374803.9863	4129391.0103	14 I	374828.4826	4129385.4759
15 D	374791.3545	4129352.5531	15 I	374815.1980	4129345.0318
16 D	374781.4415	4129319.7855	16 I	374805.3654	4129312.5297
17 D	374768.7457	4129278.0297	17 I	374792.6646	4129270.7572

Sevilla, 6 de mayo de 2011.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Cordero», en el tramo desde el parque «Los Chinarrales» de la «Cañada Real de Ronda».

Expte. VP @ 3123/2009.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Cordero», en el tramo desde el parque «Los Chinarrales» de la «Cañada Real de Ronda» hasta recorrer 1.500 m en su tercer cruce con la carretera CA-9123 (Ctra. de Montecorto), en el término municipal de Grazalema, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Grazalema, fue clasificada por Orden Ministerial de 25 de febrero de 1959, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 55, de 5 de marzo de 1959, con una anchura legal de 75 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 23 de noviembre de 2009, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Cordero» en el tramo desde el parque «Los Chinarrales» de la «Cañada Real de Ronda» hasta recorrer 1.500 m en su tercer cruce con la Ctra. CA-9123 (Ctra. de Montecorto), en el término municipal de Grazalema, en la provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales previos a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 246, de 28 de diciembre de 2009, se iniciaron el 4 de febrero de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 131, de 12 de julio de 2010.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 28 de abril de 2011.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real del Cordero», ubicada en el término municipal de Grazalema, en la provincia de Cádiz, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 25 de febrero 1959, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales don Rodrigo Vázquez Orellana, como propietario y en representación del resto de herederos y usufructuaria, doña Virtudes Orellana Velázquez, presenta las siguientes alegaciones:

1. Disconformidad con la delimitación de la vía pecuaria, disconformidad respecto a que el trazado de la vía pecuaria transcurra por terrenos de la finca de su propiedad, además la vía pecuaria no ha variado desde antes del proyecto de clasificación como se puede ver en el vuelo americano de 1956.

El deslinde de la «Cañada Real del Cordero» se ha practicado de acuerdo con el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del municipio de Grazalema, el cual determina su categoría como cañada y le asigna una anchura de 75 metros y en toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa recopilada, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que definen la vía pecuaria. Entre dicha documentación destacamos la siguiente:

- Plano catastral del término municipal de Grazalema (Oficina Virtual de Catastro).
- Plano histórico catastral del término municipal Grazalema. Escala: 1:5.000.

- Fotografía aérea, vuelo año 1956 (vuelo americano). Escala aproximada 1:4.000.
- Instituto Geográfico y Estadístico (Bosquejo Planimétrico de Grazalema). Escala 1:25.000. Año 1873.
- Instituto Geográfico y Estadístico (Minutillas de Grazalema). Escala 1:25.000. Año 1873.
- Mapa topográfico de Andalucía, escala 1:10.000: núm. 1050, hojas: 2-2 y 3-2.
- Plano escala 1:50.000 del año 1918 del Instituto Geográfico y Estadístico, hoja 1050.
- Ortofotografía digital 2001/2002 B/N de la Junta de Andalucía.

En la citada documentación se encuentra constancia de la existencia de la vía pecuaria, en concreto en el Plano histórico catastral del término municipal Grazalema, en el plano del Instituto Geográfico y Estadístico (Minutillas de Grazalema) del Año 1873.

En el plano histórico catastral, se identifica claramente el trazado de la vía pecuaria así como la denominación de Cañada, de ello se deduce, como no puede ser de otra manera, la existencia previa de la vía pecuaria al acto de clasificación, en tanto se trata de un acto de constatación y no constitutivo de la vía pecuaria.

Examinada la escritura aportada (sin fechar), de la que se deduce una fecha posterior a 2007, 4.ª inscripción, se desprende la identificación de determinados caminos públicos y vías pecuarias como linderos o servidumbres de la finca, entre ellos, el lindero Norte y Este con la colada cuyo trazado coincide con la vía pecuaria objeto de deslinde.

En base a lo expuesto, la declaración de sus eventuales derechos civiles sobre la porción de terrenos discutida, incluidos en el deslinde de la vía pecuaria, serán objeto, en su caso, de una acción civil ante la correspondiente jurisdicción.

2. La colindancia de la finca 18 consta toda ella como perteneciente al Ayuntamiento, lo cual no es así en su totalidad, ya que difiere su superficie con la cedida por nosotros.

Esta manifestación en nada tiene ver con el objeto del procedimiento administrativo de deslinde, la información reflejada en los planos del deslinde proceden de los datos obtenidos de la Gerencia Territorial de Catastro, siendo a esta a quien ha de dirigirse para esclarecer dicha cuestión.

Quinto. Durante la exposición pública don Rodrigo Vázquez Orellana, en su propio nombre y en representación de sus hermanos y de su madre, presenta las siguientes alegaciones:

1. Parte de la superficie cedida al Ayuntamiento de Grazalema en virtud de Convenio aparece en la Proposición de deslinde, por lo que puede desequilibrar dicho Convenio.

El objeto del procedimiento de deslinde es la definición de los límites de la vía pecuaria, de acuerdo con el acto de clasificación, cuyos efectos se recogen en el artículo 8 de la Ley de vías pecuarias y artículo 23 del Decreto 155/98.

2. La vía pecuaria no pasa ni ha pasado por la finca Dehesa la Hermanilla. Desde hace más de 110 años a la linde Oeste de este paraje se le viene denominando «vereda», «colada» o «camino», pero nunca «cañada real»

A este respecto cabe indicar las reiteradas resoluciones que se vienen dictando por los tribunales al respecto, entre ellas STS de 3 de febrero de 1993, 26 de noviembre de 1992, 5 de abril de 2000.

«La fe pública como la legitimación registral carece de base física fehaciente, ya que reposa en simples declaraciones de los otorgantes, y así caen fuera de la garantía que presta cuantos datos registrales se corresponden con hechos materiales, tanto los efectos de la fe pública como de la legitimación registral, sin que la institución responda de la exactitud de los datos y circunstancia de puro hecho ni, por consiguiente, de los datos descriptivos de la finca, ni alcanzan tampoco a la identidad de linderos.»

Como ya se ha indicado anteriormente, la existencia de la vía pecuaria era conocida con anterioridad al acto de clasificación.

3. Caducidad del expediente por inactividad o retraso indebido e injustificado de la Administración al haberse aprobado la clasificación hace más de cincuenta años.

Si bien el expediente de deslinde se encuentra íntimamente ligado al acto de clasificación, ambos procedimientos, de clasificación y deslinde, son independientes y distintos, acabando cada uno de ellos en un acto resolutorio que le pone término, no existiendo imperativo legal del tiempo máximo entre la resolución de ambos.

No cabe aceptar que por la realización de un deslinde muy posterior en el tiempo al precedente acto de clasificación, se pretenda discutir la efectiva existencia de la vía pecuaria.

4. Inexistencia de la cañada real y sí de un camino en el Plano Topográfico Nacional de 1918, el Plano del Instituto Geográfico y Catastral del término de Grazalema de 1957 y el Plano Topográfico Nacional de 1972 del Instituto Geográfico y Catastral. Se citan archivos y documentos que no se incorporan completamente o no facilitan la concreción necesaria para delimitar correctamente la vía pecuaria.

A este respecto nos remitimos a lo anteriormente indicado, en el Fundamento de Derecho Cuarto.

En el expediente administrativo expuesto al público consta el fondo documental recabado para recabar todos los datos posibles para la facilitar la identificación de linderos de la vía pecuaria.

La existencia de la vía pecuaria «Cañada Real del Cordero», se declaró a través del acto administrativo de clasificación, aprobado por Orden Ministerial de 25 de febrero de 1959, en virtud del cual se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

5. Prescripción adquisitiva.

Con la documentación presentada, no se deduce de manera notoria e incontrovertida los derechos que invoca, máxime cuando el propio interesado manifiesta que la linde de la actual finca «Dehesa de la Hermanilla» es la vía pecuaria objeto de deslinde.

Nos remitimos a lo indicado en el punto Quinto.dos de los Fundamentos de Derecho.

No obstante, conforme a la sentencia del Tribunal Supremo de 27 de enero de 2010 y del 25 de febrero de 2011, la declaración de titularidad dominical solo puede ser efectuada por la jurisdicción del orden civil como consecuencia de la acción civil que, en su caso, puedan ejercitar los que se consideren privados de su derecho de propiedad, conforme a lo establecido concordadamente en los artículos 8.6 de la ley 3/1995, de Vías pecuarias y artículo 3a) de la ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Don Antonio Lara Sánchez presenta las siguientes alegaciones:

1. Adquirió la propiedad sin que le conste la existencia de la Cañada Real de Cordero, si bien si le consta colindante con su propiedad.

Nos remitimos a lo indicado en el punto Quinto.dos de los Fundamentos de Derecho.

2. No ha tenido conocimiento de la Orden de 25 febrero de 1959 por la que se establece la clasificación.

El procedimiento administrativo de clasificación fue tramitado al amparo de lo previsto en el Decreto de 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, el cual no exigía la notificación personal a los particulares. Si estaba prevista la suficiente publicidad y difusión del mismo, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado además de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En este sentido consta en el expediente que el acto de clasificación fue publicado mediante edictos en el Ayuntamiento y que su aprobación fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número 55, de 5 de marzo de 1959.

3. La clasificación está escasamente documentada, siendo el Fondo Documental deficiente. No se ha tenido en cuenta la documentación y cartografía de finales del XIX.

La Clasificación es un acto firme, contra el que no cabe cuestionar su validez y eficacia con ocasión al procedimiento de deslinde, se tratan de procedimientos distintos, que finalizan cada uno de ellos, con un acto resolutorio que pone término.

No obstante, en el expediente administrativo de Clasificación, consta la documentación que sirvió de base para la identificación y descripción de las vías pecuarias del municipio de Grazales.

4. Si la Consejería de Medio Ambiente puede probar la titularidad pública de los terrenos con anterioridad a 1959.

La titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma se declara una vez aprobado el acto administrativo de deslinde.

Es a través del acto declarativo y no constitutivo de clasificación, cuando se declara la previa existencia del camino público, como ha quedado patente en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución.

5. Propone la práctica de los siguientes medios de prueba: inspección ocular, prueba documental, testifical o cualquier otra que se estime conveniente.

Las pruebas propuestas se entienden practicada a través de la instrucción del procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Cordero», el cual se ha realizado conforme establece el Decreto 155/98 por el que se aprueba el reglamento de vías pecuarias de Andalucía, por lo que no estimó oportuno la práctica de las pruebas solicitadas.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de 1 de abril de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 28 de abril de 2011,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Cordero» en el tramo desde el parque «Los Chinarras» de la «Cañada Real de Ronda» hasta recorrer 1.500 m en su tercer cruce con la Ctra. CA-9123 (Ctra. de Montecorto), en el término municipal de Grazales, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 1.090,09 metros lineales.
- Anchura Legal: 75 metros lineales.
- Superficie: 81.996,57 metros cuadrados.

Descripción Registral del tramo de vía pecuaria deslindada: Finca rústica que discurre por el término municipal de Grazales, provincia de Cádiz, con una anchura legal de setenta y cinco metros lineales. Tiene una longitud de mil noventa metros con nueve centímetros. La superficie deslindada es de ochenta y un mil novecientos noventa y seis mil con 57 hectáreas, que se conoce como Cañada Real del Cordero en el tramo desde el parque «Los Chinarras» de la «Cañada Real de Ronda» hasta recorrer 1.500 m. en su tercer cruce con la Ctra. CA-9123 (Ctra. de Montecorto).

Son sus linderos:

Inicio: Cañada Real de Ronda (Junta de Andalucía)

Fin: Cañada Real del Cordero (Junta de Andalucía)

Izquierda:

REF. CATASTRAL	Núm. COLINDANCIA:	NOMBRE:
13/9004	01	DETALLE TOPOGRÁFICO
22/01	03	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
22/9002	05	DETALLE TOPOGRÁFICO
21/144	07	CAMPUZANO MATEOS, FERNANDO
13/15	09	CAMPUZANO MATEOS, FERNANDO
19/21	11	AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA
19/18	13	LARA SÁNCHEZ, ANTONIO
19/9001	15	DETALLE TOPOGRÁFICO
21/15	17	MUÑOZ MOLINA, JOSÉ

Derecha:

REF. CATASTRAL	Núm. COLINDANCIA:	NOMBRE:
22/9006	02	DETALLE TOPOGRÁFICO
22/5003	04	JUNTA DE ANDALUCÍA
22/03	06	FERNÁNDEZ CALLE, JUAN
22/9002	08	DETALLE TOPOGRÁFICO
21/45	10	VÁZQUEZ MORENO, MARÍA
13/9004	12	DETALLE TOPOGRÁFICO
13/19	14	RUIZ CASTRO, FRANCISCO
13/16	16	VÁZQUEZ MORENO, ANTONIO
13/17	18	VÁZQUEZ MORENO, ANTONIO
21/151	20	AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA
21/150	22	ORELLANA VELÁZQUEZ, VIRTUDES
21/9006	24	DETALLE TOPOGRÁFICO
21/152	26	AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA
19/9001	28	DETALLE TOPOGRÁFICO
21/16	30	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MANUEL

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DEL CORDERO», TRAMO PARCIAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRAZALEMA, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

HITO	UTM X	UTM Y	HITO	UTM X	UTM Y
1D	289417,5059	4070878,7939	1I	289299,5194	4070935,0192
1D1	289401,4946	4070903,3530			
1D2	289373,2320	4070952,9051			
2D	289365,3906	4070973,2927	2I	289292,8084	4070952,4676
3D	289357,2666	4071015,1624	3I	289284,0321	4070997,6994
4D	289334,9210	4071098,0104	4I	289266,948	4071058,8737
5D	289330,8103	4071114,3572	5I	289257,1875	4071098,7081
6D	289309,2394	4071238,9177	6I	289234,5576	4071228,9520
7D	289307,1440	4071266,6817	7I	289231,4956	4071269,5236
			7I1	289235,4693	4071298,6642
			7I2	289257,7306	4071324,8539
8D	289390,0393	4071328,0133	8I	289326,5277	4071374,0582
9D	289429,3930	4071358,4124	9I	289386,1087	4071420,1627
10D	289466,9223	4071381,2190	10I	289430,4597	4071447,6100
11D	289505,2525	4071402,2877	11I	289466,3039	4071466,1018
			11I1	289498,61	4071479,6200
12D	289553,6897	4071404,8329	12I	289528,2356	4071477,4197
13D	289611,8544	4071437,3883	13I	289564,5177	4071494,3569
13D1	289634,5247	4071459,8574			

HITO	UTM X	UTM Y	HITO	UTM X	UTM Y
14D	289643,2161	4071472,4271	14I	289576,6357	4071509,5673
15D	289671,0450	4071521,8482	15I	289610,1445	4071557,3809
15D1	289693,2823	4071564,1827	15I1	289625,6117	4071583,6391
16D	289711,3803	4071605,8869	16I	289638,1425	4071607,2903
17D	289720,8984	4071664,6926	17I	289645,2928	4071667,6920
18D	289717,8704	4071708,5989	18I	289643,1208	4071699,1870
19D	289711,3745	4071743,9649	19I	289637,9164	4071727,5221
19D1	289704,3331	4071770,5660			
19D2	289699,8160	4071780,4471			
20D	289691,7403	4071798,1127	20I	289633,2576	4071745,1217

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 20 de mayo de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se declara inhábil, a efectos de cómputo de plazos, el mes de agosto y el período Navideño de 2011 en materia de contratación administrativa de obras, servicios y suministros.

Con el objeto de favorecer el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en la tramitación de expedientes de contratación; optimizar los recursos recogidos en el Plan de Austeridad y Optimización de Recursos de la UPO, y en uso de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Declarar inhábil el mes de agosto de 2011, desde el día 1 al 31, ambos inclusive, y el período navideño desde el día 24 de diciembre de 2011 hasta el día 8 de enero de 2012, a efectos de cómputo de plazos, en los expedientes de contratación administrativa que se tramiten por la Universidad Pablo de Olavide, quedando interrumpidos los plazos durante esos periodos.

Sevilla, 25 de mayo de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2158/2008-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 2158/2008-K, seguido a instancia del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre Decreto 427/08, de 29.7.08, por el que se crea y regula el Registro de Profesionales Sanitarios de Andalucía.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 1501/2010– con fecha 23.9.2010, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor

«FALLAMOS

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación procesal del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas contra el Decreto 427/08, de 29 de julio de 2008, dictado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por el que se crea y regula el registro de profesionales sanitarios de Andalucía; y consecuentemente, se confirma el acto administrativo impugnado por ser ajustado a derecho.

Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 20 de mayo de 2011.- El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 2 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1553/2009. (PP. 1090/2011).

NIG: 2906742C20090029036.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1553/2009. Negociado: 3.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. Carlos González Olmedo.

Letrado: Sr. Rodrigo Pérez Vivar.

Contra: Iván González Verdú, Ana M.^a Vadillo Blanco y Juan José Ruiz Castillo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1553/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de

Málaga a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Iván González Verdú, Ana M.^a Vadillo Blanco y Juan José Ruiz Castillo sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 95/2010

En Málaga a veinticinco de marzo de dos mil diez.

Vistos por mí, doña Ana Matilla Rodero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrado con el número 1153/2009, y seguido entre partes de una y como demandante la entidad mercantil Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio social en Bilbao, Plaza de San Nicolás, número 4, provista del CIF núm. A-48265169, representada por el Procurador don Carlos González Olmedo y asistida por el Letrado don Rodrigo Pérez Vivar, y de otra y como demandados don Iván González Verdú, don Juan José Ruiz Castillo y doña Ana María Vadillo Blanco, provistos del los DNI núms. 74.944.935-X, 24.887.191-H, y 25.089.198-Q, respectivamente, todos ellos con domicilio en Málaga, calle Real Maestranza, 1 3 16, y en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y atendidos los siguientes

F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por el Procurador don Carlos González Olmedo, en nombre y representación de la entidad mercantil Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra don Iván González Verdú, don Juan José Ruiz Castillo y doña Ana María Vadillo Blanco, todos ellos en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los expresados demandados a que satisfagan solidariamente a la actora la suma de veintitrés mil seiscientos sesenta euros con sesenta céntimos (23.660,60 euros), así como al pago de los intereses de dicha cantidad, desde el día 11 de mayo de 2009, fecha de la última liquidación practicada, hasta el momento del completo pago de la suma reclamada, calculados al tipo de interés del 20% anual. Todo ello con expresa condena de la parte demandada al pago de las costas procesales causadas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Iván González Verdú, Ana M.^a Vadillo Blanco y Juan José Ruiz Castillo, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a dos de diciembre de dos mil diez.- La Secretario Judicial.

EDICTO de 28 de julio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1240/2008. (PP. 1363/2011).

NIG: 0401342C20080008198.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1240/2008. Negociado: T2.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Unicaja.

Procuradora: Sra. Antonia Abad Castillo.

Contra: María Josefa Alonso Pascual.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1240/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (antiguo Mixto núm. Ocho) a instancia de Unicaja contra María Josefa Alonso Pascual sobre reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 138/10

En Almería, a 31 de mayo de 2010.

Visto por don Antonio Luis García Valverde, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería, los autos de juicio ordinario núm. 1240/08 instados por la Procuradora de los Tribunales doña Antonia Abad Castillo, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, con la asistencia letrada de don David A. Montiel Morata, contra doña María Josefa Alonso Pascual, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora de los Tribunales doña Antonia Abad Castillo, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, con la asistencia letrada de don David A. Montiel Morata, se presentó demanda de juicio ordinario en la que expresaban los siguientes hechos:

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Antonia Abad Castillo, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, con la asistencia letrada de don David A. Montiel Morata, contra doña María Josefa Alonso Pascual, en situación de rebeldía procesal; condeno a que la demandada pague a la actora la cantidad de cinco mil treinta euros con treinta y siete céntimos (5.030,37 €) de principal, más los intereses de demora al tipo pactado (1% mensual) desde el 8.5.2008 hasta que se haga efectivo el completo pago.

Que debo imponer las costas del procedimiento a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas en la forma establecida en la LOPJ.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 0241000004124008, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo acuerdo, mando y firmo, don Antonio Luis García Valverde, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Josefa Alonso Pascual, extiendo y firmo la presente en Almería, a veintiocho de julio de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 12 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de procedimiento ordinario núm. 286/2007. (PP. 1373/2011).

NIG: 2905442C20077000313.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 286/2007. Negociado: AN.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Puerto Deportivo de Fuengirola, S.A.M.

Procurador: Sr. Rey Val, José Luis.

Contra: Don Hermán Danesberger.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 286/2007 se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

En Fuengirola, a 2 de noviembre de 2007.

Vistos por mí, Herminio Maílló Pedraz, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, los autos del Juicio Ordinario núm. 286/07, en los que ha sido parte demandante la entidad Puerto Deportivo de Fuengirola, S.A.M., representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Eulogio Rosas Bueno y asistida por el Letrado don José Soldado Gutiérrez, y parte demandada don Hermán Danesberger, el cual al no haber comparecido en el presente procedimiento ha sido declarado en la situación de rebeldía procesal, he dictado la presente Sentencia sobre la base de los siguientes

F A L L O

Que debo estimar y estimo totalmente la demanda promovida por la entidad Puerto Deportivo de Fuengirola, S.A.M., representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra don Hermán Danesberger, y en consecuencia condeno al demandado a abonar a la demandante la cantidad de 3.641,56 euros, más los intereses legales correspondientes que se devenguen desde la fecha de interposición de la demanda.

Las costas derivadas del presente procedimiento se imponen al demandado don Hermán Danesberger.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que la misma no es firme, siendo susceptible de ser recurrida en Apelación, ante Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, debiendo ser preparado, en su caso, el recurso en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, en este mismo Juzgado de Primera Instancia.

Librese testimonio de la misma, uniéndose a las actuaciones, y llévase el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Hermán Danesberger, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuengirola, a doce de noviembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 27 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de procedimiento ordinario núm. 9/2007. (PD. 1728/2011).

NIG: 2905443C20077000095.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 9/2007. Negociado: V.

Sobre: J. Ordinario.

De: Don Luis Martín Santos.

Procuradora: Sra. María Concepción E. Martín Jiménez.

Contra: Don Alberto Pola Yagüe, doña María del Juncal Lorenzo Iturralde y Sofico Condestable, S.A.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 9/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, a instancia de don Luis Martín Santos contra don Alberto Pola Yagüe, doña María del Juncal Lorenzo Iturralde y Sofico Condestable, S.A., sobre J. Ordinario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro.

Fuengirola (Málaga).

Juicio ordinario núm. 9/2007.

SENTENCIA

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Magistrado a cargo de este Juzgado, en los autos de juicio ordinario registrados con el número 9/2007 en los que han sido parte demandante don Luis Martín Santos, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín Jiménez y asistido del Letrado Sr. Gruz García-Valdecasas, y parte demandada don Alberto Pola y Yagüe, doña María del Juncal Lorenzo Iturralde e Inmobiliaria Condestable, S.A. (Sofico Codestable, S.A.), en situación de rebeldía procesal,

En Fuengirola, a veintinueve de noviembre de dos mil diez.

FALLO

Que estimando como estimo íntegramente la demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín Jiménez, en nombre y representación de don Luis Martín Santos, contra don Alberto Pola y Yagüe, doña María del Juncal Lorenzo Iturralde e Inmobiliaria Condestable, S.A. (Sofico Condestable, S.A.), acuerdo,

I. Declarar que el actor es propietario por entero y libre de toda carga de la finca núm. 4.979 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, cuyo dominio aparece inscrito en la actualidad favor de la parte demandada.

II. Ordenar la inscripción del dominio declarado en el punto anterior a favor del demandante previa cancelación de los asientos contradictorios.

III. Imponer al demandado las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, previa consignación de un depósito de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Firme que sea esta sentencia, expídanse los mandamientos y testimonios precisos para que pueda llevarse a efecto lo en ella mandado. Hágase saber al actor que para su libramiento no es necesario presentar demanda ejecutiva (que en

todo caso no se despachará) sino simple escrito solicitando su expedición (art. 521, LEC).

Dada la situación de rebeldía de la parte demandada, la notificación deberá ser personal si se conociere domicilio o, en caso contrario, hacerse mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo. Fdo.: Julián Cabrero López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Fuengirola (Málaga).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Alberto Pola Yagüe, María del Juncal Lorenzo Iturralde y Sofico Condestable, S.A., extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veintisiete de abril de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 5 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1817/2009. (PP. 1611/2011).

NIG: 2104142C20090011015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1817/2009. Negociado: JV.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: BMW BANK GMBH Sucursal en España.

Procurador: Sr. Joaquín Domínguez Pérez.

Letrado: Sr. Frco. Javier de Cossio Pérez Mendoza.

Contra: Don Miguel Ángel Mejías Carrasco.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1817/2009 seguido a instancia de BMW BANK GMBH Sucursal en España frente a Miguel Ángel Mejías Carrasco se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

FALLO

Con estimación de la demanda interpuesta por el procurador Sr. Domínguez Pérez en nombre y representación de BMW Financial Services Ibérica Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra Miguel Ángel Mejías Carrasco condeno al demandado a que pague a la parte actora la cantidad de 22.067,61 euros de principal más los intereses de demora pactados al 18% anual devengados desde el día 2.9.09 hasta que se efectúe el completo pago, así como al pago de las costas del presente procedimiento.

Y encontrándose dicho demandado, Miguel Ángel Mejías Carrasco, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a cinco de mayo de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 28 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario. (PP. 1330/2011).

NIG: 2906742C20070029675.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1502/2007. Negociado: 02.

De: Beatriz Martín Castillo, Támara Martín Castillo y Patricia Martín Castillo.

Procuradora: Sra. María Angustias Martínez Sánchez.

Letrado: Sr. Adolfo Marín Zafra.

Contra: María Victoria Flores Arias, Miguel Flores Arias, Josefa Flores Arias, Pedro Flores Arias, Francisca Flores Arias, Francisco Gabriel Flores Arias y R.L. Alar Gestión, S.L.

Procurador: Sr. Pablo Torres Ojeda.

Letrado: Sr. Juan Carlos Hernández Jiménez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1502/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga a instancia de Beatriz Martín Castillo, Tamara Martín Castillo y Patricia Martín Castillo contra María Victoria Flores Arias, Miguel Flores Arias, Josefa Flores Arias, Pedro Flores Arias, Francisca Flores Arias, Francisco Gabriel Flores Arias y R.L. Alar Gestión, S.L., sobre acción declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Málaga, a treinta de noviembre de dos mil diez.

María Ángeles García Aldaria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ordinario núm. 1502/2007, sobre acción declarativa de dominio, promovidos a instancia de doña Patricia Martín Castillo, doña Beatriz Martín Castillo y doña Támara Martín Castillo, representadas por la procuradora doña María Angustias Martínez Sánchez Morales y defendidas por el Letrado don Adolfo Marín Zafra, contra la entidad Alar Gestión, S.L., en situación procesal de rebeldía, y contra don Miguel, doña María Victoria, doña Josefa, don Pedro, doña Francisca y don Francisco Flores Arias, herederos de don Pedro Flores Pérez, representados por el procurador don Pablo Torres Ojeda y defendidos por el Letrado don Juan Carlos Hernández Jiménez, allanados íntegramente a la demanda.

FALLO

Estimar íntegramente la demanda presentada por la procuradora doña María Angustias Martínez Sánchez Morales, actuando en nombre y representación de doña Patricia Martín Castillo, doña Beatriz Martín Castillo y doña Támara Martín Castillo, contra la entidad Alar Gestión, S.L. y contra don Miguel, doña María Victoria, doña Josefa, don Pedro, doña Francisca y don Francisco Flores Arias, herederos de don Pedro Flores Pérez, sin especial condena en costas, con los siguientes pronunciamientos:

1. Declarar que las demandantes han adquirido, mediante contrato privado de compraventa suscrito en fecha 24 de octubre de 2006 con don Pedro Flores Pérez, por el precio de 30.000 euros, contrato acompañado a la demanda como documento núm. 2, el pleno dominio, por terceras partes indivisas, de la finca «Urbana.» Finca número dos.- Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en C/ Córdoba, números 11 y 13, en el término municipal de Rincón de la Victoria, señalado con el número dos.- Tiene una superficie construida de treinta metros cuadrados.- Consta de una nave con la superficie dicha y sin distribución interior y linda, izquierda entrando local número tres, derecha terrenos de la finca de procedencia, fondo local número uno y frente con C/ Córdoba.- Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, de dos enteros, cuatro décimas por ciento.- Inscrito al Libro 593, Folio 298, finca número 17.376, del Registro de la Propiedad número siete de Málaga. Referencia catastral núm. 5442404VF8654S0002UD».

2. Ordenar la reanudación del tracto registral interrumpido de la descrita y la inscripción de dominio de la misma a favor de las demandantes, por terceras partes indivisas, con cancelación de las inscripciones contradictorias.

3. Condenar a estar y pasar por las anteriores declaraciones a quienes se opusieren a ello.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse por escrito ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Málaga.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse previamente la constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2936, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto de recurso, de conformidad en lo establecido con el apartado 5.º de la Disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio fiscal, Estado, Comunidad Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Una vez firme la presente sentencia, expídanse los testimonios necesarios a fin de proceder a las inscripciones y rectificaciones registrales correspondientes, y desglosense los documentos originales aportados a los autos, con devolución a la parte demandante.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Alar Gestión, S.L., extendiendo y firmo la presente en Málaga, a veintiocho de marzo de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 12 de mayo de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 371/2010.

Procedimiento: J. Faltas 371/2010. Negociado: R.

NIG: 1402143P20107005030.

De: Antonio Jurado García.

Contra: Carmen Isabel Ramos Carmona.

EDICTO

Don Antonio García Julia Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 371/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 96/11

Córdoba, 17 de marzo de 2011.

Doña María D. Rivas Navarro Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción núm. Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas contra las relaciones familiares registrada bajo número 371/10, y tramitada a instancia de Antonio Jurado García en calidad de denunciante contra Carmen Isabel Ramos Carmona, en calidad de denunciada, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

F A L L O

Absuelvo a la denunciada Carmen Isabel Ramos Carmona de la falta por la que venía siendo acusada, con todos los pronunciamientos favorables. Las costas del presente procedimiento, deberán ser satisfechas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Carmen Isabel Ramos Carmona, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial, expido la presente en Córdoba, a doce de mayo de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 12 de mayo de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 347/2010.

Procedimiento: J. Faltas 347/2010. Negociado: R.

NIG: 1402143P20107004423.

De: Antonio Jurado García.

Contra: Carmen Isabel Ramos Carmona.

E D I C T O

Don Antonio García Julia Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 347/2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 65/11

Córdoba, 3 de marzo de 2011.

Doña María D. Rivas Navarro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción núm. Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas contra las relaciones familiares registradas bajo número 347/10, y tramitada a instancia de Antonio Jurado García en calidad de denunciante contra Carmen Isabel Ramos Carmona en calidad de denunciada, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

F A L L O

Absuelvo a la denunciada Carmen Isabel Ramos Carmona de la falta por la que venía siendo acusada, con todos los pronunciamientos favorables. Las costas del presente procedimiento deberán ser satisfechas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Antonio Jurado García, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de de la Junta de Andalucía, expido la presente en Córdoba, a doce de mayo de dos mil once.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hace pública la licitación del contrato administrativo para el servicio que se cita. (PD. 1729/2011).

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de Huelva. Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Departamento de Contratación.

2) Domicilio: Plaza Isabel la Católica, núm. 9.

3) Localidad y código postal: Huelva, 21001.

4) Teléfono: 959 018 800.

5) Telefax: 959 018 898.

6) Correo electrónico: contratacion.hu.cjap@juntadeandalucia.es.

7) Dirección de internet del perfil del contratante:

Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.juntaandalucia.es/contratacion/>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: S-1/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato servicio.

b) Descripción: Limpieza Órganos Judiciales de Huelva y provincia.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Huelva y provincia.

e) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro años.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90910000 9.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación: Más de un criterio de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato: Dos millones quinientos veintidos mil treinta y cuatro euros con dieciocho céntimos (2.522.034,18 euros).

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: Un millón seiscientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y seis euros con veintiún céntimos (1.681.356,21 euros).

b) Importe total: Un millón novecientos ochenta y cuatro mil euros con treinta y tres céntimos (1.984.000,33 euros).

6. Garantías exigidas:

Provisional (importe): euros.

Definitiva (%): 5% del presupuesto de adjudicación IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): Grupo U. Subgrupo 1. Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación. Hasta las 14,00 horas del quincuagésimo segundo día a contar desde el envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.

b) Modalidad de presentación: Conforme a la cláusula 9.1 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Dependencia. Registro de la Delegación del Gobierno de Huelva.

2.º Domicilio. C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

3. Localidad y código postal: Huelva, 21001.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes, si procede: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

b) Dirección: C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21001.

d) Fecha y hora. La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciarán en el Perfil del Contratante de la entidad adjudicadora, con al menos 24 horas de antelación.

10. Gastos de publicidad. Tres mil euros (3.000,00 euros).

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso): 10 de mayo de 2011.

Huelva, 17 de mayo de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente que se cita. (PD. 1731/2011).

Objeto: Servicio de mediación de seguros privados para la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (Expte. 2004/11).

Presupuesto de licitación (excluido IVA): La presente contratación no generará contraprestación directa a favor del adjudicatario o gasto a cargo de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, sin perjuicio del corretaje derivado de las pólizas intermediadas y de su cobro de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad aseguradora privada y de distribución de seguros.

Valor estimado del contrato: Ver presupuesto de licitación.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera: a) Declaración relativa al volumen de primas intermediadas en el Sector Público, desglosadas en ramos de seguro, correspondiente a los tres últimos años. b) Volumen de primas intervenidas en el ramo de Responsabilidad Civil/Patrimonial y dentro del Sector Público en el último año. Criterios de Selección: a.1) El montante económico de primas intermediadas en el Sector Público a nivel nacional no podrá ser inferior a 75.000.000 euros anuales. a.2) El montante económico de primas intermediadas en el Sistema Sanitario Público no podrá ser inferior a 15.000.000 euros anuales. b) El montante económico de primas intermediadas en el ramo de Responsabilidad Civil/Patrimonial dentro del sector público en el último año, no podrá ser inferior a 15.000.000 euros.

Solvencia técnica o profesional: a) Relación nominativa del personal con titulación de mediador de seguros que integran la plantilla de la empresa, con indicación de la fecha de obtención del título. b) Titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa

y, en particular del personal responsable de la ejecución del contrato. c) Declaración responsable de disponer de oficina en la Provincia de Málaga, dedicada en exclusiva a la actividad de correduría y consultoría de riesgos y seguros con personal de plantilla diversificado por especialidades en función de las principales áreas de seguros, que en todo caso comprenderán las de responsabilidad civil/patrimonial, daños materiales, vida/accidentes y seguros de vehículos, así como personal de administración y siniestros. d) Una relación de los principales contratos de seguro intermediados en el Sector Público en los últimos tres años, que incluya importe, y tomadores de los seguros. Criterios de selección: d) Los contratos intermediados en el Sector Público en los últimos tres años serán como mínimo de un número de 100, y sus primas netas sean iguales o superiores a 100.000 euros.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliegos.

Plazo de ejecución: El plazo de vigencia del contrato será de dos (2) años, a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato. Se podrá prorrogar por mutuo acuerdo de las partes, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas pueda exceder de cuatro (4) años.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf.: 951 042 200. Fax: 951 042 201, C/ Severo Ochoa, 28.

Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas-29590-Málaga) o correo electrónico a la dirección: scentral@epes.es.

Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.juntaandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas (si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente).

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas-29590-Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: Sobre núm. 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: C/ Severo Ochoa, 28 (29590, Málaga), a las 11,00 horas del séptimo día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas (si coincidiera en sábado o en festivo, el plazo se pospondrá al siguiente día hábil). Sobre núm. 3, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmula: C/ Severo Ochoa, 28 (29590, Málaga), a las 11,00 horas del séptimo día siguiente a la fecha de apertura del sobre núm. 2 (si coincidiera en sábado o en festivo, el plazo se pospondrá al siguiente día hábil).

Fianza definitiva: 3.600 euros.

Criterios de adjudicación: Calidad técnica de la oferta: 40 puntos, oferta económica: 35 puntos, propuesta de mejoras: 20 puntos, certificación en norma UNE-EN ISO 9001: 5 puntos.

Málaga, 1 de junio de 2011.- El Director Gerente, Joseba Barroeta Urquiza.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 1718/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

b) Número de expediente: AL-SV.03/11-31R.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Comidas en la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional «Javier Peña», dependiente de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Almería.

e) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos seis mil setecientos euros (206.700,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería. Servicio de Admón. General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

b) Domicilio: Calle Las Tiendas, 12, 1.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950 008 103.

e) Fax: 950 006 171.

7. Requisitos especiales del contratista.

a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 6, Categoría B.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contados desde la presente publicación; si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

a) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Lugar de presentación: Preferentemente en el Registro General de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sito en calle Las Tiendas, 12, 2.ª planta.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de la documentación administrativa.

a) Lugar: Sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

b) Fecha: El quinto día natural a contar desde el siguiente al indicado en el apartado 8.a) de esta publicación; si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 9,00 horas.

10. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

b) Fecha: El quinto día natural a contar desde la apertura de la documentación administrativa; si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 9,00 horas.

11. Gastos de publicación: Por cuenta del adjudicatario.

Almería, 24 de mayo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, para la contratación que se cita. (PD. 1717/2011).

Resolución de 26 de mayo de 2011, de la Delegada Provincial de Huelva, por la que se aprueba el expediente de contratación núm. 21-01/SUM-1-1, relativo al «Suministro de Productos Alimenticios para el Centro de Protección de Menores «Juan Ramón Jiménez» de Huelva», y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Delegación Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

d) Número de expediente: 21-01/SUM-11.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Suministro de Productos Alimenticios para el Centro de Protección de Menores «Juan Ramón Jiménez» de Huelva, dependiente de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Lugar de entrega de los bienes: El descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: Desde.

d) División por lotes: Sí.

3. Tramitación del contrato.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (Importe máximo, IVA excluido). Importe total: Setenta y ocho mil doscientos treinta y seis euros con noventa y cinco céntimos (78.236,95 €).

5. Garantías. Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Pasaje La Botica, 7-13.

c) Localidad y Código postal: Huelva, 21001.

d) Teléfono y fax: 959 526 130/959 526 212.

e) Perfil del contratante: <http://www.iuntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos de los licitadores: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación; si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará a las 14,00 horas del día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Alcalde Mora Claros, 4-6, C.P. 21001, Huelva.

Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciarán al Órgano Contratante la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo de presentación.

d) Plazo durante el que el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de sobres.

9. No se admiten variantes.

10. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Sede de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Calle Alcalde Mora Claros, 4-6.

c) Localidad y Código postal: Huelva, 21001.

d) Fecha y hora: La apertura de las proposiciones económicas se realizará el día hábil que determine la Mesa de Contratación constituida al efecto, comunicándolo con una antelación mínima de 48 horas a los licitadores.

10. Gastos del anuncio: los gastos de publicación serán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.000 euros.

Huelva, 26 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicios que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41071, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Título: «Fletamiento de aviones de coordinación de medios aéreos en la lucha contra incendios forestales campaña 2011-2012».

c) Número de expediente : 03/11/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 847.200,00 € (IVA exento s/legislación vigente).

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de formalización: 20 de mayo de 2011.

b) Contratista: Sociedad Aeronáutica Peninsular, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 835.200,00 euros (sin IVA).

Sevilla, 20 de mayo de 2011.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41071, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: «Cortafuegos mecanizados en la provincia de Huelva, zona norte».
 - c) Número de expediente: 740/10/M/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 7, de 12 de enero de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 1.095.635,73 € (sin IVA).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha de formalización: 20 de mayo de 2011.
 - b) Contratista: Francisco Lucas, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 802.772,30 euros (sin IVA).
6. Publicidad: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (70% FEDER), por lo que está sujeta a las obligaciones de publicidad especificadas en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre.

Sevilla, 20 de mayo de 2011.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2011, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se anuncia la licitación para la contratación, por el procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 1732/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Defensor del Pueblo Andaluz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: DS2/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: El objeto del presente concurso es la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde el 1 de octubre de 2011 hasta 31 de diciembre de 2012, prorrogable por otro año.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 55.862,06 euros, IVA: 10.055,17 euros. Importe total: 65.917,23 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Defensor del Pueblo Andaluz, Departamento de Gestión Económica.
 - b) Domicilio: Reyes Católicos, 21, 41001, Sevilla.
 - c) Teléfono: 954 212 121. Fax: 954 214 497.
 - d) Otra forma de obtención: Página web del Defensor del Pueblo Andaluz: www.defensor-and.es y en el perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.

7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Defensor del Pueblo Andaluz.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Lugar: Sede del Defensor del Pueblo Andaluz.
 - b) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - c) Hora: 12 horas.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de mayo de 2011.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

EMPRESAS

ANUNCIO de 28 de marzo de 2011, de la Comunidad de Regantes Acequia de Chavallanque, de licitación de las obras que se citan. (PP. 1535/2011).

Se pone en conocimiento de las empresas interesadas que desde hoy pueden retirar, previo pago, en la oficina de contratación sita en el Paseo de la Estación, 26, C-2, de Jaén (953 294 516), la documentación relativa a las obras que se detallan a continuación:

- Proyecto de modernización de instalaciones de riego y construcción balsa para la C.R. Chavallanque, sita en t.m. de Albanchez de Mágina (Jaén).
- Procedimiento de adjudicación: Abierto-concurso.
- Presupuesto de licitación: 788.198,46 € (18% IVA incluido).
- Garantía provisional: 15.763,97 € (2%).
- Órgano de contratación: Comunidad de Regantes Chavallanque.

La inversión está subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca (FEADER).

El plazo de presentación de ofertas será de 15 días naturales a partir de su publicación en el BOJA, hasta las 13,00 horas en la oficina antes mencionada, siempre que no coincida con festivo, sábado o domingo; en cuyo caso sería al siguiente día laborable.

La apertura de sobres (documentación y oferta económica) se realizará a partir de las 10,00 horas del quinto día laborable desde la finalización de presentación de ofertas.

La publicación del presente anuncio corre por parte de la empresa adjudicataria.

Jaén, 28 de marzo de 2011.- El Presidente, Francisco Muñoz Catena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 24 de mayo de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Fernando Cid Rodríguez.

Expte.: AL-08/2010-JI.

Fecha: 19.4.2011.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Materia: Juego.

Interesado: Adrián Medina Medina.

Expte.: H-65/10-AP.

Fecha: 29.4.2011.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Materia: Animales.

Sevilla, 24 de mayo de 2011.- El Director General, Luis Partida Gómez.

ANUNCIO de 23 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Propuesta de Valoración de la Secretaría de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesado: Don Juan Manuel Ruiz Joyera.

Último domicilio conocido: C/ Vía Verde, núm. 15, 14860, Doña Mencía, Córdoba.

Expediente: 2009/304 – CPV.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, en fecha 3 de mayo de 2011, referido a expediente 2009/304 CPV,

de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16.3.2004).

Córdoba, 23 de mayo de 2011.- El Presidente de la Comisión, Manuel Roldán Guzmán.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Luis Romero Peña.

Expediente: 41/315/2011 ET.

Infracción: Leve, art. 14, Ley 10/91, de 4 de abril, de Espectáculos Taurinos.

Fecha: 19.5.2011.

Sanción: 60 €.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: Quince días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 13 de abril de 2011, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de 3 de febrero de 2011, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas beneficiarias y excluidas de la ayuda con cargo al fondo de acción social, en su modalidad de «Estudios», correspondiente a la convocatoria de 2009, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Ar-

gentina núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de mayo de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento sancionador que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto su notificación en el domicilio conocido al efecto, por el servicio de Correos, por ausencia. Se hace saber, a través de la publicación de este anuncio que en el expediente indicado se ha dictado resolución con fecha 30.3.11, contra la que cabe formular recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con los arts. 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: Gr-118/2010; AMV/PP/PB.

Interesado: Don Óscar García Guillén, con domicilio conocido en C/ Chorreras, núm. 9-1.º A, de La Zubia (Granada).

Norma Infringida.: Art. 31.2.e) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria «expedición de certificados o informes cuyo contenido no se ajuste a la realidad de los hechos», en relación con el art. 18 del R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el reglamento electrotécnico para baja tensión y la ITC-BT-03 puntos 5.2.3 y 7.

Infracción tipificada como grave que según el art. 34.1.b) de la Ley de industria citada, establece que la indicada infracción será sancionada con multa desde 3.005,07 hasta 90.151,82 euros.

Sanción impuesta: 6.000 € una vez tenidas en cuenta las circunstancias previstas en el art. 34.2 del citado texto legal.

Plazo para interponer recurso: Alzada. Un mes conforme a lo arriba mencionado.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, en Granada, en el que podrá conocer el acto íntegro de dicho acuerdo.

Granada, 5 de mayo de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión de Explotación «Camino de la Zahonera» núm. 16.103. (PP. 1516/2011).

Anuncio de la Delegación Provincial en Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión de Explotación «Camino de la Zahonera» núm. 16.103.

El Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén, hace saber:

Que en resolución de fecha 25 de abril de 2011 emitida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada a la entidad Arcillas y Transportes, S.L., la Concesión de Explotación «Camino de la Zahonera» núm. 16.103, para recursos de la Sección C)-arcillas, de la Ley de Minas, por treinta años, prorrogables por dos períodos iguales hasta un período de noventa años, con una extensión de una cuadrícula minera, sita en el término municipal de Bailén, de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 6 de mayo de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberse podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga, en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0041.MA/04.

Entidad: J. C. Bayres, S. Coop. And., S.L.L.

Dirección: C/ Cantarranas, 30, bloque 5, 2.º A.

Localidad: 29620, Torremolinos, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Reintegro de 12 de abril de 2011.

Málaga, 12 de mayo de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 10 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0002.MA/05.

Entidad: Confecciones Axarquía, S.L.L.

Dirección: C/ Doctor Marañón, 2. Torre del Mar.

Localidad: 29740 Vélez-Málaga, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 15 de abril de 2011.

Málaga, 19 de mayo de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0019.MA/09

Entidad: Supermercado la Rabitilla, S.L.L.

Dirección: C/ Rabitilla, 16, 3.º C.

Localidad: 29770, Torrox, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia de 12 de abril de 2011.

Málaga, 20 de mayo de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de Transporte Público Regular Permanente de uso general de viajeros por carretera VJA-197. (PP. 1685/2011).

Por Resolución de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Almería, se autorizó el cambio de titularidad de referencia a favor de Autodiscrecional Almeriense, S.L.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión citada.

Almería, 17 de mayo de 2011.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0151.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan Jesús Picón García, DAD-CA-2010-0151, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-7026, cuenta 9, finca 13184, sita en Marcos León, 2 C, 11600, Ubrique (Cádiz), y dictado propuesta de Resolución de 19 de abril de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-7026/9.

Finca: 13184.

Municipio (provincia): Ubrique.

Dirección vivienda: Marcos León 2 C.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Picón García, Juan Jesús.

Cádiz, 25 de mayo de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 25 de mayo de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0099.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Jamila Riani, DAD-CA-2010-0099, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0966, cuenta 120, finca 88199, sita en Avda. de Irlanda, 15, 3 A, 11204, Algeciras (Cádiz), y dictado propuesta de Resolución de 17 de marzo de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0966/120.

Finca: 88199.

Municipio (provincia): Algeciras.

Dirección vivienda: Avda. de Irlanda, 15, 3 A.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Riani Jamila. Cádiz, 25 de mayo de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 25 de mayo de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0113.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Francisco Becerra Ruiz, DAD-CA-2010-0113, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0930, cuenta 254, finca 38245, sita en C/ Teresa de Jesús, 8, 5.º A, en Jerez de la Fra., 11408 (Cádiz) y dictado propuesta de Resolución de 23 de junio de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

-No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0930/254.

Finca: 38245.

Municipio (provincia): Jerez de la Fra.

Dirección vivienda: Teresa de Jesús, 8, 5.º A.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Francisco Becerra Ruiz.

Cádiz, 27 de mayo de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 27 de mayo de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-81/05.

Núm. de acta: 467/05.

Interesado: «Rehabilitaciones y Demoliciones Granada». CIF: B18487934.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral. Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 16.3.2011.

Sevilla, 20 de mayo de 2011.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-27/04.

Núm. de acta: 1217/03.

Interesado: «Construcciones y Promociones Tamerlán Khan, S.L.». CIF: B04361812.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral. Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 17.3.2011.

Sevilla, 20 de mayo de 2011.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo.

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifican los siguientes actos administrativos, haciendo saber a los interesados que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a esta publicación en la sede de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sito en el Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 18/2011.

Núm. Acta: I21201100002927.

Interesado/a: Suroeste Visión, S.L.

Acto: Resolución sancionadora.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción de 6.251 euros y accesoria.

Lugar y fecha: Sevilla, 28 de abril de 2011.

Órgano que dicta el acto: Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 3/2011.

Núm. Acta: I1820100000131164.

Interesado/a: Conturbe, S.L.

Acto: Resolución sancionadora.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción de 6.251 euros y accesoria.

Lugar y fecha: Sevilla, 11 de abril de 2011.

Órgano que dicta el acto: Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 18 de mayo de 2011.- El Director Gerente, Pedro E. Gracia Vitoria.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), sito en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, primera planta, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 272/09.

Núm. de acta: 58288/09.

Interesado: Acciona Infraestructuras, S.A., Dragados, S.A., Construcciones.

NIF: G-84665579.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 24.3.2011.

Órgano: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 322/2011/S/CA/41.

Núm. de acta: I112010000147183.

Interesado: Polan Grupo Sur, S.L.

NIF: B-92789551.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 1.4.2011.

Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Núm. Expte.: 397/2011/S/CA/53.

Núm. de acta: I1120100002268.

Interesado: Vigilancia y Control Punto Cinco, S.A.

NIF: A-82738279.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 1.4.2011.

Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Núm. Expte.: 488/2011/S/CA/65.

Núm. de acta: I112010000182448.

Interesado: Fonoservice de Inversiones, S.L.

NIF: B-11864261.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 1.4.2011.

Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Núm. Expte.: 984/2011/S/CA/152.

Núm. de acta: I11201000031469.

Interesado: Rodríguez Delgado, Abel.

NIF: 75754761-Y.

Acto: Requerimiento de subsanación de la escritura de representación.

Fecha: 18.4.2011.

Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Núm. Expte.: 9852011/S/CA/153.

Núm. de acta: I11201000031570.

Interesado: Rodríguez Delgado, Abel.

NIF: 75754761-Y.

Acto: Requerimiento de subsanación de la escritura de representación.

Fecha: 18.4.2011.

Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la Provincia de Cádiz.

Cádiz, 6 de mayo de 2011.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Pro-

vincial de la Consejería de Empleo de Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), sito en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, primera planta, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Num. Expte.: 546/2011/S/CA/75.

Núm. de acta: I112010000175273.

Interesado: Centro Infográfico Graficolor, S.L.

NIF: B-11331428.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 26.4.2011.

Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Cádiz, 11 de mayo de 2011.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. de expte.: 963/2010/S/CO/215.

Núm. de acta: I142010000154969.

Interesado: «Cubiertos Tejasol, S.L.», CIF B14831440.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 13 de abril de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Córdoba.

Córdoba, 20 de mayo de 2011.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administra-

tivo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. de expte.: 565/2011/S/CO/22
Núm. de acta: I142011000004394,
Interesado: «Juan Antonio Botello Rivera», NIF/NIE 30512924C.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 13 de abril de 2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Córdoba.

Córdoba, 20 de mayo de 2011.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 61/09.
Núm. de acta: I142009000012019.
Interesado: «Rubén de la Rosa Gómez», NIF/NIE 31005745C.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 29 de abril de 2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Córdoba.

Córdoba, 20 de mayo de 2011.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados

que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en la Unidad Técnica de Consumo de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 470/10 FVM.
Notificado: Cervecería Mara, S.C.
Último domicilio: Ronda de Triana, 52.
41010 (Sevilla).
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 502/10 JCR.
Notificado: Mina Zagar.
Último domicilio: Cantaor Niño de Tomares, 23.
41940, Tomares (Sevilla).
Se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 504/10 FAD.
Notificado: Andaluza de Chimeneas, S.L.
Último domicilio: Brújula, 5 (P.I.S.A.).
41927, Mairena Aljarafe (Sevilla).
Se notifica: Resolución amonestación.

Núm. Expte.: 507/10 JCR.
Notificado: Monte Brasita, S.L.
Último domicilio: Algazul, 2.
41111, Almensilla (Sevilla).
Se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 108/11 FAD.
Notificado: Mateo Blanco Delgado.
Último domicilio: Albahaca, 31, piso 4.
41800, Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 128/11 FVM.
Notificado: Carlos José Gómez Rodríguez.
Último domicilio: Corredera, 27.
41600, Arahal (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 147/11 FVM.
Notificado: Bar El Descanso, S.C.
Último domicilio: Avda. de la Industria, 12.
41120, Gelves (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 208/11 FAD.
Notificado: Multiprecios Madrid.
Último domicilio: Madrid, 62.
41300, La Rinconada (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Sevilla, 24 de mayo de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica el Acuerdo de 24 de mayo de 2011, por el que se inicia el procedimiento de ocupación temporal y se aprueba inicialmente la relación individualizada de los bienes inmuebles de necesaria ocupación temporal, adosados a tres torreones y muralla que los une en el término municipal de Andújar (Jaén) por causa de ejecución de proyecto de excavación arqueológica en procedimiento de deslinde administrativo con las propiedades colindantes.

Por medio del presente le comunico que por Acuerdo del Consejero de Cultura de fecha 24 de mayo de 2011, se ha iniciado expediente para la ocupación temporal de inmuebles adosados a tres torreones y muralla que los une en el término municipal de Andújar (Jaén) por causa de ejecución de proyecto de excavación arqueológica para la realización de los actos de apeo en procedimiento de deslinde administrativo con las propiedades colindantes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y el artículo 17 de su Reglamento, dicho acuerdo va a ser expuesto en trámite de información pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Andújar.

En dicho anuncio figura incluido en la relación el siguiente inmueble:

Parcela urbana.

- Propietario: García Rojo Merlo, Juan Francisco.

NIF: 26119930A.

Domicilio Fiscal: C/ Veintidós de Julio, 14. C.P.: 23740, Andújar (Jaén).

- Referencia Catastral: 7706516VH0170N0001LR.

- Localización: C/ Luis Vives, 16, 23740, Andújar (Jaén).

- Tipo de Finca: Parcela con un único inmueble

- Superficie Catastral: Superficie Construida 20 m². Superficie suelo 20 m².

- Valor Catastral: 4.907,50 euros.

- Año construcción: 1980.

- Uso: Industrial.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, comunicándole que durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente a la inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del anuncio que contiene la relación de propietarios y bienes afectados por la ocupación, como interesado puede aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de sus bienes, su estado material y legal, por motivos de fondo o forma, lo que deberá fundamentar motivadamente.

Jaén, 25 de mayo de 2011.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el Acuerdo de 24 de mayo de 2011, por el que se inicia el procedimiento de ocupación temporal y se aprueba inicialmente la relación individualizada de los bienes inmuebles de necesaria ocupación temporal, adosados a tres torreones y muralla que los une en el término municipal de Andújar (Jaén) por causa de ejecución de proyecto de excavación arqueológica en procedimiento de deslinde administrativo.

Se informa que mediante Acuerdo de 24 de mayo de 2011, del Consejero de Cultura se ha iniciado expediente

para la ocupación temporal de los inmuebles necesarios para la ejecución de excavación arqueológica y la realización de los actos materiales del apeo de tres torreones y muralla en C/ Luis Vives, de Andújar (Jaén), con la finalidad de resolver el procedimiento de deslinde incoado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con fecha 2 de agosto de 2010.

Por directa previsión legal en base a lo establecido en el artículo 51.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, se considera de utilidad pública la ocupación de los inmuebles necesarios para la realización de la referida excavación arqueológica.

De acuerdo con los trámites establecidos en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y 17 de su Reglamento, se hace pública la relación de las personas propietarias y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de sus bienes y su estado material y legal aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

A los efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá dirigirse a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Jaén o comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Plazo de ocupación temporal: El mínimo imprescindible para la realización de la actividad arqueológica.

RELACIÓN DE INMUEBLES DE TITULARIDAD PRIVADA CUYA OCUPACIÓN TEMPORAL SE ESTIMA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO

1. Parcela urbana.

- Propietario: Bellido Sánchez, Agustín.

- Referencia Catastral: 7706514VH0170N0001QR.

- Localización: C/ Luis Vives, 12, C.P.: 23740, Andújar (Jaén).

- Superficie Catastral: Superficie construida 20 m². Superficie suelo 20 m².

2. Parcela urbana.

- Propietario: García Rojo Merlo, Juan Francisco.

- Referencia Catastral: 7706516VH0170N0001LR.

- Localización: C/ Luis Vives, 16. C.P.: 23740 Andújar (Jaén).

- Superficie Catastral: Superficie Construida 20 m². Superficie suelo 20 m².

3. Parcela urbana.

- Propietario: Gómez Sotoca, Manuel.

- Referencia Catastral: 7706515VH0170N0001PR.

- Localización: C/ Luis Vives, 12. C.P.: 23740, Andújar (Jaén).

- Superficie Catastral: Superficie Construida 20 m². Superficie suelo 20 m².

4. Parcela urbana.

- Propietario: Martínez Muñoz, Manuel.

Pulido Romera, Francisca.

- Referencia Catastral: 7706510VH0170N0001AR.

- Localización: C/ Luis Vives, 4 Suelo. C.P.: 23740, Andújar (Jaén).

5. Parcela urbana.

- Propietario: Martínez Muñoz, Manuel.

Pulido Romera, Francisca.

- Referencia Catastral: 7706509VH0170N0001YR.

- Localización: C/ Luis Vives, 2 Suelo. C.P.: 23740, Andújar (Jaén).

- Superficie Catastral: Superficie Construida --- m². Superficie suelo 32 m².

6. Parcela urbana.

- Propietario: Vilchez Agudo, José.
- Referencia Catastral: 7706508VH0170N0001BR.
- Localización: C/ Luis Vives, Suelo. C.P.: 23740, Andújar (Jaén).
- Superficie Catastral: Superficie Construida --- m². Superficie suelo 18 m².

7. Parcela urbana.

- Propietario: González Rubia, Ángeles.
- Herederos de Bellido González, Manuel.
- Referencia Catastral: 7706511VH0170N0001BR.
- Localización: C/ Luis Vives, 6. C.P.: 23740, Andújar (Jaén).
- Superficie Catastral: Superficie Construida 68 m². Superficie suelo 68 m².

Jaén, 25 de mayo de 2011.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a Información Pública para obtener la Autorización Ambiental Unificada el Proyecto de Explotación del Acuífero que se cita, t.m. de Chipiona (Cádiz). (PP. 1586/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el Proyecto de Explotación del Acuífero 062.010, promovido por la Comunidad de Regantes de la Costa Noroeste de Cádiz, en el término municipal de Chipiona (Cádiz) (Expte. AAU/CA/133/NO/11).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 9 de mayo de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Barbate. (Cádiz). (PP. 1617/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a doña María de los Reyes Villar Moreno, para el proyecto: Rehabilitación de Edificio como Apartamentos Rurales en «Fuente del Viejo» en el término municipal de Barbate (Cádiz).

Expte. AAU/CA/101/NO/10).

Cádiz, 17 de mayo de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto de construcción de camino forestal en la finca El Calvario, en el término municipal de Málaga. (PP. 1540/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características básicas del proyecto se señalan a continuación:

Peticionario: Don José Carlos Elena Soto.

Emplazamiento: Finca «El Calvario», del T.M. de Málaga. Polígono 36, parcela 138.

Descripción del medio: Finca donde la vegetación se encuentra condicionada por el aprovechamiento agrícola, existiendo pies de almendros y olivos en las zonas más altas, y frutales en las zonas de más humedad.

Finalidad de la actuación: Dotar a la finca rústica de una vía de acceso que comunique el camino principal con la citada propiedad, al objeto de poner en valor sus recursos agrícolas y forestales.

Características del camino: Longitud del camino: 755 m, anchura del camino de 3 m con sobrecanchos de 1 m en la cara interna de las curvas. Pendiente: 16'69% aproximadamente. Se plantea la construcción de tres pasos de agua.

A tal efecto el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental.

Málaga, 5 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica el acuerdo que se cita, de recuperación posesoria del Cortijo y terrenos adyacentes en el monte demanial «Los Gómez», del término municipal de Baza (Granada).

Habiéndose dictado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente Acuerdo de fecha 11 de marzo de 2011, de recuperación de oficio del cortijo y terrenos adyacentes, sitos en la parcela catastral 5 del polígono 47, referencia catastral 18024A047000050000GK, en el monte demanial «Los Gómez», del término municipal de Baza (Granada), integrado en la agrupación «Orrivali y otros», código GR-10100JA, e intentada dos veces sin resultado la notificación en el domicilio de don Manuel González Yeste, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Manuel González Yeste podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, código postal 18071, Granada, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del citado Acuerdo de 11 de marzo de 2011. Transcurrido dicho

plazo, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse en el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Sevilla, 24 de mayo de 2011.- La Secretaría General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas, que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto de la resolución dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, que a continuación se referencian, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de este organismo, sita en el Recinto Interior Zona Franca, Edif. Melkart, 1.ª planta, en Cádiz (C.P. 11071).

REF. EXPTE.	INTERESADO	T.M.	PROVINCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
2361/1989	Juan Dominguez Flores	Pto. Sta. M. ^a	Cádiz	Archivo/Caducidad
294/1990	Manuel Velas Cabeza de Vaca	Chiclana Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
2512/1991	M. ^a Dolores Oblanca Merino	Barbate	Cádiz	Inscripción/Autorización
2222/1992	Bureca, S.A	Conil Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
2226/1992	Jose Periñan AVECILLA	Chiclana Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
3733/1992	Jose Vazquez Calderon	Pto. Sta. M. ^a	Cádiz	Inscripción/Autorización
1846/1994	Marina Gomez Cortes	Barbate	Cádiz	Inscripción/Autorización
1957/1994	M. ^a Dolores Oblanca Merino	Barbate	Cádiz	Inscripción/Autorización
1968/1994	Antonio Rosado Fernandez	Benaocaz	Cádiz	Denegatorio
1972/1994	Emilio Rodriguez Roman	Chiclana Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
1995/1994	Antonio Marmolejo Moreno	Chiclana Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
4383/1994	Sociedad Agriga, S.L.	Vejer Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
4432/1994	M. ^a Luisa Benavides de la Varga	Barbate	Cádiz	Archivo/Caducidad
4445/1994	Jose Gómez Orellana	Utrique	Cádiz	Inscripción/Autorización
5519/1995	M. ^a del Carmen Naranjo Ruiz	Conil Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
5546/1995	Inmaculada Benitez Fornell	Chiclana Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
5549/1995	Jose Mesa Carmona	Barbate	Cádiz	Archivo/Caducidad
5550/1995	Francisco Valderrama Exposito	Barbate	Cádiz	Archivo/Caducidad
5559/1995	Marie France Gomis	Barbate	Cádiz	Inscripción/Autorización
5568/1995	Francisco Balas Labrador	Barbate	Cádiz	Archivo/Caducidad
5575/1995	Dolores Manzanares Guerra	Barbate	Cádiz	Inscripción/Autorización
7218/1995	Miguel Angel Garcia Prieto	Grazalema	Cádiz	Denegatorio
8052/1995	Jose Maria Torrent Garcia	Pto. Sta. M. ^a	Cádiz	Archivo/Caducidad
8069/1995	Carmen Ortega Ramirez	Pto. Sta. M. ^a	Cádiz	Inscripción/Autorización
8083/1995	Maria Macarena de Santiago Perals	Pto. Sta. M. ^a	Cádiz	Inscripción/Autorización
8084/1995	Enrique Osborne Isasi	Pto. Sta. M. ^a	Cádiz	Denegatorio
8086/1995	Maria Melgarejo Osborne	Pto. Sta. M. ^a	Cádiz	Inscripción/Autorización
8087/1995	Leopoldo Cologan Osborne	Pto. Sta. M. ^a	Cádiz	Archivo/Caducidad
8091/1995	Juan Calero Garcia	Pto. Sta. M. ^a	Cádiz	Inscripción/Autorización
8101/1995	Antonio Gonzalez Perez	Vejer Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
1814/1996	Jose Lopez Conde	Barbate	Cádiz	Inscripción/Autorización
5631/1996	Comunidad Propietarios Mochicle	Pto. Sta. M. ^a	Cádiz	Archivo/Caducidad
5636/1996	Eduardo Tejada Marin	Pto. Sta. M. ^a	Cádiz	Inscripción/Autorización
5649/1996	Antonio Morillo Manzanares	Vejer Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
2979/1997	Molinera Sur, S.A	Chiclana Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
2994/1997	Jose Manuel Ruiz Guillen	Bosque (El)	Cádiz	Inscripción/Autorización
44/1998	Manuel Peña Lopez	Pto. Sta. M. ^a	Cádiz	Inscripción/Autorización
416/1998	Sebastian Moreno Pineda	Benaocaz	Cádiz	Denegatorio
444/1998	Hormigones y Minas	Pto. Sta. M. ^a	Cádiz	Archivo/Caducidad
596/1998	Jose Enrique Gonzalez Pulido	Barbate	Cádiz	Inscripción/Autorización
2007/1998	Manuela Cano Pareja	Vejer Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
2056/1998	S.C.A Flor Marina	Pto. Sta. M. ^a	Cádiz	Archivo/Caducidad
2075/1998	Manuel Marchante Garcia	Barbate	Cádiz	Archivo/Caducidad
2084/1998	M. ^a del Carmen Beardo Cervera	Conil Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad

REF. EXPTE.	INTERESADO	T.M.	PROVINCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
2098/1998	Juan Alba Sanchez	Conil Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
2115/1998	Antonia Ortega Daza	Chiclana Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
2117/1998	Diego Ortega Daza	Chiclana Fra.	Cádiz	Denegatorio
4628/1998	Miguel Mejias Navarro	Vejer Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
346/2003	Juan Gomez Tamayo	Barbate	Cádiz	Archivo/Caducidad
2105/2003	Francisca Sanchez Berenjano	Benaocaz	Cádiz	Inscripción/Autorización
2951/2003	M.ª Angeles Sanchez Rodriguez	Vejer Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
1226/2004	Manuel Poley Cadenas	Coronil (El)	Sevilla	Inscripción/Autorización
2085/2004	Antonio Pino Casilla	Bosque (El)	Cádiz	Inscripción/Autorización
3100/2004	Marriott, S.L.	Conil Fra.	Cádiz	Denegatorio
3493/2004	Mariano Peces Solis	Vejer Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
3785/2004	Rafael Pinto Chaves	Chiclana Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
409/2005	Juan Gil Benitez	Bornos	Cádiz	Denegatorio
467/2005	Antonia Rios Delgado	Tarifa	Cádiz	Archivo/Caducidad
1415/2005	Diego Guzman Marin	Conil Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
1424/2005	Jose Sanchez Ramirez	Chiclana Fra.	Cádiz	Denegatorio
1430/2005	Manuel Jesus Rojas Romero	Medina-Sidonia	Cádiz	Archivo/Caducidad
1611/2005	Francisco Perez Marin	Conil de la Frontera	Cádiz	Archivo/Caducidad
1645/2005	Manuel Garcia Medina	Coronil (El)	Sevilla	Inscripción/Autorización
1648/2005	Jose Manuel Ramirez Vargas	Coronil (El)	Sevilla	Denegatorio
1765/2005	Gabriel Villanueva Aguilera	Ubrique	Cádiz	Denegatorio
1805/2005	Manuel Sanchez Roman	Bosque (El)	Cádiz	Denegatorio
2181/2005	Petrolina Zara Perez	Conil Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
2403/2005	Cia. de Proyectos de Medina S.L	Medina-Sidonia	Cádiz	Inscripción/Autorización
2511/2005	Carlos Cortes Pizarro	Vejer Fra.	Cádiz	Denegatorio
3981/2005	Mercedes Bohorquez Carreira	Medina-Sidonia	Cádiz	Archivo/Caducidad
4170/2005	M.ª Pilar Flor Martin	Medina-Sidonia	Cádiz	Inscripción/Autorización
4199/2005	Francisca Lopez Frias	Ubrique	Cádiz	Inscripción/Autorización
4375/2005	Manuel Morales Orellana	Ubrique	Cádiz	Denegatorio
4378/2005	Alfonso Gomez Molina	Conil Fra.	Cádiz	Denegatorio
4638/2005	Gustavo A. Parames Sanchez	Pto.Sta.M.ª	Cádiz	Denegatorio
4821/2005	Joaquin Melero Andrades	Medina-Sidonia	Cádiz	Archivo/Caducidad
5967/2005	Victor Galea Coca	Conil Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
5970/2005	Antonio Jose Valdes Muñoz	Conil Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
6394/2005	Salvador Ogalla Alvarez	Pto.Sta.M.ª	Cádiz	Archivo/Caducidad
9290/2005	Pedro Manuel Jimenez Lucas	Chiclana Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
9318/2005	Maria Isabel Loaiza Perez	Barbate	Cádiz	Denegatorio
11986/2006	Roges Yaswood	Vejer Fra.	Cádiz	Denegatorio
12028/2006	Francisco Quintana Rodriguez	Vejer Fra.	Cádiz	Denegatorio
12040/2006	Fco. Manuel Ramirez Jimenez	Vejer Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
12052/2006	Heinz Christoph Robert Hübner	Tarifa	Cádiz	Denegatorio
12063/2006	Juan Guerrero Sanchez	Vejer Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
12085/2006	Jaime Ternero Lizarraga	Tarifa	Cádiz	Inscripción/Autorización
12240/2006	Alfredo De Juan Alonso	Conil Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
12256/2006	Vander Heidemarie	Conil Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
12262/2006	Abel Sanchez Ordoñez	Medina-Sidonia	Cádiz	Archivo/Caducidad
12277/2006	Monika Vera Behrendt	Tarifa	Cádiz	Denegatorio
12278/2006	Francisco Ordoñez Cabeza	Medina-Sidonia	Cádiz	Archivo/Caducidad
12329/2006	Los Agraviados SL	Medina-Sidonia	Cádiz	Archivo/Caducidad
12332/2006	Mario Antonio Leon Solis	Chiclana Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
12342/2006	Manuel Gonzalez Castillo	Medina-Sidonia	Cádiz	Archivo/Caducidad
12349/2006	Placido Fernandez Naranjo	Coronil (El)	Sevilla	Denegatorio
10411/2007	Jose Fuentes Gonzalez	Lebrija	Sevilla	Inscripción/Autorización
10457/2007	Construcciones y Servicios Inmobiliarios la Cobijada, S.L	Chiclana Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
10458/2007	Juan Ojeda Fernandez	Vejer Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
10490/2007	Ana Fernandez Rodriguez	Vejer Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
10491/2007	Andres Holgado Dianeiz	Tarifa	Cádiz	Archivo/Caducidad
10498/2007	Mariano Muñoz Arias	Conil Fra.	Cádiz	Denegatorio
10686/2007	Jose Ruiz Calderon	Chiclana Fra.	Cádiz	Denegatorio
10701/2007	Arenas Vela C.B	Chiclana Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
10721/2007	Teodora Vazquez Lopez	Coronil (El)	Cádiz	Denegatorio
10807/2007	Manuel Gonzalez Lobon	Conil Fra.	Cádiz	Denegatorio
5844/2008	Manuela Muñoz Ruz	Conil Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
5847/2008	Ines Guzman Rodriguez	Conil Fra.	Cádiz	Denegatorio
5852/2008	Jose Sanchez Garcia	Conil Fra.	Cádiz	Denegatorio
5882/2008	Miguel Valenzuela Rincón	Tarifa	Cádiz	Denegatorio
5947/2008	Manuel Bey Barrena	San Fernando	Cádiz	Denegatorio
6086/2008	Aridos Pruna	Pruna	Sevilla	Inscripción/Autorización
6087/2008	Patir, S.L	Tarifa	Cádiz	Archivo/Caducidad
6104/2008	Jose Ignacio Caballero Moreno	Medina-Sidonia	Cádiz	Archivo/Caducidad
8187/2008	Agustin Bermudez Moreno	Conil Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
8957/2008	Agustin Bermudez Moreno	Conil Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
422/1990	Ramon Perez Delgado	Chiclana Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad

REF. EXPTE.	INTERESADO	T.M.	PROVINCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
870/1990	Angel Carretero Paez	Chiclana Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
1165/1990	Willy Theodor Schlieper	Chiclana Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
5489/1995	Jesus Perez Vazquez	Chiclana Fra	Cádiz	Denegatorio
5547/1995	Marianne Patry	Barbate	Cádiz	Archivo/Caducidad
5549/1995	Jose Mesa Carmona	Barbate	Cádiz	Archivo/Caducidad
8101/1995	Antonio Gonzalez Perez	Vejer Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
8106/1995	Juan Molina Mera	Vejer Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
397/1998	Francisco Javier Fernandez Ruiz	Chiclana Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
444/2003	Antonio Jesus Zacarias Vega	Medina-Sidonia	Cádiz	Archivo/Caducidad
815/2003	Lydia Kanein	Vejer Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
4827/2005	Joaquin Melero Andrades	Medina-Sidonia	Cádiz	Archivo/Caducidad
12001/2006	Carmen Bonache Bonne	Vejer Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
10457/2007	Construcciones y Servicios Inmobiliarios la Cobijada, S.L	Chiclana Fra	Cádiz	Inscripción/Autorización

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General del Agua de la Consejería de Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 12 de mayo de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expie.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. 1034/2010/José Coronil Sarmiento, Algeciras (Cádiz), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por ocupación de monte de utilidad pública en una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, mediante caseta de chapa galvanizada (21 m²) cercado y colmenar, en el paraje conocido como Río de la Miel, (MUP Majadal Alto), sito en el término municipal de Algeciras (Cádiz), art. 76.8 Ley Forestal de Andalucía la ocupación de montes públicos, Graves, Multa 1.500.

2. Expte. 2004/753/Manuel Cuevas Notayo, Sanlúcar de Bda (Cádiz) imposición segunda multa coercitiva, por cons-

trucción de muro exterior de 12 m de largo, por 2,30 n de alto y cancela de hierro de 8 metros por 2 m de alto en zona de servidumbre de protección del DPMT, sin autorización, en el paraje conocido como CDL-30-CA, entre los hitos M-13 y M-14, en el término municipal de Chipiona (Cádiz), sanción de 4.328,61 euros, y la obligación de restitución del terreno a su ser y estado anterior con demolición de lo ilícitamente construido de no instarse la preceptiva autorización o si instada no fuera autorizable. Por lo que se pone segunda multa coercitiva de 800 euros.

3. Expte. CA/2011/37/ José Luis Sánchez Gordillo, El Puerto de Santa María (Cádiz), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior, en las proximidades de la Aldea de Bolonia, en el paraje conocido como Tapia, término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.i, Ley 2/89 de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía, Multa 60,1 euros. Leve.

4. Expte. CA/2010/489/Isidoro Jesús Pallares Fernández, Huelva (Huelva), resolución definitiva del procedimiento sancionador, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior, el paraje conocido como Sierra Plata, proximidades Aldea de Bolonia, término municipal de Tarifa, art. 26.1.i de la Ley 2/89, de 18 de julio, Leve. Multa 60,1 euros.

5. Expte. CA/2010/615/Daniel Morales Barea, Chiclana de la Fra. (Cádiz), resolución definitiva del procedimiento sancionador, por realizar fuego para cocinar en espacio natural protegido, en lugar no habilitado para ello, junto a la carretera CA-6107, Km 12, en el P.N. Sierra de Grazalema, término municipal de El Bosque (Cádiz), art. 64.3 de la Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales, Leve. Multa 60,1 euros.

6. Expte. CA/2010/803/ Beatriz Merchán Garvín, Mérida (Badajoz), propuesta de resolución, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido Alpariate, en las proximidades de la Aldea de Bolonia, en el término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.i, de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, Multa de 60,01. Leve.

7. Expte. CA/2010/1081/José López Real, Sevilla (Sevilla), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por pernoctar en la pinaleta del Faro de Trafaltar, dentro del Parque Natural de la Breña y Marismas de Barbate, tras haber sido advertido en varias ocasiones, negándose a identificarse en tono amenazador y desafiante. Todo ello sin autorización, en el término municipal de Barbate

(Cádiz), art. 26.1.k, Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos. Multa. 60,1 euros. Leve.

8. Expte. CA/2010/996/Jeycar Vejer, S.L., Vejer de la Fra. (Cádiz), propuesta de resolución, por realizar obras consistentes en reponer una línea auga de unos 1.200 m, la cual es coincidente en unos 900 m con la vía pecuaria colada buenavista, sin disponer de permiso para ello, en el paraje conocido como Los Corrascales y Buenavista, término municipal de Vejer de la Fra. (Cádiz). Art. 21.3e, de la Ley de Vías Pecuarias. Multa 601,02 euros, así como la restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados. Grave.

9. Expte. TEI.50/08-4-A-CA, Mark Eamonn Coghlan, Medina Sidonia (Cádiz), liquidación definitiva de tasa de extinción de incendio forestal, por incendio producido que afectó a una superficie de 1,28 ha, de la cual el 20,92% pertenece a la finca con la identificación catastral siguiente: polígono 89, parcela 59, del término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), que la referida finca es propiedad del 50% de Mark Eamonn Coghlan, que en la intervención de los medios de la Comunidad Autónoma debe abonar un total de 33,76 euros,. Art. 59 de la Ley 5/99.

10. Expte TEI-41/07-CA, Dehesa de Yeguas, S.A. Benifaio (Valencia), liquidación definitiva de tasa de incendio forestal, ya que en la extinción del incendio forestal intervinieron medios y recursos de la Administración de la Comunidad que corresponde a Dehesa de Yeguas, S.A., 8,70 euros, afectando a la superficie del polígono 65, parcela 7-8, del término municipal de Medina Sidonia (Cádiz) art. 55 de la Ley 5/99, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

11. Expte. TEI-18/09-2-CA, Josefa Rodríguez Díaz de la Quintana, San Roque (Cádiz), liquidación definitiva de tasa de extinción de incendio forestal, ya que en la extinción del incendio forestal intervinieron medios y recursos de la administración por lo que deberá abonar 83,83 euros, donde afectó a una superficie de 0,28 ha, de la cual el 68,38 pertenece a la finca con la identificación catastral siguiente: polígono 2, parcela 18, del término municipal de La Línea de la Concepción. (Cádiz).

12. Expte. CA/2010/797/ Río Celemin, S.L., Benalup (Cádiz), propuesta de resolución, por construcción de nave almacén de 18 metros de largo por 12 m de ancho, y unos 5 m de alto, hallándose en la actualidad con construcción de cimentación, instalación de estructura de hierro, y construcción de los muros del perímetro hasta una altura de 3 m con bloques de hormigón, todo ello en espacio protegido, dentro del Parque Natural de los Alcornocales, en la zona conocida como El Aliso, en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz).

13. Expte. CA/2011/12/Inversiones Emperador, S.L., Sevilla (Sevilla) acuerdo de inicio de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por realización de unas obras dentro de la vía pecuaria Vereda de Zahora, consistente en muro de piedra de unos 20 m de longitud por 2 m de altura, construido delante de un antiguo mallado, con arranque de tunas para su construcción, en el término municipal de Barbate (Cádiz).

14. Expte. CA/2003/1824/Francisco Morillo Gonzalez, Vejer de la Fra. (Cádiz) requerimiento previo, por construcción de vivienda de dimensiones 106 metros cuadrados, en zona de servidumbre de protección sin autorización, en el paraje conocido como hitos m-51 y m-52 del deslinde del Palmar, en el término municipal de Vejer de la Fra. (Cádiz), teniendo el plazo de un mes para su total demolición de lo ilícitamente construido.

15. Expte CA/2010/123/ Obras Civiles, Canteras y Máquinas, S.L., Utrera (Sevilla), resolución definitiva del procedimiento sancionador, por el inicio de los trabajos de explotación a cielo abierto de minerales de la sección sin someterse a previo y preceptivo trámite de prevención ambiental, en el paraje conocido como Pago la Mahina, en el término municipal de Trebujena (Cádiz), art. 131.1.a) de la Ley de Gestión Integral de Calidad Ambiental (BOJA núm. 143, de 20 de julio), Grave, por lo que se ha resuelto una multa pecuniaria de 24.051 euros, y obligación no pecuniaria de restauración de los terrenos afectados por la extracción.

16. Expte. CA/2009/1389/ Nek Eólica Slu, Medina Sidonia (Cádiz), requerimiento previo a la ejecución forzosa, por realización de dos viales de acceso a aerogeneradores cruzando transversalmente el cordel de los marchantes en el parque eólico de la Victoria y construcción de paso badén con tubo de desagüe, todo ello sin autorización, tendrá que restituir la vía pecuaria a su estado primitivo.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 24 de mayo de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Resoluciones, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0621/10-GRA/MERL; Juan Miguel Molinero García; Polopos (Granada).

- 0096/11-GRA/AM; Administrador de Infraestructuras Ferroviarias; Deifontes (Granada).

Granada, 16 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Propuestas de resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Propuestas de Resolución, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y,

en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0699/10-GRA/FP; Cdad. de Rgtes. Molino Vega; Santa Cruz del Comercio (Granada)
- 0741/10-GRA/MERL; Ángel Fernández Blanco; Padúl (Granada)

Granada, 16 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 961/2011).

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

Término municipal de Torrox, provincia de Málaga

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-34820.
Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.
Peticionario: S.A.T. Los Peñoncillos.
Destino del aprovechamiento: Riego (frutales).
Superficie: 30 ha.
Caudal de aguas: 5,71 l/s.
Cauce: No tiene cauce.
Término municipal: Torrox (Málaga).
Lugar: Los Peñoncillos.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 9 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Pinos Puente (Granada). (PP. 1159/2011).

Expediente 220/10/AUT-2.

Don Mauricio López-Mateo Nieto ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de Restitución margen cauce y reparación camino en río Genil, t.m. de Pinos Puente (Coordenadas UTM; ED 1950:425.150, 4.117.280).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente

al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en, Av. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071-Granada, durante horas de oficina.

Granada, 22 de marzo de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Cájar, de bases para la selección de plaza de Administrativo.

Don Fidel Prieto Cabello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cájar, provincia de Granada.

Hace saber: Que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de marzo de 2011, se aprobaron las bases para cubrir plaza de Administrativo por promoción interna, cuyo texto íntegro es el siguiente:

6. Propuesta de aprobación bases para cubrir plaza de Administrativo por promoción interna.

Vista la Oferta Pública de Empleo publicada correspondiente al ejercicio del año 2011, aprobada por esta Junta de Gobierno Local el 15 de marzo de 2011, y que se encuentra pendiente de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y examinadas las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo vacante en la plantilla municipal de funcionarios, en turno de promoción interna, movilidad horizontal, y sistema de concurso de méritos, cuyas características son las siguientes:

- Grupo: C1 (singularizado).
- Clasificación: Escala Administración General.
- Subescala: Administrativa.
- Número de vacantes: 1.
- Grado: 21.
- Categoría: Administrativo.

En uso de la competencia que tiene atribuida por Decreto de Alcaldía núm. 208/2009, de 20 de junio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Primero. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos por promoción interna de una plaza de Administrativo, quedando demorada la eficacia de este acuerdo a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento ejercicio 2011.

Segundo. Convocar el concurso de méritos para la provisión de dicho puesto.

Tercero. Publicar el texto íntegro de las bases selectivas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la página web y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto. Publicar posteriormente en el Boletín Oficial del Estado un anuncio con la convocatoria haciendo referencia al Boletín Oficial de la Provincia de Granada en el que se publiquen las bases, siendo la fecha de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO POR PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS (C2 A C1)

Primera. Objeto de la convocatoria y normas generales.

1. Es objeto de las presentes bases la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante promoción interna, de la plaza que se incluye en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2011, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de marzo de 2011, cuyas características son:

- Grupo: C1 (singularizado).
- Clasificación: Escala Administración General.
- Subescala: Administrativa.
- Número de vacantes: 1.
- Grado: 21.
- Categoría: Administrativo. (Art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

La plaza referida está adscrita al área de Secretaría, bajo la dependencia directa del Secretario/a Interventor/a, y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes: tramitación de documentación administrativa de expedientes relacionados con esta área.

2. El sistema selectivo es de concurso de méritos.

3. La convocatoria y las bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Asimismo, se publicará un anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el que se hará referencia al BOP donde se han publicado las bases en su integridad.

4. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; La Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de administración local; supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; bases de la presente convocatoria y demás normativa de aplicación.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz en una plaza del Subgrupo C2, Escala de Admón. General, Subescala Auxiliar, con una antigüedad de al menos dos años de servicio activo y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa. A estos efectos, se computarán los servicios prestados por los aspirantes en las situaciones equiparadas al servicio activo por la legislación vigente.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones asignadas al puesto que se convoca.

- Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, del título de Bachillerato, FP II u otro equivalente o superior. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

- No hallarse incurso en causa de incapacidad y/o incompatibilidad específica a la que hace referencia la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades y demás normativa aplicable.

2. Aquellos funcionarios que carezcan de la titulación requerida en el párrafo anterior, podrán participar en estas pruebas selectivas siempre que tengan una antigüedad de diez años en cuerpos o escalas del grupo C, subgrupo C2 de titulación (antiguo grupo D).

3. Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

1. Las solicitudes requiriendo tomar parte en el concurso de méritos, en las que los aspirantes harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las presentes bases referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y de que se comprometen, caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril; se dirigirán en modelo oficial (Anexo I) al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cádiz, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento sito en calle Campanario, núm. 3, de Cádiz, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de lunes a viernes en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Podrá remitirse también en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para mayor garantía de los/las participantes, las solicitudes que se presenten a través de oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

En la instancia bastará que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2.^a de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que enumere los documentos que justifiquen los méritos a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en estas bases. Si se optara por la presentación de la solicitud de participación en un Registro Público distinto del municipal habrá de comunicarse esta circunstancia por fax al núm. 958 501 655.

2. La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Copia del título exigido para acceder a la plaza objeto de la convocatoria.

- Relación de méritos alegados y documentos justificativos de dichos méritos, expedidos por el organismo competente.

3. Todos los documentos Anexos a la solicitud deberán ser originales o fotocopias debidamente compulsadas y deberán ir grapados o encuadernados, ordenados y numerados según el orden en que se citan los requisitos exigidos y méritos valorables. Únicamente se computarán por el Tribunal los documentos que se correspondan con los sistemas de acreditación de méritos que se especifican en la base sexta y Anexo II.

4. No se admitirá la presentación de documentos justificativos de méritos no alegados una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

5. No se establece el cobro de tasa.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes desde la fecha en el que expire el plazo de presentación de solicitudes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión. En dicha

resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento, se indicarán los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación, a partir de la publicación en el BOP, según lo previsto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

2. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las causas de exclusión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Alcalde dictará resolución, que se publicará en la misma forma establecida anteriormente, declarando aprobadas las listas definitivas de admitidos, y en ella se señalarán los lugares de exposición al público de las listas completas certificadas que serán los mismos señalados en el apartado anterior. En las listas definitivas se resolverá acerca de las alegaciones en su caso presentadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las provisionales y su publicación servirá de notificación a los interesados.

Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar y hora de constitución del Tribunal y de valoración de los meritos alegados por los aspirantes, así como la composición del Tribunal.

4. Si no se presentaran reclamaciones, la lista provisional de admitidos y excluidos se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

5. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado.

6. La resolución por la que se declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabe interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, con carácter potestativo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinta. Tribunal Calificador.

1. Los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador se nombrarán por el Alcalde cumpliendo con el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y, de conformidad con el artículo 79 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, tendrá carácter técnico. El Tribunal estará integrado por los siguientes miembros:

- Un Presidente/a.
- Cuatro Vocales.
- Un Secretario/a, con voz pero sin voto, actuará como tal el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

2. Los miembros del Tribunal, en número no inferior a cinco, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titularidad igual o superior al exigido para los puestos convocados, su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. No pueden formar parte el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. Asimismo la pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

La composición del Tribunal se publicará con la lista definitiva de admitidos y excluidos

3. Los miembros del Tribunal Calificador están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo ser nombrados miembros quienes hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas dentro de los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

4. Al Tribunal Calificador le corresponde el desarrollo y calificación del proceso selectivo. En este sentido, son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases y de los plazos establecidos para la realización del proceso selectivo y resolverán todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de las presentes bases.

5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a los trabajos en que se estime pertinente de asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz y sin voto en las sesiones.

Los principios de eficacia y eficiencia inspirarán el funcionamiento, número y composición del Tribunal.

6. Las decisiones del tribunal se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como presidente.

7. Para la válida constitución del Tribunal calificador, a efectos de celebración de sesiones, deliberación y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente, del Secretario o, en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.

8. Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de asistencias y dietas en la forma y cuantía que señala en R.D. 462/2001, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, teniendo dicho tribunal la categoría 2.^a

9. El Tribunal propondrá únicamente al candidato que haya obtenido mayor puntuación.

10. El Tribunal finalizará sus funciones una vez que haya sido contratada la persona seleccionada para ocupar el puesto.

Sexta. Sistema de selección y desarrollo de los procesos. valoración de méritos.

1. La selección de la persona a ocupar la plaza se efectuará mediante concurso, con arreglo a los siguientes criterios:

A) A la experiencia profesional corresponderá entre 30 y 70% del valor total del baremo, aplicándose de acuerdo con los siguientes criterios:

- Será valorada con independencia del ámbito en el que hubiera sido adquirida.
- Deberá referirse a las funciones y tareas del puesto de trabajo que pretende cubrirse.

Cuando se trate de la cobertura de un puesto de trabajo con cometidos profesionales afines a puestos de trabajo de nivel superior y/o inferior, podrá valorarse la experiencia en dichos puestos, para lo que se otorgará distinta puntuación en función del nivel, superior o inferior, del puesto efectivamente desempeñado respecto al que se opta.

B) A los conocimientos, cursos de formación y formación académica corresponderá hasta el 70% del valor total del baremo, aplicándose de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se otorgará mayor puntuación a los cursos de capacitación profesional relacionados con la plaza a cubrir, impartidos por centros legalmente autorizados y reconocidos, que a la posesión de titulación académica distinta a la exigida para participar en las pruebas, salvo que esta esté relacionada con las funciones propias del Cuerpo o Escala al que se pretende acceder, en cuyo caso deberá otorgarse una puntuación superior.

- Podrá valorarse, con hasta el 50% del valor total asignado en el baremo a los méritos de este apartado b), la superación de ejercicios en pruebas selectivas de acceso, como

funcionario de carrera, a Cuerpos o Escalas del mismo o superior grupo de titulación e igual ámbito funcional que el correspondiente al Cuerpo o Escala al que se pretende acceder, siempre y cuando estas se hubieran celebrado en los dos años anteriores.

2. En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente.

3. La prestación de los servicios en la Administración Pública se acreditará mediante fe de vida laboral, fotocopias compulsadas de los contratos, nóminas o por cualquier otro medio que acredite la naturaleza de los servicios prestados.

4. La antigüedad en el ejercicio profesional se acreditará con certificación expedida por el respectivo colegio o por cualquier otro medio que acredite verazmente dicho extremo.

5. Los cursos o jornadas que se aleguen como méritos tendrán que ser acreditados mediante títulos oficiales u homologados, haciendo constar el centro emisor de los mismos, así como la duración en horas.

6. Los méritos concretos a valorar y su puntuación se recogen en Anexo II.

7. En caso de empate en la fase de concurso, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Séptima. Calificación.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en los apartados A) y B) del Anexo II.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

1. Terminada la calificación de los aspirantes el tribunal publicará la relación provisional de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final.

2. Los interesados podrán interponer reclamación ante el tribunal en el plazo de tres días, y este debe resolver en el mismo plazo.

Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se publicará la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Si no se formularan reclamaciones la relación provisional se elevará a definitiva.

3. El Tribunal elevará a la Autoridad convocante la relación de los aspirantes, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones obtenidas, y propondrá el correspondiente nombramiento. El Tribunal no podrá declarar seleccionados un mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas. Los/as aspirantes no incluidos en dicha propuesta tendrán la consideración de no aptos, manteniéndose en la plaza y categoría administrativa que ostentaban antes de participar en el proceso selectivo.

4. El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de la relación mencionada en el apartado anterior en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. En concreto, deberá aportar:

a) Fotocopia del DNI, acompañada del original para su compulsión y dos fotografías tamaño carnet.

b) Fotocopia del título académico exigido o del documento oficial de solicitud del mismo y abono de los derechos de su expedición, acompañada del original para su compulsión.

Al tratarse de una convocatoria por promoción interna y al ostentar en consecuencia el aspirante seleccionado la condición de Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Cádiz, se acreditarán de oficio mediante certificaciones de la Secretaría General de la Corporación las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento.

5. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y aportados estos, conforme a los apartados anteriores, la Alcaldía dictará resolución de nombramiento del aspirante propuesto.

El plazo para tomar posesión de la plaza será de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento. De no tomarse posesión en el plazo señalado salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados, se entenderá que se renuncia a la plaza.

En el momento de tomar posesión se deberá prestar juramento o promesa en la forma establecida en el R.D. 707/1979, de 5 de abril. Una vez que el funcionario/a haya tomado posesión de su nueva plaza, cesará automáticamente en la plaza que ostentaba en la plantilla del Ayuntamiento, sin que se le declare en situación administrativa alguna respecto a la misma y sin que ello suponga derecho a indemnización de ningún tipo.

Novena. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición potestativo, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas, de conformidad con los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92. Asimismo se podrá interponer directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de dicha publicación.

Las resoluciones y cuantos actos administrativos se deriven del tribunal y aquellos trámites que impidan continuar con el procedimiento o produzcan indefensión, podrán ser impugnados por los interesados en el plazo de un mes desde que se dictó la resolución, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Cádiz conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable mencionada en la base 1.ª apartado 4.

ANEXO I (MODELO DE INSTANCIA)

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO ADSCRITA AL ÁREA DE SECRETARÍA

Don/Doña, mayor de edad, vecino/a de, con DNI número, con domicilio en calle de

EXPONE Y DECLARA:

Primero. Que vista la convocatoria por el sistema de concurso de méritos anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm., de fecha, en relación con la convocatoria de la siguiente plaza:

- Grupo: C1; Clasificación: Escala Administración General; Subescala: Administrativa; Número de vacantes: 1; Grado: 21; Categoría: Administrativo. (art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

Segundo. Que siendo funcionario del Ayuntamiento, actualmente Grupo C2 en la plaza de Auxiliar Administrativo, cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia, que son:

- Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz en una plaza del Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con una antigüedad de al menos dos años de servicio activo y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa. A estos efectos, se computarán los servicios prestados por los aspirantes en las situaciones equiparadas al servicio activo por la legislación vigente.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones asignadas al puesto que se convoca.

- Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, del título de bachillerato, FP II u otro equivalente o superior. Se entiende que se está en condiciones de obtener el Título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

- No hallarse incurso en causa de incapacidad y/o incompatibilidad específica a la que hace referencia la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades y demás normativa aplicable.

Aquellos funcionarios que carezcan de la titulación requerida en el párrafo anterior, podrán participar en estas pruebas selectivas siempre que tengan una antigüedad de diez años en cuerpos o escalas del grupo C, subgrupo C2 de titulación (antiguo grupo D).

Tercero. Que declara conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección.

SOLICITA DEL AYUNTAMIENTO DE CÁJAR:

Ser admitido/a en el citado proceso selectivo al cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

A tal efecto, se acompaña a la presente solicitud la siguiente documentación relacionada:

- Currículo.
- Fotocopia del DNI.
- Relación de documentos justificativos de los méritos alegados para ser valorados (títulos y diplomas, certificados de servicios prestados, contratos de trabajo, fe de vida laboral etc.).

En Cádiz, a, de 2011.

Fdo.

(Firma)

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CÁJAR.

ANEXO II

Méritos computables¹:

A) Experiencia/Antigüedad:

Se valorará con 1 punto cada año completo de servicios como Funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Cádiz en

un puesto de trabajo del Grupo C2 de la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliar Administrativo.

La valoración máxima dentro de este apartado será de 7 puntos.

B) Formación y perfeccionamiento:

Por la participación como alumno en cursos, seminarios, congresos o jornadas de formación o perfeccionamiento sobre materias directamente relacionadas con las funciones encomendadas a la vacante convocada, siempre y cuando se trate de acciones formativas organizadas por una Administración Pública, una Institución Sindical o Corporativa de Derecho Público, una Universidad o cualquier otra institución privada, en este último caso con la colaboración u homologación de la referida acción formativa por una Administración o Institución de Derecho Público, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los acuerdos de formación continua de las Administraciones Públicas:

- Hasta 50 horas: 0,1 punto.

- De 51 a 100 horas: 0,2 puntos.

- De 101 a 150 horas: 0,3 puntos.

- De 151 a 200 horas: 0,4 puntos.

- Más de 200 horas: 0,5 puntos.

- Los cursos en los que no se acredite el número de horas se puntuarán con 0,1 puntos.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público para el acceso al grupo C1.

La puntuación máxima dentro de este apartado será de 3 puntos.

En caso de empate en la fase de concurso, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Cádiz, 18 de mayo de 2011.- El Alcalde, Fidel Prieto Cabello.

¹ Se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

ANUNCIO de 7 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Los Villares, de anulación de las bases para la selección de plaza de Arquitecto (BOJA núm. 32, de 15.2.2011).

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2011, se procedió a la anulación de las bases y convocatoria del concurso-oposición libre de una plaza de Arquitecto de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, dotada por asimilación con el sueldo correspondiente al Grupo Funcionario A, Subgrupo A1, aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 19.1.2011, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 29, de fecha 5 de febrero de 2011, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 32, de fecha 15 de febrero de 2011, y Boletín Oficial del Estado núm. 51, de fecha 1 de marzo de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Villares, 7 de abril de 2011.- El Alcalde Acctal., Miguel A. Gutiérrez Cabrera.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Marbella, de bases para la selección de diversas plazas de la plantilla de dicho Ayuntamiento.

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12.4.2011, por el que se aprueban las Bases y Anexos sobre funcionarización, promoción interna y consolidación-estabilización para las convocatorias de pruebas selectivas que han de regir los procesos para la provisión como empleados públicos de las plazas contenidas en la Oferta Pública de Empleo del año 2011, según el siguiente detalle:

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL (FUNCIONARIZACIÓN), DE DIVERSAS PLAZAS DE LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

1. Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición, por promoción horizontal, de diversas plazas de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, que se encuentran desempeñadas por personal laboral fijo y que en la relación de puestos de trabajo figuran a desempeñar por funcionarios de carrera, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril y normativa concordante, contenidas en la Oferta Pública de Empleo 2011.

1.2. Las plazas están dotadas económicamente con las retribuciones que el Excmo. Ayuntamiento de Marbella tiene acordadas para cada nivel o grupo, y sus cometidos y encuadre dentro de las Escalas y Subescalas son las definidas en el Capítulo V del Título VIII del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

1.3. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará al sistema de concurso-oposición, con garantía en todo caso de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/91 y demás disposiciones aplicables, así como la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el EBEP.

1.4. Esta convocatoria, con las correspondientes bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación. El resto de las actuaciones de los órganos de selección, se publicarán únicamente en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener el carácter de personal laboral fijo en las plantillas del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en la plaza a la que se aspira, encontrándose el día de la entrada en vigor del EBEP (13 de mayo de 2007) realizando funciones reservadas a personal funcionario en la relación de puestos de trabajo o que hayan pasado a desempeñarlas en virtud de pruebas de selección convocadas antes de dicha fecha.

Este personal podrá participar de forma voluntaria en las pruebas de acceso a cuerpos y escalas que correspondan a los respectivos puestos de acuerdo con la naturaleza de las tareas atendidas propias de su categoría profesional.

Con los mismos requisitos y condiciones, también podrá participar en las pruebas que se convoquen, el personal laboral fijo de plantilla que se encontrase en situación distinta a la de servicio activo con derecho a reserva de plaza.

b) Estar en posesión del título exigido (o equivalente) para cada plaza o grupo de plazas o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes o reunir los requisitos para estar legalmente exento de su exigencia.

3. Solicitudes.

3.1. El personal laboral fijo de plantilla que ocupando puestos de trabajo clasificados como de funcionarios en la correspondiente RPT no participe en ninguna de las pruebas selectivas que se convoque o no las supere en las diversas convocatorias que se realicen, continuará en el desempeño de su puesto de trabajo manteniendo su régimen jurídico laboral en la condición de «a extinguir», sin menoscabo de sus expectativas de promoción profesional en su correspondiente ámbito.

3.2. Los aspirantes presentarán su solicitud, haciendo constar en cada instancia la denominación de la vacante a la que opta, con la indicación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, así como la petición de exención de la fase de oposición en el caso de que procediera. Asimismo, se acompañará a la solicitud, relación detallada de méritos oportunamente documentados, mediante originales o fotocopias debidamente compulsadas, caso contrario no serán objeto de valoración en la fase de concurso. No obstante, estarán exentos de justificar aquellos antecedentes que consten en sus expedientes personales.

3.3. Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

3.4. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Marbella o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.5. Los derechos de examen serán los que se establecen en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas y Precios Públicos. Su cuantía se ingresará en la cuenta corriente núm. 0075 3070 10 0660005212 del Banco Popular, debiendo hacer constar en el ingreso el nombre de la persona participante en el proceso de selección, así como su DNI. A la solicitud deberá acompañarse copia del resguardo del ingreso.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias por resolución del órgano competente serán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y sus lugares de exposición, con indicación de las causas de exclusión y otras circunstancias serán publicadas en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en la página web del Ayuntamiento. (www.marbella.es).

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse de oficio, en cualquier momento y a petición del interesado, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la resolución. En todo caso, contra la resolución a la que se refiere la base anterior, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación, ante el órgano competente.

4.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas mediante la correspondiente resolución administrativa.

5. Órgano de Selección.

5.1. El Órgano de Selección deberá ajustarse en su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y tenderán a la paridad entre mujeres y hombres, y estarán conformados por un Presidente, un Secretario –funcionario de carrera, con voz y sin voto– y 4 Vocales. No podrá formar parte de los mismos el personal de elección o

de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. Se designarán miembros suplentes que alternativamente con los titulares respectivos integrarán el órgano de selección. A la composición de los órganos de selección, se le dará publicidad mediante la inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.2. El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de su Presidente, Secretario y al menos la mitad de los Vocales, ya sean titulares o quienes legalmente les sustituyan, y en caso de empate al adoptar algún acuerdo, decidirá el voto de calidad del Presidente.

5.3. El Órgano de Selección podrá incorporar a sus trabajos a cuantos asesores especialistas considere oportunos con voz y sin voto, para el mejor desarrollo y celeridad en la realización de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

5.4. Los miembros del Órgano de Selección serán nombrados por el órgano competente y su pertenencia a los mismos será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.5. Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo los/as aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros del órgano de selección cuando concurran las circunstancias previstas anteriormente.

5.6. El Órgano de Selección queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

5.7. Los miembros del Órgano de Selección serán retribuidos de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5.8. A los efectos de comunicaciones y de cualquier otra incidencia derivada de esta convocatoria, el órgano de selección tendrá la sede en el Ayuntamiento de Marbella.

6. Desarrollo del proceso selectivo.

6.1. Normas generales.

6.1.1. Entre la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la celebración del primer ejercicio de la oposición, no podrá transcurrir un período inferior a dos meses.

6.1.2. La fecha en que dará comienzo el plazo de realización del ejercicio de la oposición (trabajo memoria) serán anunciados al menos, con 15 días de antelación, mediante publicación en el Boletín Oficial correspondiente, así como en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento.

6.1.3. Los aspirantes serán convocados para dicho ejercicio en llamamiento único, salvo fuerza mayor.

6.1.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará a la Alcaldía, la cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiere podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.

7. Desarrollo de la fase de concurso.

7.1. Los méritos a valorar serán los siguientes:

A: Trabajos desarrollados: Hasta un máximo de 4 puntos.

Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia en la Administración del Estado, Administra-

ción autonómica, Diputaciones Provinciales o Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, desempeñando, como personal laboral fijo, plazas de igual categoría a las que son objeto de convocatoria: 0,40 puntos.

Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia en Diputaciones Provinciales o Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes, desempeñando, como personal laboral fijo, plazas de igual categoría a las que son objeto de convocatoria: 0,20 puntos.

B: Méritos académicos y de formación: Hasta un máximo de 3 puntos.

a) Titulación superior en un grado o más a la necesaria para la plaza en cuestión: 0,50 puntos.

En ningún caso el título académico debidamente homologado exigido en la convocatoria podrá tenerse en cuenta a efectos de su valoración en este apartado (incluso cuando se posea una antigüedad que alternativamente pueda establecerse como requisito para participar en una convocatoria determinada). El título superior que se alegue excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo por razón de la materia.

b) Los cursos, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta e impartidos por organismos oficiales: Administraciones Públicas territoriales, sus OO.AA. y Entidades de Derecho Público dependientes de las mismas, Universidades, Colegios Profesionales y Organizaciones Sindicales y Empresariales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, así como los convocados por las Secciones Sindicales del Ayuntamiento que hayan obtenido la previa homologación conforme a los criterios de homologación aprobados por la Junta de Gobierno Local con fecha 4.11.2008 y que hayan sido superados y así lo acrediten los aspirantes, se valorarán de acuerdo a la siguiente proporción:

c) Por cursos de duración entre 6 horas y menos de 10 horas lectivas: 0,10 puntos por cada uno.

d) Por cursos de duración entre 10 horas y menos de 20 horas lectivas: 0,20 puntos por cada uno.

e) Por cursos de duración entre 20 horas y menos de 40 horas lectivas: 0,30 puntos por cada uno.

f) Por cursos de duración de entre 40 horas y menos de 100 horas lectivas: 0,50 puntos por cada uno.

g) Por cursos de duración de 100 horas lectivas o más: 1 punto por cada uno.

Los cursos de duración inferior a 6 horas o en los que no se justifique adecuadamente el número de horas, así como aquellos en los que no conste claramente la entidad que los organiza, no serán valorados. La participación del/la aspirante como ponente en los cursos referidos anteriormente se calificará con el triple de la puntuación expresada. La puntuación máxima que se podrá otorgar por esta participación será de 1 punto.

7.2. La calificación de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos por cada uno de ellos según los méritos relacionados y valorados.

8. Desarrollo de la fase de oposición.

8.1. La funcionarización definitiva quedará condicionada a la superación de la fase de oposición dirigida a los aspirantes que no estén exentos de la realización del ejercicio selectivo. De la realización de esta fase de oposición estarán exentos los aspirantes que hayan acreditado los conocimientos exigidos, mediante la superación del correspondiente proceso selectivo para su ingreso en el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en plaza de igual categoría, como personal laboral fijo. A tales efectos, antes del comienzo de la fase de oposición, se hará público en los Tablones de Anuncios, la relación de los trabajadores laborales fijos que hayan acreditado tener los conocimientos exigidos. A los aspirantes exentos de esta fase de oposición, se les otorgará una puntuación idéntica a la que

obtuvieron, en esta misma fase, en el proceso selectivo en el que acreditaron los conocimientos exigidos.

8.2. Trabajo Memoria: el órgano de selección propondrá tres temas de entre los que figuran en el temario anexo, debiendo optar el aspirante a elaborar el trabajo memoria de uno de dichos temas. Los tres temas seleccionados por el Tribunal serán publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a su publicación para su presentación. El trabajo memoria se presentará ante el/la Secretario/a del tribunal en el referido plazo y hasta las 14,00 horas del último día. Dicho trabajo deberá realizarse por ordenador y el número de folios a presentar serán de veinte folios (A1), quince folios (A2), doce folios (C1), diez folios (C2).

Normas formales para la presentación de la memoria:
Formato DIN-A4.
Escritura solo en 1 cara.
Márgenes (superior, inferior, derecho, izquierdo): 2 cm.
Tipo de letra y tamaño: Arial 12.
Interlineado sencillo.
Espaciado de las letras normal.
Texto justificado.

El trabajo memoria será evaluado de 0 a 10 puntos debiendo obtenerse para su superación la puntuación mínima de 5 puntos.

Dada la no especial cualificación de las plazas de agrupación profesional para las que no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo, ni la superación de pruebas de aptitud profesional que no sea la experiencia acreditada en el desempeño de las funciones requeridas a las referidas plazas, se establece como sistema de selección una entrevista curricular que realizará el Órgano de Selección, que será evaluada de 0 a 10 puntos debiendo obtenerse para su superación la puntuación mínima de 5 puntos.

Los aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a la forma de exposición, valorándose en este ejercicio la formación general académica, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de exposición escrita y la aportación personal del/la aspirante y su capacidad de síntesis.

9. Calificación final.

Se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso.

10. Lista de aprobados, nombramientos y tomas de posesión.

10.1. Finalizada la calificación, cada órgano de selección hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y/o valoración de méritos y el resultado final.

En todo caso, el órgano de selección no podrá declarar como aprobados ni proponer a un número de candidatos superior al de las plazas convocadas.

El órgano competente, vista la propuesta del órgano de selección, otorgará los correspondientes nombramientos, los cuales serán publicados en el Boletín Oficial correspondiente.

10.2. El aspirante tomará posesión de su plaza en el período de 30 días.

10.3. El nuevo personal funcionario podrá participar, desde el momento de su toma de posesión definitiva como funcionario de carrera, en los concursos de provisión de puestos y en los procesos de promoción que se convoquen adscritos a sus escalas, considerando a estos efectos la antigüedad como personal laboral en el puesto de trabajo.

11. Norma final.

11.1. En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la legislación vigente de aplicación.

11.2. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma y plazos establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXOS DEL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN

ANEXO	DENOMINACIÓN
1F	MÉDICO DE EMPRESA (100004)

ANEXO 1F

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Médico de Empresa por el turno de promoción interna horizontal (funcionarización), según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial. Subescala Técnica Superior. Subgrupo A1.

Titulación requerida: Licenciado en Medicina.

T E M A R I O

Tema 1. El concepto de Constitución. La Constitución como Norma Jurídica. Líneas Fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978: Estructura. Principios generales.

Tema 2. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la Constitución Española. Los Derechos fundamentales.

Tema 3. El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos.

Tema 4. La Corona. Atribuciones según la Constitución española. El poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

Tema 5. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: modalidades. Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas, El Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

Tema 6. El Tribunal Constitucional: organización y recursos. Componentes, materias y procedimientos de los recursos ante el Tribunal.

Tema 7. El Gobierno: composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones.

Tema 8. La Administración del Estado: órganos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. Los Subdelegados del Gobierno.

Tema 9. La representación política. El sistema electoral español. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 10. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de concejales y Alcaldes. La Moción de Censura en el ámbito local. El Recurso Contencioso Electoral. El estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones Locales.

Tema 11. Organizaciones sindicales y empresariales de España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

Tema 12. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y

en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

Tema 13. Las Relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre Estado, Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 14. Políticas sociales: Violencia de Género. Igualdad de Género. Normativa vigente.

Tema 15. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 16. La provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España. Organización y competencias de la provincia.

Tema 17. El Municipio. Historia. Clases de entes locales en el Derecho español. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 18. Organización y competencias municipales. Los municipios de gran población: organización administrativa, competencia. Régimen de sesiones y acuerdos.

Tema 19. Los órganos colegiados del municipio. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

Tema 20. La disolución de una Corporación local. Causas. Procedimiento. El caso de Marbella.

Tema 21. Autonomía local y control de la legalidad: autotutela administrativa. Tutela de las Corporaciones Locales y sus formas de ejercicio.

Tema 22. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 23. El Estatuto Básico del Empleado Público. Ámbito. Derechos y deberes del Empleado Público. Representación, participación y negociación colectiva.

Tema 24. El personal al servicio de las Entidades Locales. Sus clases. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos. Provisión de puestos.

Tema 25. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 26. Los bienes de las Entidades Locales. Tráfico jurídico de las Entidades Locales. Prerogativas de la Administración.

Tema 27. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 28. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 29. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 30. Las empresas municipales. Los consorcios. Los Organismos Autónomos Locales.

Tema 31. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Real Decreto Ley 2/2008. El régimen del suelo: situaciones y criterios de utilización. Las actuaciones de transformación urbanística.

Tema 32. La función social de la propiedad y la gestión del suelo. Aspectos financieros, presupuestarios y contables del urbanismo. Contribuciones especiales y cuotas de urbanización. Las áreas de reserva.

Tema 33. La ordenación territorial y ordenación urbanística. Los planes urbanísticos: significado, naturaleza y clases. Caracterización del sistema de planeamiento en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. La planificación y los convenios urbanísticos. El planeamiento general.

Tema 34. Planeamiento de desarrollo: planes parciales de ordenación, planes especiales y estudios de detalle. Determinaciones complementarias sobre ordenación. Catálogos y el registro de bienes objeto de protección. Planes de iniciativa particular.

Tema 35. Las licencias urbanísticas. Infracciones y sanciones.

Tema 36. Normativa medioambiental de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 37. Los derechos reales. Constitución y adquisición de los derechos reales. El derecho real de propiedad. La posesión. Derechos reales de goce y derechos reales de garantía.

Tema 38. El contrato. Concepto. Elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión. Clases de contratos. En especial, los contratos traslativos de dominio y los contratos de uso y disfrute.

Tema 39. Las sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de sociedades. El Registro Mercantil. Clases de sociedades. Especial consideración de la sociedad anónima.

Tema 40. Las obligaciones mercantiles. Los contratos mercantiles y sus clases.

Tema 41. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, especial referencia a las Entidades Locales.

Tema 42. El contrato de trabajo. Modalidades. Sistemas de contratación en la Administración Pública y ámbitos jurídicos. La suspensión del contrato de trabajo. La extinción. Sus causas. El despido.

Tema 43. El derecho de representación colectiva. La negociación colectiva: convenios colectivos. La adopción de medidas de conflicto colectivo.

Tema 44. Gestión de la calidad total. Aplicación de la calidad en las Administraciones Públicas.

Tema 45. Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

Tema 46. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificaciones: especial referencia al Tratado de la Unión Europea. La Unión Política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea. La Constitución Europea.

Tema 47. Las instituciones europeas. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio. Participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.

Tema 48. El Presupuesto de la Unión Europea. Los instrumentos financieros. Las competencias de la Unión Europea. Relaciones entre competencia comunitaria, competencia nacional y competencias autonómicas.

Tema 49. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La recepción del Derecho Comunitario en España. Participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.

Tema 50. Las libertades básicas del sistema comunitario. Libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. Políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la CEE para la economía andaluza: especial referencia a los fondos estructurales y de cohesión.

Tema 51. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos.

Tema 52. La Administración Pública: concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.

Tema 53. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.

Tema 54. La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria.

Tema 55. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. Los actos jurídicos de los administrados.

Tema 56. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los Actos administrativos.

Tema 57. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La demora y retroactividad de la eficacia. La aprobación por otra administración.

Tema 58. La autotutela declarativa y autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: medios y principios de actuación.

Tema 59. La validez de los Actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación de los Actos administrativos. La revisión de oficio de los Actos administrativos. Rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 60. El procedimiento administrativo. Principios formadores Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

Tema 61. La terminación del procedimiento. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. Contenido de la resolución expresa. Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial Otros modos de terminación de procedimiento La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

Tema 62. El procedimiento administrativo. Principios formadores Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

Tema 63. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 64. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: las partes, procedimientos, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

Tema 65. Contratos del Sector Público. Elementos del contrato. Garantías. El expediente de contratación. Adjudicación y formalización.

Tema 66. Prerrogativas de la Administración en los contratos administrativos. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgo y ventura, fuerza mayor. Revisión de precios.

Tema 67. Contratos del sector público: el contrato de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministros, servicios y colaboración entre el sector público y el sector privado.

Tema 68. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 69. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

Tema 70. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento y sus manifestaciones.

Tema 71. La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas.

Tema 72. La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionatorio y principios generales.

Tema 73. El servicio público. Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

Tema 74. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. Bienes patrimoniales.

Tema 75. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

Tema 76. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

Tema 77. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 78. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada.

Tema 79. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales.

Tema 80. La Cuenta General de las Entidades Locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta General. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

Tema 81. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: estructura y contenido. Particularidades del tratamiento especial simplificado. Documentos contables. Libros de contabilidad.

Tema 82. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

Tema 83. La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables.

Tema 84. Visión global del sistema tributario español. Distribución de las diferentes figuras entre los niveles de hacienda: estatal, autonómica y local. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.

Tema 85. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación y políticas de prevención.

Tema 86. Consulta y participación de los trabajadores en materia de PRL. Órganos de Representación Especializada en la Administración Pública. Competencias y facultades.

Tema 87. Condiciones de trabajo y riesgos laborales.

Tema 88. Seguridad laboral. Normas de Seguridad. Técnicas de seguridad.

Tema 89. Gestión de la prevención. Integración y Planificación de la acción preventiva.

Tema 90. Vigilancia de la salud en el medio laboral. Características generales. Tipos de reconocimientos médicos.

ANEXO	DENOMINACIÓN
2F	PSICÓLOGO (100002)
2F	PSICÓLOGO (100003)

ANEXO 2F

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 2 plazas de Psicólogo por el turno de promoción interna horizontal (funcionarización), según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial. Subescala Técnica Superior. Subgrupo A1.

Titulación requerida: Licenciado en Psicología.

T E M A R I O

Tema 1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura y Contenido. Principios Generales.

Tema 2. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus Estatutos.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 4. La Corona. Atribuciones según la Constitución Española.

Tema 5. El poder judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias. El Tribunal Constitucional: organización y recursos. Componentes, materia y procedimientos de los recursos ante el Tribunal.

Tema 6. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: modalidades. Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

Tema 7. El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones. La Administración del Estado: Órganos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. Los Subdelegados del Gobierno.

Tema 8. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 9. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 10. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organizaciones sindicales y empresariales de España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

Tema 11. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en material de Régimen Local.

Tema 12. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones

entre Estado, Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 13. Políticas sociales: Igualdad de género. Normativa vigente.

Tema 14. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

Tema 15. El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal, la Población Municipal, el Padrón de Habitantes. La Organización Municipal.

Tema 16. La Provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

Tema 17. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Otras Entidades Locales.

Tema 18. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 19. Régimen de sesiones y acuerdos de los Órganos de Gobierno Local. Actas, Certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los Acuerdos. El registro de Documentos.

Tema 20. Las Formas de actividad de las Entidades Locales. La Intervención administrativa Local en la Actividad Privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases.

Tema 21. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales.

Tema 22. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 23. Las empresas municipales. Los consorcios. Los Organismos Autónomos Locales.

Tema 24. El Municipio de Marbella. Características físicas, socio-económicas y demográficas.

Tema 25. Los municipios de gran población: organización administrativa, competencia. Régimen de sesiones y acuerdos.

Tema 26. La disolución de una Corporación Local. Causas. Procedimiento. El Caso de Marbella.

Tema 27. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. La gestión de los recursos humanos.

Tema 28. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos. Provisión de puestos.

Tema 29. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

Tema 30. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 31. El Estatuto de los Trabajadores. ámbito. Derechos y Deberes Laborales. El contrato de trabajo.

Tema 32. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Los Convenios Colectivos. El contrato de trabajo. Modalidades. Sistemas de contratación en la Administración Pública y ámbitos jurídicos.

Tema 33. El Estatuto Básico del Empleado Público. Ámbito. Derechos y Deberes del Empleado Público. La negociación colectiva.

Tema 34. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional. Competencia del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. La Ley de Ordenación urbanística de Andalucía. El Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

Tema 35. La ordenación territorial y ordenación urbanística. Los planes urbanísticos: significado, naturaleza y clases. Caracterización del sistema de planeamiento en la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía. La planificación y los convenios urbanísticos. El planeamiento general.

Tema 36. Planeamiento de desarrollo: planes parciales de ordenación, planes especiales y estudios de detalle. Determinaciones complementarias sobre ordenación. Catálogos y el

registro de bienes objeto de protección. Planes de iniciativa particular.

Tema 37. Las Licencias Urbanísticas. Infracciones y sanciones.

Tema 38. Normativa medioambiental de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 39. Elaboración y aprobación de los Planes urbanísticos. Efecto de la aprobación de los Planes. Vigencia y suspensión de los Planes urbanísticos. Modificación y revisión del Planeamiento.

Tema 40. Régimen urbanístico de la Propiedad del suelo. Principios generales. Clasificación. Régimen jurídico del suelo no urbanizable en la Legislación estatal y autonómica. Criterios de valoración de esta clase de suelo.

Tema 41. Régimen del suelo urbano: derechos y deberes de los propietarios en suelo urbano consolidado y no consolidado. Régimen del suelo urbanizable; derechos y deberes de los propietarios. Criterios de valoración.

Tema 42. Instrumentos de intervención en el mercado de suelo: los patrimonios públicos de suelo. Derecho de superficie. Derecho de tanteo y retracto.

Tema 43. La ejecución del Planeamiento: aspectos generales. Las Unidades de ejecución. La reparcelación. La gestión pública de la urbanización.

Tema 44. Sistemas de compensación y cooperación. Sistema de expropiación. Otras formas de ejecución del Planeamiento.

Tema 45. La protección de la legalidad urbanística. Infracciones y sanciones.

Tema 46. Gestión de la calidad total. Aplicación de la calidad en las Administraciones Públicas.

Tema 47. Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

Tema 48. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificaciones: especial referencia al Tratado de la Unión Europea. La unión política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea. La Constitución Europea.

Tema 49. Las instituciones europeas. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio. Participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.

Tema 50. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

Tema 51. La Administración Pública: concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.

Tema 52. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y Clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.

Tema 53. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos de los órganos constitucionales.

Tema 54. La relación jurídico administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

Tema 55. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela.

Tema 56. La validez de los actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 57. La terminación del procedimiento. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

Tema 58. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

Tema 59. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 60. La Jurisdicción contencioso-administrativa: concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: las partes, procedimientos, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

Tema 61. Contratos del sector público: delimitación. Principios generales de la contratación del Sector Público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

Tema 62. Las partes del Contrato del Sector Público. El Órgano de contratación. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación. Ejecución y modificación de los contratos Administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos. La cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 63. La preparación de los contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos. Acuerdos marco.

Tema 64. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Adjudicación. Formalización. Efectos y extinción. Ejecución de obras por la propia Administración. El contrato de concesión de obra pública: principios, derechos y obligaciones de las partes.

Tema 65. El contrato de suministros: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. El contrato de servicios: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Tema 66. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 67. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

Tema 68. La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas.

Tema 69. La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionatorio y principios generales.

Tema 70. El servicio público. Tesorería general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

Tema 71. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.

Tema 72. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonomía en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

Tema 73. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prorrogación presupuestaria.

Tema 74. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los gastos a justificar. Los anticipos de

caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada.

Tema 75. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales.

Tema 76. La Cuenta General de las Entidades Locales. Los estados de cuentas anuales y anexos de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos: contenido y justificación. Las Cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta General. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

Tema 77. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La instrucción de contabilidad para la Administración Local: estructura y contenido. Particularidades del tratamiento especial simplificado. Documentos contables. Libros de contabilidad.

Tema 78. El control interno de la actividad económica-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

Tema 79. Visión global del sistema tributario español. Distribución de las diferentes figuras entre los niveles de hacienda: estatal, autonómica y local. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.

Tema 80. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 81. Tributos locales: el impuesto sobre Bienes inmuebles. Impuesto sobre Actividades Económicas. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Impuesto sobre el incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 82. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

Tema 83. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

Tema 84. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 85. Estabilidad presupuestaria. Repercusiones sobre la Administración Local.

Tema 86. La Psicología. Su historia. Diferentes escuelas de Psicología.

Tema 87. La Psicología y sus áreas de especialización. Los psicólogos. ¿Cómo estudiar el comportamiento?

Tema 88. El sistema nervioso: Su funcionamiento. El Sistema nervioso central. El cerebro: Sistemas sensorial y motor. El sistema nervioso periférico. El sistema endocrino.

Tema 89. Psicofísica: El funcionamiento de los sentidos. El sistema sensorial: La visión. El sistema sensorial: La audición. Los sentidos químicos: El gusto y el olfato. La percepción: Organización del cerebro de la información sensorial.

Tema 90. La personalidad: Teorías sobre su desarrollo. Diferentes visiones de la personalidad según June, Adler, Horney, Erikson, Skinner y Bandura. Las teorías de la personalidad según Rogers, Sheldon y Allport. La medida de la personalidad: Tipos de tests.

ANEXO	DENOMINACIÓN
3F	ATS EMPRESA (101001)

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de ATS de Empresa por el turno de promoción interna horizontal (funcionarización), según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial. Subescala Técnica Media. Subgrupo A2.

Titulación requerida: Diplomatura en Enfermería ATS/DUE.

T E M A R I O

Tema 1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura y Contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus Estatutos.

Tema 4: El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 5. La Corona. Atribuciones según la Constitución Española.

Tema 6. El poder judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias. El Tribunal Constitucional: organización y recursos. Componentes, materias y procedimientos de los recursos ante el Tribunal.

Tema 7. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: modalidades. Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

Tema 8. El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública; Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones. La Administración del Estado: Órganos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. Los Subdelegados del Gobierno.

Tema 9. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 10. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 11. Políticas sociales: Igualdad de género. Normativa vigente.

Tema 12. Régimen local español: significado y evolución histórica. La Administración local en la Constitución.

Tema 13. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

Tema 14. El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal, la Población Municipal, el padrón de Habitantes. La Organización municipal.

Tema 15. La Provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de La provincia en España.

Tema 16. La relaciones entre la Comunidades Autónomas y las diputaciones Provinciales. Otras Entidades Locales.

Tema 17. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 18. Régimen de Sesiones y acuerdos de los Órganos del Gobierno Local. Actas, Certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los Acuerdos. El registro de Documentos.

Tema 19. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales.

Tema 20. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 21. El Municipio de Marbella. Características físicas, socioeconómicas y demográficas.

Tema 22. Los municipios de gran población: organización administrativa, competencia. Régimen de sesiones y acuerdos.

Tema 23. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. La gestión de los Recursos Humanos.

Tema 24. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos. Provisión de puestos.

Tema 25. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

Tema 26. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 27. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional. Competencia del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. El Real Decreto Legislativo 2/2008, Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Tema 28. La ordenación territorial y ordenación urbanística. Los planes urbanísticos: significado, naturaleza y clases. Caracterización del sistema de planeamiento en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. La planificación y los convenios urbanísticos. El planeamiento general.

Tema 29. Planeamiento de desarrollo: planes parciales de ordenación, planes especiales y estudios de detalle. Determinaciones complementarias sobre ordenación. Catálogos y el registro de bienes objeto de protección. Planes de iniciativa particular.

Tema 30. Las Licencias Urbanísticas. Infracciones y sanciones.

Tema 31. Normativa medioambiental de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 32. Gestión de la calidad total. Aplicación de la calidad en las Administraciones Públicas.

Tema 33. Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

Tema 34. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificaciones: especial referencia al Tratado de la Unión Europea. La unión política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea. La Constitución Europea.

Tema 35. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

Tema 36. La Administración Pública: concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.

Tema 37. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y Clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.

Tema 38. La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 39. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos de los órganos constitucionales.

Tema 40. La relación jurídico administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

Tema 41. Función del DUE de empresa. Documentación relacionada con el servicio de salud laboral.

Tema 42. Pruebas funcionales en salud laboral: espirometría, audiometría, ECG, capacidad visual.

Tema 43. Estadística descriptiva. Variables cualitativas y cuantitativas. Discretas y continuas. Las escalas de medición.

Tema 44. Resumen de datos en tablas de frecuencia. Representación gráfica: objetivos, diagramas de barras, Histogramas.

Tema 45. El método estadístico: Población y muestra. Método de muestreo. Medidas de distribución de frecuencia o parámetros que resumen una distribución.

Tema 46. Epidemiología aplicada. Patología laborales.

Tema 47. La siniestrabilidad laboral: concepto de accidente de trabajo y enfermedad profesional: Régimen de notificación.

Tema 48. Incapacidades laborales: modalidades en el marco de la seguridad social.

Tema 49. Normativa básica de seguridad en lugares de trabajo.

Tema 50. Las normas de seguridad y señalizaciones.

Tema 51. Vigilancia de la Salud. Protocolos específicos.

Tema 52. El trabajo físico: los esfuerzos, las posturas, los movimientos repetitivos y sus patologías. Manipulación manual de cargas.

Tema 53. Organismos públicos competentes en la Prevención: Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Tema 54. Vacunación en el ámbito laboral.

Tema 55. Programas de promoción de la salud en la empresa.

Tema 56. Primeros auxilios. Conceptos. Normas de actuación ante una emergencia. Reanimación cardiovascular básica, secuencia y actuación. Formación en primeros auxilios.

Tema 57. Urgencias Médicas: formación complementaria en socorrismo laboral: Quemaduras, contusiones, fracturas, luxaciones, esguinces, heridas.

Tema 58. Historia clínico-laboral: contenidos.

Tema 59. Factores psicosociales en el trabajo. Estrés laboral.

Tema 60. Descripción y análisis de los puestos de trabajo. Evaluación general de riesgos. Conceptos básicos.

TEMARIO COMÚN ANEXOS

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
4F	COORDINADOR C (104001)	5F	ADMINISTRATIVO A.G. (121016)
4F	COORDINADOR C (104002)	5F	ADMINISTRATIVO A.G. (121017)
5F	ADMINISTRATIVO A.G. (901076)	5F	ADMINISTRATIVO A.G. (121018)
5F	ADMINISTRATIVO A.G. (121002)	5F	ADMINISTRATIVO A.G. (121019)
5F	ADMINISTRATIVO A.G. (121003)	5F	ADMINISTRATIVO A.G. (901082)
5F	ADMINISTRATIVO A.G. (121004)	4F	COORDINADOR C (104003)
5F	ADMINISTRATIVO A.G. (121005)	6F	COORDINADOR SANIDAD (104004)
5F	ADMINISTRATIVO A.G. (121006)	7F	COORDINADOR BIBLIOTECAS (104005)
5F	ADMINISTRATIVO A.G. (121007)	8F	ENCARGADO NOTIFICACIONES (115007)
5F	ADMINISTRATIVO A.G. (121008)	9F	EDUCADOR (104007)
5F	ADMINISTRATIVO A.G. (121009)		
5F	ADMINISTRATIVO A.G. (121012)		
5F	ADMINISTRATIVO A.G. (121013)		
5F	ADMINISTRATIVO A.G. (121014)		
5F	ADMINISTRATIVO A.G. (121015)		

Tema 1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura y Contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus Estatutos.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 5. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 6. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 7. Régimen local español: significado y evolución histórica. La Administración local en la Constitución.

Tema 8. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

Tema 9. El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal, la Población Municipal, el padrón de Habitantes. La Organización municipal.

Tema 10. La Provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de La provincia en España.

Tema 11. La relaciones entre la Comunidades Autónomas y las diputaciones Provinciales. Otras Entidades Locales.

Tema 12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. Régimen de Sesiones y acuerdos de los Órganos del Gobierno Local. Actas, Certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los Acuerdos. El registro de Documentos.

Tema 14. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales.

Tema 15. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 16. El Municipio de Marbella. Características físicas, socioeconómicas y demográficas.

Tema 17. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. La gestión de los Recursos Humanos.

Tema 18. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

Tema 19. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 20. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional. Competencia del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. El Real Decreto Legislativo 2/2008, Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Tema 21. La ordenación territorial y ordenación urbanística. Los planes urbanísticos: significado, naturaleza y clases. Caracterización del sistema de planeamiento en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. La planificación y los convenios urbanísticos. El planeamiento general.

Tema 22. Planeamiento de desarrollo: planes parciales de ordenación, planes especiales y estudios de detalle. Determinaciones complementarias sobre ordenación. Catálogos y el registro de bienes objeto de protección. Planes de iniciativa particular.

Tema 23. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al

Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

Tema 24. La Administración Pública: concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.

Tema 25. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y Clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.

Tema 26. La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 27. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela.

Tema 28. La validez de los actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 29. La terminación del procedimiento. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

Tema 30. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

Tema 31. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 32. La Jurisdicción contencioso-administrativa: concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: las partes, procedimientos, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

Tema 33. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 34. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

Tema 35. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

Tema 36. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

Tema 37. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 38. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los gastos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada.

Tema 39. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

Tema 40. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

ANEXO 4F

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 3 plazas de Coordinador C por el turno de promoción interna horizontal (funcionarización), según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Bachiller, Técnico o equivalente.

ANEXO 5F

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 18 plazas de Administrativo por el turno de promoción interna horizontal (funcionarización), según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Bachiller, Técnico o equivalente.

ANEXO 6F

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Coordinador de Sanidad por el turno de promoción interna horizontal (funcionarización), según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Cometido Especiales. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Bachiller, Técnico o equivalente.

ANEXO 7F

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Coordinador de Biblioteca por el turno de promoción interna horizontal (funcionarización), según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Bachiller, Técnico o equivalente.

ANEXO 8F

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Encargado de Notificaciones por el turno de promoción interna horizontal (funcionarización), según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Bachiller, Técnico o equivalente.

ANEXO 9F

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Educador por el turno de promoción interna horizontal (funcio-

narización), según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Bachiller, Técnico o equivalente.

TEMARIO COMÚN ANEXOS

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
10F	COORDINADOR D (105001)	11F	AUXILIAR ADMON. GRAL (122009)
11F	AUXILIAR ADMON. GRAL (122001)	11F	AUXILIAR ADMON. GRAL (122010)
11F	AUXILIAR ADMON. GRAL (122002)	11F	AUXILIAR ADMON. GRAL (122008)
11F	AUXILIAR ADMON. GRAL (122003)	15F	TELEFONISTA (122013)
11F	AUXILIAR ADMON. GRAL (122004)	15F	TELEFONISTA (122015)
11F	AUXILIAR ADMON. GRAL (122005)	15F	TELEFONISTA (122014)
11F	AUXILIAR ADMON. GRAL (122006)		
11F	AUXILIAR ADMON. GRAL (122007)		

Tema 1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura y Contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

Tema 3. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades autónomas.

Tema 4. Régimen local español: significado y evolución histórica. La Administración local en la Constitución.

Tema 5. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

Tema 6. El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal, la Población Municipal, el padrón de Habitantes. La Organización municipal.

Tema 7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8. Régimen de Sesiones y acuerdos de los Órganos del Gobierno Local. Actas, Certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los Acuerdos. El registro de Documentos.

Tema 9. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 10. El Municipio de Marbella. Características físicas, socioeconómicas y demográficas.

Tema 11. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. La gestión de los Recursos Humanos.

Tema 12. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional. Competencia del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. El Real Decreto Legislativo 2/2008, Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Tema 13. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

Tema 14. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y Clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.

Tema 15. La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 16. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela.

Tema 17. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

Tema 18. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

Tema 19. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

Tema 20. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

ANEXO 10F

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Coordinador D por el turno de promoción interna horizontal (funcionarización), según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

ANEXO 11F

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 10 plazas de Auxiliar Administrativo por el turno de promoción interna horizontal (funcionarización), según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

ANEXO 15F

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 3 plazas de Telefonista por el turno de promoción interna horizontal (funcionarización), según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO COMÚN ANEXOS

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
12F	INFORMADOR D (107001)	16F	CONSERJE MANTENEDOR (114048)
13F	INFORMADOR TURÍSTICO (107002)	16F	CONSERJE MANTENEDOR (114049)
14F	AUXILIAR BIBLIOTECA (122011)	16F	CONSERJE MANTENEDOR (114050)
14F	AUXILIAR BIBLIOTECA (122012)	16F	CONSERJE MANTENEDOR (114051)
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114009)	16F	CONSERJE MANTENEDOR (114052)
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114010)	16F	CONSERJE MANTENEDOR (114053)
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114011)	16F	CONSERJE MANTENEDOR (114054)
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114012)	16F	CONSERJE MANTENEDOR (114055)
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114017)	16F	CONSERJE MANTENEDOR (114056)

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114018)	17F	CONSERJE MONITOR (109007)
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114019)	17F	CONSERJE MONITOR (109008)
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114020)	18F	CONSERJE (114001)
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114021)	18F	CONSERJE (114002)
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114022)	18F	CONSERJE (114003)
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114024)	18F	CONSERJE (114004)
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114025)	18F	CONSERJE (114006)
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114028)	19F	INSPECTOR SERVICIOS D (116001)
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114031)	19F	INSPECTOR SERVICIOS D (116002)
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114033)	19F	INSPECTOR SERVICIOS D (116003)
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114034)	19F	INSPECTOR SERVICIOS D (116004)
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114013)	20F	INSPECTOR SERVICIOS (117001)
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114016)	21F	NOTIFICADOR (120001)
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114036)	21F	NOTIFICADOR (120002)
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114037)	21F	NOTIFICADOR (120003)
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114038)	21F	NOTIFICADOR (120004)
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114042)	21F	NOTIFICADOR (120005)
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114043)	21F	NOTIFICADOR (120006)
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114044)	21F	NOTIFICADOR (120007)
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114045)		
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114046)		
16F	CONSERJE MANTENEDOR (114047)		

Tema 1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura y Contenido. Principios generales.

Tema 2. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 3. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

Tema 4. El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal, la Población Municipal, el padrón de Habitantes. La Organización municipal.

Tema 5. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 6. Régimen de Sesiones y acuerdos de los Órganos del Gobierno Local. Actas, Certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los Acuerdos. El registro de Documentos.

Tema 7. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 8. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. La gestión de los Recursos Humanos.

Tema 9. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional. Competencia del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. El Real Decreto Legislativo 2/2008, Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Tema 10. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

Tema 11. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y Clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.

Tema 12. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela.

Tema 13. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

Tema 14. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

Tema 15. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

ANEXO 12F

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Informador D por el turno de promoción interna horizontal (funcionarización), según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 16. Campañas de concienciación y sensibilización para la implantación de la recogida selectiva. Aplicación al caso del municipio de Marbella.

Tema 17. El papel de los Ayuntamientos en el Medio Ambiente. Especial referencia al municipio de Marbella.

Tema 18. Ordenanza municipal Reguladora de la Calidad de las Aguas, de la Limpieza y del Medio Ambiente.

Tema 19. Ordenanza Municipal Reguladora de la Emisión y Recepción de Ruidos y Vibraciones.

Tema 20. Ordenanza de Uso y Protección de Zonas Verdes y Arbolado del Municipio de Marbella.

ANEXO 13F

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Informador Turístico por el turno de promoción interna horizontal (funcionarización), según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 16. Campañas de concienciación y sensibilización para la implantación de la recogida selectiva. Aplicación al caso del municipio de Marbella.

Tema 17. El papel de los Ayuntamientos en el Medio Ambiente. Especial referencia al municipio de Marbella.

Tema 18. Ordenanza municipal Reguladora de la Calidad de las Aguas, de la Limpieza y del Medio Ambiente.

Tema 19. Ordenanza Municipal Reguladora de la Emisión y Recepción de Ruidos y Vibraciones.

Tema 20. Ordenanza de Uso y Protección de Zonas Verdes y Arbolado del Municipio de Marbella.

ANEXO 14F

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 2 plazas de Auxiliar de Biblioteca por el turno de promoción interna hori-

zontal (funcionarización), según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 16. La Biblioteca popular o de lectura pública. Definición, secciones y servicios. Las Bibliotecas municipales.

Tema 17. Los catálogos de las bibliotecas. Sus diversos tipos. Sistemas de clasificación. La clasificación Decimal universal.

Tema 18. Las guías de lectura. Tipos de guías. Utilidad, presentación, distribución.

Tema 19. El servicio de préstamo. Sistemas más habituales. Condiciones y características.

Tema 20. Información bibliográfica. Orientación al lector. La sección de referencia.

ANEXO 16F

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 36 plazas de Conserje Mantenedor por el turno de promoción interna horizontal (funcionarización), según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración General. Subescala Subalterna. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 16. Pedidos y control de material de oficinas.

Tema 17. Funcionamiento de fotocopiadoras, escáneres, etc. Funcionamiento de medios audiovisuales.

Tema 18. Nociones básicas de electricidad y calefacción. Alumbrado interior y exterior. Tipos de sistemas de calefacción. Trabajos de mantenimiento a realizar en una instalación. Comprobaciones. Periodicidad y recomendaciones.

Tema 19. Nociones básicas sobre control y vigilancia de las instalaciones. Control de accesos y salidas.

Tema 20. Nociones básicas sobre medidas de seguridad a adoptar en los trabajos de mantenimiento. Equipos de protección individual. Sistemas de extinción de incendios. Extintores.

ANEXO 17F

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 2 plazas de Conserje Monitor por el turno de promoción interna horizontal (funcionarización), según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 16. Pedidos y control de material de oficinas.

Tema 17. Funcionamiento de fotocopiadoras, escáneres, etc. Funcionamiento de medios audiovisuales.

Tema 18. Nociones básicas de electricidad y calefacción. Alumbrado interior y exterior. Tipos de sistemas de calefac-

ción. Trabajos de mantenimiento a realizar en una instalación. Comprobaciones. Periodicidad y recomendaciones.

Tema 19. Nociones básicas sobre control y vigilancia de las instalaciones. Control de accesos y salidas.

Tema 20. Nociones básicas sobre medidas de seguridad a adoptar en los trabajos de mantenimiento. Equipos de protección individual. Sistemas de extinción de incendios. Extintores.

ANEXO 18F

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 5 plazas de Conserje por el turno de promoción interna horizontal (funcionarización), según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración General. Subescala Subalterna. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 16. Pedidos y control de material de oficinas.

Tema 17. Funcionamiento de fotocopiadoras, escáneres etc. Funcionamiento de medios audiovisuales.

Tema 18. Nociones básicas de electricidad y calefacción. Alumbrado interior y exterior. Tipos de sistemas de calefacción. Trabajos de mantenimiento a realizar en una instalación. Comprobaciones. Periodicidad y recomendaciones.

Tema 19. Nociones básicas sobre control y vigilancia de las instalaciones. Control de accesos y salidas.

Tema 20. Nociones básicas sobre medidas de seguridad a adoptar en los trabajos de mantenimiento. Equipos de protección individual. Sistemas de extinción de incendios. Extintores.

ANEXO 19F

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 4 plazas de Inspector Servicios D por el turno de promoción interna horizontal (funcionarización), según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 16. La Inspección Urbanística según el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 17. Ordenanza municipal Reguladora de las Actividades sometidas a licencia y a otros medios de intervención municipal.

Tema 18. Ordenanza General de Tráfico y Circulación. Ordenanza de Calmado del tráfico.

Tema 19. Ordenanza municipal Reguladora de Vados.

Tema 20. Ordenanza municipal Reguladora de la ocupación de espacios públicos.

ANEXO 20F

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de

Inspector de Servicios por el turno de promoción interna horizontal (funcionarización), según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 16. La Inspección Urbanística según el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 17. Ordenanza municipal Reguladora de las Actividades sometidas a licencia y a otros medios de intervención municipal.

Tema 18. Ordenanza General de Tráfico y Circulación. Ordenanza de Calmado del tráfico.

Tema 19. Ordenanza municipal Reguladora de Vados.

Tema 20. Ordenanza municipal Reguladora de la ocupación de espacios públicos.

ANEXO 21F

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 7 plazas de Notificadores por el turno de promoción interna horizontal (funcionarización), según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 16. La comunicación oral. Habilidades sociales y atención al público.

Tema 17. La notificación y sus efectos: Normativa aplicable, en especial el Capítulo III de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Tema 18. La notificación tributaria y sus efectos.

Tema 19. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del Registro y del archivo. Clases de archivo.

Tema 20. Certificados y clases de envío por correo. Tasas y pago en los envíos.

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
22F	VIGILANTE SERV. GENERALES (113001)	22F	VIGILANTE SERV. GENERALES (113007)
22F	VIGILANTE SERV. GENERALES (113003)	22F	VIGILANTE SERV. GENERALES (113008)
22F	VIGILANTE SERV. GENERALES (113004)	22F	VIGILANTE SERV. GENERALES (113009)
22F	VIGILANTE SERV. GENERALES (113006)		

ANEXO 22F

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 7 plazas de Vigilante de Servicios Generales por el turno de promoción interna horizontal (funcionarización), según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local y Auxiliares. Subgrupo Agrupación Profesional.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo. Dada la no especial cualificación de estas plazas que no exigen la superación de pruebas de aptitud profesional que no sea la experiencia acreditada en el desempeño de las funciones requeridas a las referidas plazas, se establece como sistema de selección una entrevista curricular que realizará el Órgano de Selección como medio suficiente para la valoración de la aptitud de los aspirantes. Así como la superación, en su caso, del curso selectivo correspondiente.

BASES QUE HAN DE REGIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA COBERTURA DE LAS PLAZAS PREVISTAS EN EL PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (PROMOCIÓN INTERNA, CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN, CONTENIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2011)

1. Objeto.

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto la realización de los procesos de selección de personal para la cobertura de las plazas previstas en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Marbella (Promoción interna, Consolidación y Estabilización. Oferta de Empleo Público 2009 y 2011).

Las presentes Bases constituyen las Normas que regirán todas las convocatorias correspondientes a las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2009 y 2011, por lo que en los Anexos específicos que se publiquen con posterioridad deberá hacerse referencia al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga en que se hayan publicado estas Normas. Asimismo, tendrán carácter supletorio respecto de aquellos procedimientos selectivos que se lleven a cabo en este Excmo. Ayuntamiento.

1.2. Las plazas están dotadas económicamente con las retribuciones que el Excmo. Ayuntamiento de Marbella tiene acordadas para cada nivel o grupo, y sus cometidos y encuadre dentro de las escalas y subescalas son las definidas en el Capítulo IV del Título VII del Real Decreto Legislativo 781/86.

Los/as candidatos/as que superen las convocatorias a que se refieren las presentes bases desempeñarán las funciones propias de las plazas a que accedan y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

1.3. Las plazas objeto de esta convocatoria podrán ser incrementadas con las vacantes producidas hasta el día antes del inicio del último ejercicio de la fase de oposición en el caso de que el sistema selectivo sea la oposición o el concurso-oposición, o bien, hasta el día antes del inicio de la última sesión en el supuesto de que el procedimiento selectivo sea el concurso de méritos, o ampliarse su número, conforme a las previsiones y limitaciones establecidas en el art. 70.1 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.4. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará al sistema de oposición, concurso o concurso-oposición, en turno libre, en promoción interna, o en turno de reserva para discapacitados/as de conformidad con el Plan de Ordenación de Recursos Humanos, de acuerdo con lo regulado en los Anexos de cada convocatoria, con garantía en todo caso de los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como a los relacionados en el art. 55.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público así como la Disposición Transitoria 4.ª en relación con la Consolidación de Empleo Temporal y del derecho a la promoción en la carrera administrativa, de conformidad con lo establecido en la citada Ley y en la restante normativa que resulte de aplicación y no haya sido derogada o resulte contraria a la misma, en particular por: el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Re-

glamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes de Régimen Local, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/as funcionarios/as de Administración Local, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados y normativa que la desarrolla, por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y por las presente bases generales de esta convocatoria, así como a lo regulado en cada anexo específico. También se estará a lo dispuesto en el Convenio Colectivo y en el Acuerdo Socio-Económico vigente en el Ayuntamiento de Marbella.

1.5. Los/as funcionarios/as de carrera y personal laboral fijo de esta Corporación que participen en pruebas de promoción interna horizontal y vertical, deberán poseer los requisitos exigidos para el ingreso, tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el inferior Subgrupo o Grupo de clasificación profesional (salvo las excepciones establecidas en la Disposición Transitoria 3.ª del EBEP) y superar las correspondientes pruebas selectivas. Todo ello conforme a la normativa vigente y disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007. En los Anexos reguladores de las plazas adscritas al turno de promoción interna se determinará la exención de materias y pruebas de las que los/as aspirantes ya se hayan examinado para ingresar en la categoría desde la que promocionan, de acuerdo con la legislación aplicable.

1.6. Las bases específicas de las correspondientes convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación. Asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia se anunciará la publicación de la composición de los órganos de selección y las listas de admitidos/as y excluidos/as, la cual se efectuará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Todas las demás actuaciones de los órganos de selección hasta la resolución del proceso selectivo, se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial. En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se publicarán las Bases selectivas de las diferentes convocatorias. En el Boletín Oficial del Estado se publicará extracto detallado de cada convocatoria. Los efectos administrativos de la misma se producirán desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a excepción de lo dispuesto con posterioridad.

2. Condiciones de los/as aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales, además de los específicos, contenidos, en los anexos de cada convocatoria:

a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 LEBEP en el supuesto de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

b) Tener cumplidos 16 años referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias y no exceder de la edad fijada para la jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título exigido (o equivalente) para cada plaza o grupo de plazas o estar en condiciones de obte-

nerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes o reunir los requisitos para estar legalmente exento de su exigencia.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de las plazas objeto de convocatoria.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Para optar al turno de promoción interna, será necesario haber desempeñado, como funcionario/a de carrera o laboral fijo, la plaza de origen que ha de pertenecer al grupo de titulación inmediatamente inferior por un periodo mínimo de dos años, salvo las excepciones establecidas en la Disposición Transitoria 3.^a del EBEP.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el proceso objeto de esta convocatoria, habrán de hacerlo constar por medio de solicitud, según el modelo que se acompaña como Anexo 1 de estas bases.

3.2. Los/as aspirantes deberán acompañar a la solicitud, en caso de que la modalidad de acceso sea el concurso oposición, relación detallada de méritos, debidamente documentados, mediante originales o fotocopias debidamente compulsadas, caso contrario no serán objeto de valoración en la fase de concurso. El/la interesado/a podrá solicitar la remisión a los datos obrantes en su expediente personal.

3.3. Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

3.4. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Marbella o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.5. Los derechos de examen serán los que se establecen en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas y Precios Públicos. Su cuantía se ingresará en la cuenta corriente núm. 0075 3070 10 0660005212 del Banco Popular, debiendo hacer constar en el ingreso el nombre de la persona participante en el proceso de selección, así como su DNI. A la solicitud deberá acompañarse copia del resguardo del ingreso.

4. Admisión de candidatos/as.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el órgano competente serán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y sus lugares de exposición, con indicación de las causas de exclusión, así como la composición de los órganos de selección. Dicha resolución será publicada en el tablón de anuncios de Ayuntamiento.

4.2. Los errores de hecho serán subsanados de oficio, en cualquier momento y a petición del interesado, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la resolución. En todo caso, contra la resolución a la que se refiere la base anterior, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación, ante el órgano competente, o el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

4.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas por resolución del órgano competente.

5. Órgano de selección.

5.1. El Órgano de Selección deberá ajustarse en su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y tenderán a la paridad entre mujeres y hombres, y estarán conformados por un Presidente, un Secretario –funcionario de carrera, con voz y sin voto– y 4 Vocales. No podrá formar parte de los mismos el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. Se designarán miembros suplentes que alternativamente con los titulares respectivos integrarán el órgano de selección.

5.2. El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de su Presidente, Secretario y al menos la mitad de los Vocales, ya sean titulares o quienes legalmente les sustituyan, y en caso de empate al adoptar algún acuerdo, decidirá el voto de calidad del Presidente.

5.3. El Órgano de Selección podrá incorporar a sus trabajos a cuantos asesores especialistas considere oportunos con voz y sin voto, para el mejor desarrollo y celeridad en la realización de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

5.4. Los miembros del Órgano de Selección serán nombrados por el órgano competente y su pertenencia a los mismos será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.5. Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo los/as aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros del órgano de selección cuando concurran las circunstancias previstas anteriormente.

5.6. El Órgano de Selección queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

5.7. Los miembros del Órgano de Selección serán retribuidos de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5.8. A los efectos de comunicaciones y de cualquier otra incidencia derivada de esta convocatoria, el órgano de selección tendrá la sede en el Ayuntamiento de Marbella.

6. Promoción interna.

6.1. Fase de concurso: Se desarrollará con posterioridad a la fase de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. La fase de concurso tendrá una puntuación máxima de 12 puntos.

Los/as aspirantes deberán presentar los documentos acreditativos de los méritos que aleguen junto con la instancia para tomar parte en las pruebas selectivas.

Una vez valorados los méritos por el Órgano de Selección, éste hará público el resultado, mediante anuncio en el Tablón del Ayuntamiento.

Los méritos a considerar en la fase de concurso serán los debidamente alegados, acreditados y aportados por el/la aspirante hasta el último día de admisión de solicitudes de la respectiva convocatoria, siendo de su exclusiva responsabilidad la adecuada alegación y justificación de los méritos, sin que en ningún caso, una vez expirado el plazo referido, pueda aportar documentación complementaria que acredite extremos no explicitados o no justificados en el plazo previsto, limitándose el Órgano de Selección a valorar exclusivamente la documentación aportada por el interesado en el plazo establecido para la presentación de solicitudes y documentación.

El baremo para calificar los méritos alegados, será, con carácter general, el siguiente:

1.º Tiempo de servicios prestados en la Administración Pública: Hasta un máximo de 7 puntos.

a) Por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses, prestados como funcionario/a o laboral en Ayuntamientos, Fundaciones Municipales y Organismos Autónomos Locales, desempeñando funciones iguales, similares o superiores a las propias de las plazas convocadas: 0,70 puntos.

A este efecto se equiparán aquellos trabajadores/as que hayan venido desempeñando estas funciones de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Convenio Colectivo/Acuerdo socioeconómico del Ayuntamiento de Marbella actualmente vigente.

b) Por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses, prestados como funcionario/a o laboral en Ayuntamientos, Fundaciones Municipales y Organismos Autónomos Locales, en plaza de categoría que dé derecho a participar en la promoción interna y que pertenezca a la misma escala administrativa: 0,60 puntos.

c) Por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses, prestados como funcionario/a o laboral en Ayuntamientos, Fundaciones Municipales y Organismos Autónomos Locales, en plaza de categoría que dé derecho a participar en la promoción interna y que pertenezca a una escala o subescala administrativa distinta: 0,40 puntos.

d) Por cada año completo de servicios o fracción igual o superior a seis meses, prestados como laboral en sociedades municipales realizando funciones similares a la plaza de categoría que dé derecho a participar en la promoción interna: 0,10 puntos.

2.º Superación de Pruebas Selectivas: 0,50 puntos. Haber superado todos los ejercicios o fases de procesos selectivos celebrados en el Ayuntamiento de Marbella para cubrir plazas o puestos iguales o similares a los que se pretende acceder: 0,50 puntos por selección.

3.º Méritos académicos y de formación: Hasta un máximo de 4,50 puntos.

a) Titulación superior en un grado o más a la necesaria para la plaza en cuestión: 0,50 puntos.

En ningún caso el título académico debidamente homologado exigido en la convocatoria podrá tenerse en cuenta a efectos de su valoración en este apartado (incluso cuando se posea una antigüedad que alternativamente pueda establecerse como requisito para participar en una convocatoria determinada). El título superior que se alegue excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo por razón de la materia.

b) Los cursos, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta e impartidos por organismos oficiales: Administraciones Públicas territoriales, sus OO.AA. y Entidades de Derecho Público dependientes de las mismas, Universidades, Colegios Profesionales y Organizaciones Sindicales y Empresariales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, así como los convocados por las Secciones Sindicales del Ayuntamiento que hayan obtenido la previa homologación conforme a los criterios de homologación aprobados por la Junta de Gobierno Local con fecha 4.11.2008 y que hayan sido superados y así lo acrediten los/as aspirantes, se valorarán de acuerdo a la siguiente proporción:

a) Por cursos de duración entre 6 horas y menos de 10 horas lectivas: 0,10 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración entre 10 horas y menos de 20 horas lectivas: 0,20 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración entre 20 horas y menos de 40 horas lectivas: 0,30 puntos por cada uno.

d) Por cursos de duración de entre 40 horas y menos de 100 horas lectivas: 0,50 puntos por cada uno.

e) Por cursos de duración de 100 horas lectivas o más: 1 punto por cada uno.

Los cursos de duración inferior a 6 horas, o en los que no se justifique adecuadamente el número de horas, así como aquellos en los que no conste claramente la entidad que los organiza, no serán valorados.

La participación del/la aspirante como ponente en los cursos referidos anteriormente se calificará con el triple de la puntuación expresada. La puntuación máxima que se podrá otorgar por esta participación será de 1 punto.

6.2. Fase de oposición.

6.2.1. Trabajo Memoria: el órgano de selección propondrá tres temas de entre los que figuran en el temario anexo, debiendo optar el/la aspirante a elaborar el trabajo memoria de uno de dichos temas. Los tres temas seleccionados por el órgano de selección serán publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a su publicación para su presentación. El trabajo memoria se presentará ante el/la Secretario/a del órgano de selección en el referido plazo y hasta las 14,00 horas del último día. Dicho trabajo deberá realizarse por ordenador y el número de folios a presentar serán de veinte folios (A1), quince folios (A2), doce folios (C1), diez folios (C2).

Normas formales para la presentación de la memoria:

- Formato DIN-A4.

- Escritura solo en 1 cara.

- Márgenes (superior, inferior, derecho, izquierdo): 2 cm.

- Tipo de letra y tamaño: Arial 12.

- Interlineado sencillo.

- Espaciado de las letras normal.

- Texto justificado.

El trabajo memoria será evaluado de 0 a 8 puntos.

Dada la no especial cualificación de las plazas de agrupación profesional para las que no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo, ni la superación de pruebas de aptitud profesional que no sea la experiencia acreditada en el desempeño de las funciones requeridas a las referidas plazas, se establece como sistema de selección una entrevista curricular que realizará el Órgano de Selección, que será evaluada de 0 a 8 puntos.

Los/as aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a la forma de exposición, valorándose en este ejercicio la formación general académica, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de exposición escrita y la aportación personal del /la aspirante y su capacidad de síntesis.

6.2.2. Curso selectivo: El carácter selectivo del curso exigirá la superación por los/as aspirantes de pruebas teóricas, prácticas o de ambos tipos en relación con las áreas básicas de formación que se impartan, que estarán directamente relacionados con el temario.

Cada solicitante habrá de participar en el curso y las pruebas de evaluación que correspondan a su grupo de titulación, con independencia de que la plaza que ocupe sea de administración general o especial.

6.2.2.1. Duración de los cursos. Las horas lectivas de duración de los cursos de esta convocatoria son las que a continuación se indican, según el grupo de titulación al cual se dirija:

Grupo A1: 100 horas.

Grupo A2: 80 horas.

Grupo C1: 60 horas.

Grupo C2: 40 horas.

Agrupación Profesional: 20 horas.

Durante el curso selectivo, se realizarán pruebas de utilización o manejo del procesador de texto Microsoft Word 2003. Se realizará una prueba que no será puntuable a efectos del curso. En aquellos casos en los que los trabajadores no la superen, el curso selectivo se incrementará en 30 horas (aplicable a los subgrupos C1 y C2 con la excepción de las plazas de Conserje y personal de oficios).

6.2.2.2. Asistencia a los cursos.

Para poder superar el proceso selectivo establecido en la presente convocatoria, además de superar las correspondientes pruebas de evaluación, será requisito indispensable la asistencia a un 85%, como mínimo, de la duración total del curso selectivo al que se esté adscrito, sin perjuicio que por enfermedad, debidamente acreditada, podrá ser admitido a una próxima edición de un curso el alumnado que, admitido a una edición concreta, no hubiera podido incorporarse o mantenido la continuidad (siempre que quedaran vacantes en el proceso selectivo convocado).

Los cursos selectivos a los que se refiere la presente convocatoria solo tendrán validez para este proceso de selección.

6.2.2.3. Evaluaciones continuadas y calificación de las pruebas.

La evaluación del curso selectivo seguirá el sistema de evaluación continuada, realizándose por parte de los profesores del mismo. Cada prueba será evaluada de 0 a 10 puntos, obteniéndose como valoración final la media de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas que durante el mismo se realicen. Dicha puntuación final será elevada, a los efectos oportunos, al Órgano de selección.

Cada curso tendrá un mínimo de 5 pruebas.

6.3. Resultado del proceso selectivo.

El resultado del proceso selectivo vendrá determinado por la suma de la fase de oposición (memoria+curso selectivo) y la fase de concurso.

7. Consolidación y estabilización.

7.1. Fase de concurso:

Se desarrollará con posterioridad a la fase de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. La fase de concurso tendrá una puntuación máxima de 12 puntos.

Los/as aspirantes deberán presentar los documentos acreditativos de los méritos que aleguen junto con la instancia para tomar parte en las pruebas selectivas, conforme a lo previsto en el apartado 3.2 de las presentes bases.

Una vez valorados los méritos por el Órgano de Selección, éste hará público el resultado, mediante anuncio en el tablón del Ayuntamiento.

Los méritos a considerar en la fase de concurso serán los debidamente alegados, acreditados y aportados por el aspirante hasta el último día de admisión de solicitudes de la respectiva convocatoria, siendo de su exclusiva responsabilidad la adecuada alegación y justificación de los méritos, sin que en ningún caso, una vez expirado el plazo referido, pueda aportar documentación complementaria que acredite extremos no explicitados o no justificados en el plazo previsto, limitándose el Órgano de Selección a valorar exclusivamente la documentación aportada por el interesado en el plazo establecido para la presentación de solicitudes y documentación.

El baremo para calificar los méritos alegados, será, con carácter general, el siguiente:

1.º Tiempo de servicios prestados en la Administración Pública: Hasta un máximo de 4 puntos.

a) Por cada año completo o fracción superior a 6 meses de servicios prestados en Ayuntamientos, Entidades Locales, Fundaciones Municipales, Organismos Autónomos y sociedades municipales, correspondientes a municipios de más de 125.000 habitantes y que actualmente estén sujetos al régimen de gran población: 0,70 puntos.

b) Por cada año completo o fracción superior a 6 meses de experiencia en Ayuntamientos, Entidades Locales, Fundaciones Municipales, Organismos Autónomos y sociedades municipales, correspondientes a municipios de más de 125.000 habitantes no sujetos al régimen de municipio de gran población: 0,30 puntos.

c) Por cada año completo o fracción superior a 6 meses de experiencia en Ayuntamientos, Entidades Locales, Fundaciones Municipales, Organismos Autónomos y sociedades municipales, correspondientes a municipios de menos de 125.000 habitantes y más de 75.000 habitantes: 0,15 puntos.

d) Por cada año completo o fracción superior a 6 meses de experiencia en Ayuntamientos, Entidades Locales, Fundaciones Municipales, Organismos Autónomos y sociedades municipales, correspondientes a municipios de menos de 75.000 habitantes: 0,05 puntos.

2.º Experiencia en puestos de trabajo objeto de la convocatoria: Hasta un máximo de 5 puntos.

a) Por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses, prestados como temporal, interino o asimilado en la plaza que se creó por el reconocimiento de la cesión ilegal de trabajadores en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos en sesión de 25 de abril y de 21 de agosto de 2008, así como aquellas que estando creadas fueron recogidas en dicho Plan: 0,70 puntos.

A estos efectos se entenderá, en aquellos supuestos en los que se ha reconocido la cesión ilegal de los trabajadores, que todo el trabajo desempeñado, independientemente de la entidad contratante y de la categoría por la que se le contrató, lo ha sido en la plaza que se creó en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos de 2008.

b) Por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses, prestados en plaza de la misma categoría a la convocada en cualquier otro Ayuntamiento o Administración Pública: 0,15 puntos.

La experiencia profesional se acreditará mediante certificación de la Administración, Organismo Público o empresa pública donde haya prestado sus servicios y en caso de provenir de la empresa privada, mediante certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social.

3.º Méritos académicos y de formación: Hasta un máximo de 3 puntos.

a) Titulación superior en un grado o más a la necesaria para la plaza en cuestión: 0,50 puntos.

En ningún caso el título académico debidamente homologado exigido en la convocatoria podrá tenerse en cuenta a efectos de su valoración en este apartado (incluso cuando se posea una antigüedad que alternativamente pueda establecerse como requisito para participar en una convocatoria determinada). El título superior que se alegue excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo por razón de la materia.

b) Los cursos, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta e impartidos por organismos oficiales: Administraciones Públicas territoriales, sus OO.AA. y Entidades de Derecho Público dependientes de las mismas, Universidades, Colegios Profesionales y Organizaciones Sindicales y Empresariales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, así como los convocados por las Secciones Sindicales del Ayuntamiento que hayan obtenido la previa homologación conforme a los criterios de homologación aprobados por la Junta de Gobierno Local con fecha 4.11.2008 y que hayan sido superados y así lo acrediten los aspirantes, se valorarán de acuerdo a la siguiente proporción:

A) Por cursos de duración entre 6 horas y menos de 10 horas lectivas: 0,10 puntos por cada uno.

B) Por cursos de duración entre 10 horas y menos de 20 horas lectivas: 0,20 puntos por cada uno.

C) Por cursos de duración entre 20 horas y menos de 40 horas lectivas: 0,30 puntos por cada uno.

D) Por cursos de duración de entre 40 horas y menos de 100 horas lectivas: 0,50 puntos por cada uno.

E) Por cursos de duración de 100 horas lectivas o más: 1 punto por cada uno.

Los cursos de duración inferior a 6 horas o en los que no se justifique adecuadamente el número de horas, así como aquellos en los que no conste claramente la entidad que los organiza, no serán valorados.

La participación del/la aspirante como ponente en los cursos referidos anteriormente se calificará con el triple de la puntuación expresada. La puntuación máxima que se podrá otorgar por esta participación será de 1 punto.

7.2. Fase de oposición.

7.2.1. Trabajo Memoria: el órgano de selección propondrá tres temas de entre los que figuran en el temario anexo, debiendo optar el aspirante a elaborar el trabajo memoria de uno de dichos temas. Los tres temas seleccionados por el Tribunal serán publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a su publicación para su presentación. El trabajo memoria se presentará ante el/la Secretario/a del tribunal en el referido plazo y hasta las 14,00 horas del último día. Dicho trabajo deberá realizarse por ordenador y el número de folios a presentar serán de veinte folios (A1), quince folios (A2), doce folios (C1), diez folios (C2).

Normas formales para la presentación de la memoria:

- Formato DIN-A4.
- Escritura solo en 1 cara.
- Márgenes (superior, inferior, derecho, izquierdo): 2 cm.
- Tipo de letra y tamaño: Arial 12.
- Interlineado sencillo.
- Espaciado de las letras normal.
- Texto justificado.

El trabajo memoria será evaluado de 0 a 18 puntos debiendo obtenerse para su superación la puntuación mínima de 9 puntos.

Dada la no especial cualificación de las plazas de agrupación profesional para las que no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo, ni la superación de pruebas de aptitud profesional que no sea la experiencia acreditada en el desempeño de las funciones requeridas a las referidas plazas, se establece como sistema de selección una entrevista curricular que realizará el Órgano de Selección, que será evaluada de 0 a 18 puntos debiendo obtenerse para su superación la puntuación mínima de 9 puntos. Los aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a la forma de exposición, valorándose en este ejercicio la formación general académica, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de exposición escrita y la aportación personal del /la aspirante y su capacidad de síntesis.

7.2.2. Curso de formación obligatoria. Para acceder al curso de formación obligatoria se atenderá a la puntuación resultante de la fase de oposición y la fase de concurso. No podrán participar en el curso de formación obligatoria un número de alumnos superior al total de las plazas convocadas por cada una de las categorías. Se exigirá la superación por los aspirantes de pruebas teóricas, prácticas o de ambos tipos en relación con las áreas básicas de formación que se impartan que estarán directamente relacionados con el temario.

Cada solicitante habrá de participar en el curso y las pruebas de evaluación que correspondan a su grupo de titulación, con independencia que de la plaza que ocupe sea de administración general o especial.

7.2.2.1. Duración de los cursos.

Las horas lectivas de duración de los cursos de esta convocatoria son las que a continuación se indican, según el grupo de titulación al cual se dirija:

Grupo A1: 120 horas.

Grupo A2: 100 horas.

Grupo C1: 80 horas.

Grupo C2: 60 horas.

Agrupación Profesional: 25 horas.

Durante el curso de formación obligatoria, se realizarán pruebas de utilización o manejo del procesador de texto Microsoft Word 2003. Se realizará una prueba. En aquellos casos en los que los trabajadores no la superen, el curso de formación se incrementará en 30 horas (aplicable a los Subgrupos C1 y C2 con la excepción de las plazas de Conserje y personal de oficios).

7.2.2.2. Asistencia a los cursos.

Para poder superar el proceso selectivo establecido en la presente convocatoria, además de superar las correspondientes pruebas de evaluación, será requisito indispensable la asistencia a un 85%, como mínimo, de la duración total del curso selectivo al que se esté adscrito, sin perjuicio que por enfermedad, debidamente acreditada, será admitido a una próxima edición de un curso el alumnado que, admitido a una edición concreta, no hubiera podido incorporarse o mantenido la continuidad, o bien no hubiera superado el mismo.

Los cursos de formación obligatoria a los que se refiere la presente convocatoria, tendrán validez exclusivamente a los efectos del proceso de adaptación prevista en esta.

7.2.2.3. Evaluaciones continuadas y calificación de las pruebas.

La evaluación del curso de formación obligatoria seguirá el sistema de evaluación continuada, realizándose por parte de los profesores del mismo. Cada prueba será evaluada de 0 a 10 puntos, obteniéndose como valoración final la media de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas que durante el mismo se realicen. Será necesaria la media de 5 puntos para la superación del curso. Dicha puntuación final será elevada, a los efectos oportunos, al Órgano de Evaluación.

Cada curso tendrá un mínimo de 5 pruebas.

7.3. Resultado del proceso selectivo.

El resultado del proceso selectivo vendrá determinado por la suma del concurso-oposición (memoria+concurso) y la puntuación resultante del curso de formación obligatoria.

8. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Finalizada la calificación, el órgano de selección hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y/o valoración de méritos y el resultado final.

La relación definitiva de aprobados/as será elevada por el órgano de selección al órgano competente con propuesta de nombramiento como funcionarios/as de carrera o para la formalización de los contratos, en el caso del personal laboral fijo.

En todo caso, el órgano de selección no podrá declarar como aprobados ni proponer a un número de candidatos/as superior al de las plazas convocadas. A estos efectos los/as candidatos/as a proponer por el órgano de selección, serán los que obtengan la máxima puntuación en orden decreciente hasta alcanzar un número igual al de las plazas a cubrir. Estos/as aspirantes son los/as que exclusivamente se considerarán aprobados/as en la convocatoria. No obstante lo anterior, si algún/a candidato/a de los/as propuestos/as por el órgano

de selección no pudiera ser nombrado/a como funcionario/a de carrera o formalizar su contrato por causa imputable a él/ella mismo/a, independientemente de las responsabilidades que se le puedan exigir, y previa audiencia al/la interesado/a, así como en el supuesto de que algún aspirante renunciase a la plaza, se analizarán las Actas del órgano de selección que enjuició la convocatoria respectiva con la finalidad de comprobar si existen otros/as candidatos/as que, habiendo aprobado los ejercicios, no fueran propuestos/as por no existir suficientes plazas a cubrir. En este caso, el órgano municipal competente requerirá al aspirante siguiente en orden decreciente de puntuación, para que presente en el plazo fijado en la Base siguiente la documentación pertinente a efectos de su nombramiento como funcionario/a de carrera o para formalizar el contrato laboral.

8.2. En el plazo de 20 días naturales, a contar de la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior los/as aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Ayuntamiento los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI. En caso de ser nacional de otro Estado la documentación legalmente exigible.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido o equivalente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio. El Ayuntamiento se reserva el derecho de someter a reconocimiento facultativo al candidato/a mediante sus servicios médicos.

e) Certificación acreditativa de discapacidad para los/as aspirantes que concurren por este turno de acceso.

f) Cualquier otra certificación que se exija en los requisitos específicos detallados en el Anexo de cada convocatoria.

g) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o específica de incompatibilidad.

8.3. Los que tuvieran la condición de funcionarios/as de carrera o personal al servicio del Ayuntamiento de Marbella, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicios.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requi-

sitos señalados en la base 8.2, no podrán ser contratados de modo fijo y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Sra. Alcaldesa procederá a la contratación fija de los/as aspirantes propuestos y a la toma de posesión de los candidatos/as en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación.

8.6. El/la aspirante que no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

8.7. No podrán ser nombrados funcionarios/as ni laborales fijos y quedarán sin efecto las actuaciones relativas, a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidas.

9. Profesorado de los cursos.

9.1. Los miembros del profesorado que ha de proceder a la realización de los cursos podrán ser nombrados como asesores del órgano de selección.

9.2. Los cursos objeto de esta convocatoria serán impartidos por profesorado cualificado designado al efecto.

10. Recursos.

10.1. La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por las personas interesadas por medio de la interposición del recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, conforme a lo que disponen los artículos 8 y 14 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio que pueda interponer recurso postestativo de reposición, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción conferida por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

10.2. Contra los actos del órgano de selección, de conformidad con lo que establece el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción conferida por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada ante el órgano competente, en el plazo de un mes, a partir del siguiente al de la notificación de la correspondiente resolución del órgano de selección.

ANEXOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
8	CONDUCTOR (1000674)	8	CONDUCTOR (1000676)	8	CONDUCTOR (901010)
8	CONDUCTOR (1000675)	8	CONDUCTOR (1000677)	8	CONDUCTOR (901045)

ANEXO 8

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 6 plazas de Conductor por el turno de promoción interna, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Subgrupo Agrupación Profesional.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

TEMARIO

No tiene temario.

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
9	CONSERJE (007004)	9	CONSERJE (007007)	9	CONSERJE (007010)
9	CONSERJE (007005)	9	CONSERJE (007008)		
9	CONSERJE (007006)	9	CONSERJE (007009)		

ANEXO 9

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 7 plazas de Conserje por el turno de promoción interna, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración General. Subescala Subalterna. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL

1. La Constitución Española: derechos y deberes fundamentales.
2. El municipio: los órganos de gobierno municipales.
3. El Ayuntamiento de Marbella: estructura.
4. Derechos y deberes de los funcionarios públicos de administración local.
5. Servicios y dependencias municipales: ubicación, funciones y actividad que en ellos se desarrollan. Colegios Públicos de Marbella.

6. Organización del servicio de vigilancia, conservación y mantenimiento de los edificios municipales.
7. Funciones del conserje. La misión del puesto.
8. Derechos y deberes de los trabajadores frente a los riesgos laborales.
9. Nociones sobre mantenimiento de carpintería, fontanería y electricidad en los edificios públicos.
10. Conocimientos básicos y manejo del material ofimático.

TEMARIO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL

1. El municipio: los órganos de gobierno municipales.
2. Nociones sobre mantenimiento de carpintería, fontanería y electricidad en los edificios públicos.
3. Conocimientos básicos y manejo del material ofimático.
4. Servicios y dependencias municipales: ubicación, funciones y actividad que en ellos se desarrollan. Colegios Públicos de Marbella.
5. Organización del servicio de vigilancia, conservación y mantenimiento de los edificios municipales.
6. Funciones del conserje. La misión del puesto.

TEMARIO COMÚN A LOS ANEXOS

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
19	OFICIAL OBRAS (1000581)	16	MAESTRO-CAPATAZ (1000574)	20	OFICIAL SERVICIOS (036024)
19	OFICIAL OBRAS (1000582)				

1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura y Contenido. Principios generales.
2. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.
3. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales.
4. El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal, la Población Municipal, el padrón de Habitantes. La Organización municipal.
5. El Municipio de Marbella. Características físicas, socioeconómicas y demográficas.
6. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. La gestión de los Recursos Humanos.
7. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.
8. Seguridad y salud en el trabajo. Riesgos asociados al puesto de trabajo. Protecciones. Obligaciones del trabajador.
9. Herramientas básicas y equipos de trabajo.
10. Procedimiento de actuación en caso de accidente.

ANEXO 16

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de

Maestro Capataz por promoción interna, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios. Subgrupo C2. Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

ANEXO 19

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 2 plazas de Oficial Obras por promoción interna, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios. Subgrupo C2. Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

ANEXO 20

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Oficial de Servicios por promoción interna, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios. Subgrupo C2. Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO COMÚN A LOS ANEXOS

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
4	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (006056)	4	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (006057)	4	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (006067)
4	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (006058)	4	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (006059)	4	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (006068)
4	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (006063)	4	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (006060)	4	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000525)
4	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000524)	4	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (006061)	5	AUXILIAR ARCHIVO (1000529)
4	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000526)	4	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (006062)	6	COCINERO (1000459)
4	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000527)	4	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (006064)	6	COCINERO (1000460)
4	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000528)	4	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (006065)	6	COCINERO (1000461)
4	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (006055)	4	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (006066)	6	COCINERO (1000462)

1. El procedimiento administrativo. Concepto y regulación. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento. Los derechos de los interesados en el procedimiento administrativo.

2. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación. Notificación y publicación. Revisión en vía administrativa: anulación y revocación. Referencia a los recursos administrativos.

3. La forma de la actividad administrativa. Intervención de las corporaciones locales en la actividad de los ciudadanos. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. El planeamiento urbanístico.

4. La contratación administrativa. Especial referencia al ámbito local.

5. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen jurídico de los bienes de dominio público y patrimoniales.

6. El Registro de documentos: concepto. El Registro de entrada y salida. Su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. Requisitos en la presentación de documentos. La informatización de los Registros.

7. El archivo: concepto. Clases de archivo y su funcionamiento. Principales criterios de ordenación. Especial referencia al archivo de gestión. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

miento. Los derechos de los interesados en el procedimiento administrativo.

2. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación. Notificación y publicación. Revisión en vía administrativa: anulación y revocación. Referencia a los recursos administrativos.

3. La forma de la actividad administrativa. Intervención de las corporaciones locales en la actividad de los ciudadanos. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. El planeamiento urbanístico.

4. La contratación administrativa. Especial referencia al ámbito local.

5. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen jurídico de los bienes de dominio público y patrimoniales.

6. El Registro de documentos: concepto. El Registro de entrada y salida. Su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. Requisitos en la presentación de documentos. La informatización de los Registros.

7. El archivo: concepto. Clases de archivo y su funcionamiento. Principales criterios de ordenación. Especial referencia al archivo de gestión. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

8. El Presupuesto de las Corporaciones Locales: elaboración, aprobación y ejecución. Las Haciendas Locales: referencia a los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

ANEXO 4

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 19 plazas de Auxiliar Administración General por el turno de promoción interna, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

8. El Presupuesto de las Corporaciones Locales: elaboración, aprobación y ejecución. Las Haciendas Locales: referencia a los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

9. La atención al público: acogida e información. Los servicios de información y reclamación administrativa.

10. La comunicación en la Administración: ideas generales. La comunicación telefónica. La comunicación escrita. El expediente administrativo. La comunicación oral. Otras formas de comunicación. El uso correcto del lenguaje administrativo.

TEMARIO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL

1. El procedimiento administrativo. Concepto y regulación. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedi-

ANEXO 5

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Auxiliar Archivo por promoción interna, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

8. El Presupuesto de las Corporaciones Locales: elaboración, aprobación y ejecución. Las Haciendas Locales: referencia a los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

9. La atención al público: acogida e información. Los servicios de información y reclamación administrativa.

10. La comunicación en la Administración: ideas generales. La comunicación telefónica. La comunicación escrita. El expediente administrativo. La comunicación oral. Otras formas de comunicación. El uso correcto del lenguaje administrativo.

TEMARIO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL

1. El procedimiento administrativo. Concepto y regulación. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedi-

miento. Los derechos de los interesados en el procedimiento administrativo.

2. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación. Notificación y publicación. Revisión en vía administrativa: anulación y revocación. Referencia a los recursos administrativos.

3. La forma de la actividad administrativa. Intervención de las corporaciones locales en la actividad de los ciudadanos. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. El planeamiento urbanístico.

4. La contratación administrativa. Especial referencia al ámbito local.

5. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen jurídico de los bienes de dominio público y patrimoniales.

6. El Registro de documentos: concepto. El Registro de entrada y salida. Su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. Requisitos en la presentación de documentos. La informatización de los Registros.

7. El archivo: concepto. Clases de archivo y su funcionamiento. Principales criterios de ordenación. Especial referencia al archivo de gestión. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

8. El Presupuesto de las Corporaciones Locales: elaboración, aprobación y ejecución. Las Haciendas Locales: referencia a los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

ANEXO 6

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 4 plazas Cocinero por el turno de promoción interna, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

8. La atención al público: acogida e información. Los servicios de información y reclamación administrativa.

9. Los alimentos. Concepto y clasificación. Composición nutritiva y función nutricional.

10. Manipulación de alimentos.

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (005013)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000489)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000507)
2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (005062)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000490)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000508)
2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000472)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000491)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000509)
2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000473)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000492)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000510)
2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000474)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000493)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000511)
2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000475)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000494)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000512)
2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000476)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000495)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000513)
2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000477)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000496)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000514)
2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000478)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000497)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000515)
2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000479)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000498)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000516)
2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000480)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000499)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000517)
2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000481)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000500)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000518)
2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000482)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000501)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000519)
2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000483)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000502)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000520)
2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000484)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000503)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000521)
2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000485)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000504)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000522)
2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000487)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000505)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000523)
2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000488)	2	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000506)		

ANEXO 2

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 53 plazas de Administrativo Administración General por el turno de pro-

moción interna, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en el la Escala de Administración General. Subescala Administrativa. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Título de Bachiller Superior o equivalente.

TEMARIO PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL

1. Principios de actuación en la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. El acto administrativo: Requisitos de los actos administrativos. Invalidez de las actuaciones administrativas.

2. El procedimiento administrativo: concepto y clases. Su regulación actual. La iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento. La participación de los interesados en el procedimiento. Procedimientos de ejecución.

3. Procedimientos de revisión de los actos en vía administrativa. Los recursos administrativos: principios generales. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión. La revisión de oficio. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

4. La potestad reglamentaria de los Municipios: Clases de Ordenanzas y Reglamentos locales. Procedimiento de aprobación o modificación de ordenanzas y Reglamentos. Entrada en vigor. Impugnación. Ordenanzas locales del Ayuntamiento de Marbella.

5. Potestad sancionadora local y la reserva de Ley para la tipificación de infracciones y sanciones. El Título XI de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local. Principios de la potestad sancionadora. Los principios del procedimiento sancionador. Real Decreto 1398/1993. Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora.

6. Intervención administrativa local en la actividad de los ciudadanos. Habilitación legal y finalidad de la intervención. Órdenes de ejecución. Las Licencias: Tipos de licencias. Procedimientos para su concesión.

7. La responsabilidad patrimonial de las CC.LL. Regulación. Presupuestos o requisitos de la responsabilidad. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas. La lesión y sus elementos. Imputación del daño. El procedimiento de ejercicio de la acción de responsabilidad.

8. Los servicios públicos locales. Concepto. Elementos personales de los servicios públicos. Establecimiento, modificación y supresión del servicio: Modos directos e indirectos de gestión de los servicios públicos.

9. El patrimonio de las Entidades Locales. Concepto y normas reguladoras. Clasificación; Bienes que lo integran. Afectación y desafectación. Prerrogativas de la Administración local. Adquisición, enajenación, usos y utilización de los bienes. El Patrimonio municipal del Suelo.

10. Título X de la Ley 7/1985: Municipio de gran población. Órganos y competencias.

11. El procedimiento de contratación. Los expedientes de contratación. Los procedimientos de adjudicación y la licitación. Ejecución de los contratos. Extinción de los contratos.

12. Función pública local. Fuentes reguladoras de la Función Pública Local. Clasificación de los funcionarios públicos locales. Estructura y programación de la Función pública Local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. La carrera administrativa de los funcionarios públicos locales.

13. Las Haciendas Locales. Normas reguladoras Recursos que la integran. Impuestos Municipales: Tipos.

14. El presupuesto Local. Concepto. Contenido. Principios presupuestarios. Estructura presupuestaria. Fases de elaboración, aprobación. Modificaciones presupuestarias. Ejecución del presupuesto. Liquidación del presupuesto.

15. Competencias urbanísticas municipales. Disciplina urbanística. El restablecimiento de la legalidad. Las infracciones urbanísticas.

TEMARIO PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL

1. El procedimiento administrativo: concepto y clases. Su regulación actual. La iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento. La participación de los interesados en el procedimiento. Procedimientos de ejecución.

2. Procedimientos de revisión de los actos en vía administrativa. Los recursos administrativos: principios generales. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión. La revisión de oficio. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

3. La potestad reglamentaria de los Municipios: Clases de Ordenanzas y Reglamentos locales. Procedimiento de aprobación o modificación de ordenanzas y Reglamentos. Entrada en vigor. Impugnación. Ordenanzas locales del Ayuntamiento de Marbella.

4. Potestad sancionadora local y la reserva de Ley para la tipificación de infracciones y sanciones. El Título XI de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local. Principios de la potestad sancionadora. Los principios del procedimiento sancionador. Real Decreto 1398/1993. Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora.

5. Intervención administrativa local en la actividad de los ciudadanos. Habilitación legal y finalidad de la intervención. Órdenes de ejecución. Las Licencias: Tipos de licencias. Procedimientos para su concesión.

6. La responsabilidad patrimonial de las CC.LL. Regulación. Presupuestos o requisitos de la responsabilidad. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas. La lesión y sus elementos. Imputación del daño. El procedimiento de ejercicio de la acción de responsabilidad.

7. Título X de la Ley 7/1985: Municipio de gran población. Órganos y competencias.

8. El procedimiento de contratación. Los expedientes de contratación. Los procedimientos de adjudicación y la licitación. Ejecución de los contratos. Extinción de los contratos.

9. El presupuesto Local. Concepto. Contenido. Principios presupuestarios. Estructura presupuestaria. Fases de elaboración, aprobación. Modificaciones presupuestarias. Ejecución del presupuesto. Liquidación del presupuesto.

10. Competencias urbanísticas municipales. Disciplina urbanística. El restablecimiento de la legalidad. Las infracciones urbanísticas.

TEMARIO COMÚN A LOS ANEXOS

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
3	ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN TURÍSTICA (1000540)	15	INSPECTOR JEFE (1000550)	22	TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO (1000622)
11	DELINEANTE (1000533)	18	OFICIAL BIBLIOTECAS (1000579)		
13	ENCARGADO PATRULLA VERDE (1000538)	18	OFICIAL BIBLIOTECAS (1000580)		

1. Principios de actuación en la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. El acto administrativo: Requisitos de los actos administrativos. Invalidez de las actuaciones administrativas.

2. El procedimiento administrativo: concepto y clases. Su regulación actual. La iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento. La participación de los interesados en el procedimiento. Procedimientos de ejecución.

3. La potestad reglamentaria de los Municipios: Clases de Ordenanzas y Reglamentos locales. Procedimiento de aprobación o modificación de ordenanzas y Reglamentos. Entrada en vigor. Impugnación. Ordenanzas locales del Ayuntamiento de Marbella.

4. Potestad sancionadora local y la reserva de Ley para la tipificación de infracciones y sanciones. El Título XI de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local. Principios de la potestad sancionadora. Los principios del procedimiento sancionador. Real Decreto 1398/1993. Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora.

5. La responsabilidad patrimonial de las CCLL. Regulación. Presupuestos o requisitos de la responsabilidad. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas. La lesión y sus elementos. Imputación del daño. El procedimiento de ejercicio de la acción de responsabilidad.

6. El patrimonio de las Entidades Locales. Concepto y normas reguladoras. Clasificación; Bienes que lo integran. Afectación y desafectación. Prerrogativas de la Administración local. Adquisición, enajenación, usos y utilización de los bienes. El Patrimonio municipal del Suelo.

7. Título X de la Ley 7/1985: Municipio de gran población. Órganos y competencias.

8. El procedimiento de contratación. Los expedientes de contratación. Los procedimientos de adjudicación y la licitación. Ejecución de los contratos. Extinción de los contratos.

9. Función pública local. Fuentes reguladoras de la Función Pública Local. Clasificación de los funcionarios públicos locales. Estructura y programación de la Función Pública Local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. La carrera administrativa de los funcionarios públicos locales. El personal laboral.

ANEXO 3

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Administrativo de Gestión Turística por el turno de promoción interna, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración General. Subescala Administrativa. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Título de Bachiller Superior o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

10. Introducción al Turismo. Inicios, evolución y tendencias futuras del turismo.

11. El Decreto 202/2002 de Oficinas de Turismo y de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.

12. Producción y distribución del producto turístico. Sistemas de distribución. Tendencias actuales.

13. La promoción: publicidad, relaciones públicas y materiales de promoción. Material informativo con que cuentan las Oficinas de Turismo de Marbella.

14. Turismo y tecnologías de la información. Las utilidades de la innovación.

15. Las empresas turísticas. Organización. Los tour-operadores. Cadenas hoteleras. Infraestructura hotelera en Marbella. Plazas hoteleras. Categorías. Situación.

ANEXO 11

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Delineante por el turno de promoción interna, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Título de Técnico Especialista en Delineación o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

10. Escalas: definición y clases. Acotación. Elementos empleados. Sistemas de acotación. Normas y representación.

11. Sistemas de representación. Autocad. Creación de dibujos. Elementos básicos de dibujo en 2D: punto, línea, rectángulo, polígono, círculo, texto, modificación de texto. Acotado y ploteado.

12. Planeamiento Urbanístico: Nociones generales. Planes Generales de Ordenación Urbana. Normas subsidiarias. Planes Especiales de Reforma interior. Estudio de detalle. Unidades de actuación. Clasificación del Suelo.

13. Gestión Urbanística. Proyectos de reparcelación. Expropiaciones. Aprovechamiento urbanístico.

14. Condiciones de posición de edificación en la parcela, separación a linderos, retranqueo, separación entre edificios, fondo edificable, en el PGOU de Marbella.

15. Autocad: Simetrías, equidistancias, matrices, mediciones. Tratamiento de imágenes: inserción y recortes. Sombreados.

ANEXO 13

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Encargado/a de la Patrulla Verde por el turno de promoción interna, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Título de Bachiller Superior o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

10. Coordinación y organización de equipos de trabajo.

11. El papel de los Ayuntamientos en el Medio Ambiente. Especial referencia al municipio de Marbella.

12. Ordenanza municipal Reguladora de la Calidad de las Aguas, de la Limpieza y del Medio Ambiente.

13. Ordenanza Municipal Reguladora de la Emisión y Recepción de Ruidos y Vibraciones.

14. Ordenanza de Uso y Protección de Zonas Verdes y Arbolado del Municipio de Marbella.

15. El Reglamento de Calificación Ambiental.

ANEXO 15

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Inspector Jefe por el turno de promoción interna, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clases Cometidos Especiales. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Título de Bachiller superior o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

10. Coordinación y organización de equipos de trabajo.

11. La Inspección Urbanística según el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

12. Ordenanza municipal Reguladora de las Actividades sometidas a licencia y a otros medios de intervención municipal.

13. Ordenanza General de Tráfico y Circulación. Ordenanza de Calmado del tráfico.

14. Ordenanza municipal Reguladora de Vados.

15. Ordenanza municipal Reguladora de la ocupación de espacios públicos.

ANEXO 18

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 2 plazas de Oficial de Bibliotecas por el turno de promoción interna, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Título de Bachiller superior o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

10. Bibliotecas públicas: concepto, funciones, servicios y clases. El Manifiesto de la UNESCO sobre bibliotecas públicas.

11. Los catálogos de las bibliotecas. Sus diversos tipos. Sistemas de clasificación. La Clasificación Decimal Universal.

12. Análisis documental. Indización y resumen.

13. Las obras de referencia: enciclopedias, diccionarios, bibliografía y catálogos.

14. La normalización de la identificación bibliográfica: ISBD, ISBN, ISSN15. El sistema bibliotecario en Andalucía.

ANEXO 22

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Técnico Auxiliar Laboratorio por el turno de promoción interna,

según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial. Subescala Técnica Auxiliar. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Título de Bachiller Superior o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

10. Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Parámetros microbiológicos y físicos químicos a controlar. Valores paramétricos establecidos.

11. Control de Calidad en el Laboratorio según ISO 9001. Documentación y registros en el Laboratorio. Los (PNTs) Procedimientos Normalizados de Trabajo. Registros a consignar. Concepto del Control Interno. Correcciones y ejercicios de intercomparación.

12. Indicadores microbiológicos y físicos químicos de la Calidad del Agua de consumo humano. Métodos analíticos empleados.

13. Real Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo. Características de las Zonas de baño. Instalaciones Anexas. Saneamiento e Higiene. Calidad y tratamiento del agua de los vasos. Requisitos de calidad del agua. Determinaciones físico-químicas y microbiológicas establecidas. Hojas de Registros.

14. Microbiología de los alimentos. Bacterias indicadoras en análisis y control de calidad de alimentos.

15. Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, por el que se establecen las medidas para el control y la vigilancia higiénico sanitaria, de las instalaciones de riesgo de transmisión de la legionelosis y se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.

TEMARIO COMÚN A LOS ANEXOS

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
7	COLABORADOR TÉCNICO (1000777)	7	COLABORADOR TÉCNICO (1000778)	12	ENCARGADO (037001)

1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura y Contenido. Principios generales.

2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

3. El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal, la Población Municipal, el padrón de Habitantes. La Organización municipal.

4. Régimen de Sesiones y acuerdos de los Órganos del Gobierno Local. Actas, Certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los Acuerdos. El registro de Documentos.

5. Personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. La gestión de los recursos Humanos. Derechos y deberes.

6. La potestad reglamentaria de los Municipios: Clases de Ordenanzas y Reglamentos locales. Procedimiento de aprobación o modificación de ordenanzas y Reglamentos. Entrada en vigor. Impugnación. Ordenanzas locales del Ayuntamiento de Marbella.

7. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela.

8. La validez de los actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación

de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

9. La terminación del procedimiento. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

10. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

ANEXO 7

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 2 plazas de Colaborador Técnico por promoción interna, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Subgrupo C1. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Título de Bachiller Superior o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

11. El Municipio de Marbella. Características físicas, socioeconómicas y demográficas.

12. La luz. Naturaleza de la luz. La percepción de la luz. El mecanismo de la visión. Historia de la iluminación escénica. Propiedades de la luz. Temperatura de color.

13. Electricidad Básica. Breve historia de la electricidad. Acometidas. Cableado y conectores para la iluminación espectacular. Normativa aplicable. Prevención de riesgos-electricidad. Alumbrado de seguridad.

14. Equipos de iluminación. Fuentes de luz. Tipos de proyectores y uso habitual. Regulación y control. Instalaciones fijas: teatros. Instalaciones eventuales. Recursos técnicos y humanos para montajes de iluminación.

15. Técnicas de sonido. Sonido en teatro. Sonido en Eventos musicales. Sonido en TV. Sonido en Conferencias.

ANEXO 12

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
10	CUERPO DE GESTIÓN (1000610)	10	CUERPO DE GESTIÓN (1000614)	10	CUERPO DE GESTIÓN (1000619)
10	CUERPO DE GESTIÓN (1000611)	10	CUERPO DE GESTIÓN (1000615)	10	CUERPO DE GESTIÓN (1000621)
10	CUERPO DE GESTIÓN (1000612)	10	CUERPO DE GESTIÓN (1000616)		
10	CUERPO DE GESTIÓN (1000613)	10	CUERPO DE GESTIÓN (1000618)		

ANEXO 10

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 10 plazas de Cuerpo de Gestión por el turno de promoción interna, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración General. Subescala de Gestión. Subgrupo A2.

Titulación requerida: Diplomado Universitario o equivalente.

TEMARIO

1. Los municipios de gran población. Organización administrativa, competencia. Régimen de sesiones y acuerdos.

2. Los actos administrativos. La validez de los actos administrativos. Especial referencia al silencio administrativo.

3. El procedimiento administrativo. Especial referencia a la administración electrónica.

4. Contratos del Sector Público. Elementos del contrato. Garantías. El expediente de contratación. Adjudicación y formalización. Prerrogativas de la Administración en los contratos administrativos.

5. El contrato de obras. Formas de adjudicación. Formalización efectos y extinción. Cesión del contrato y subcontratación. Ejecución de obras por la Administración Pública. El contrato de concesión de obras públicas. El contrato de gestión de servicios públicos. El contrato de suministro y servicios. Los contratos privados de la Administración Pública.

6. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

7. La actividad subvencional en las AA.PP. Procedimiento de concesión y gestión de subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

8. La potestad sancionadora de la Administración Pública. Procedimiento Sancionador y principios generales.

Encargado por promoción interna, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Título de Bachiller Superior o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

11. El Estatuto Básico del Empleado Público. Ámbito. Representación, participación y negociación colectiva.

12. Manipulación y almacenamiento de materiales.

13. Partes de trabajo y cuadrantes de personal. Gestión de licencias, asuntos propios y otras incidencias.

14. Principios de dirección de equipos de trabajo y estilos de mando.

15. Evaluación de edificios.

9. Ordenanzas y Reglamentos locales: Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

10. El EBEP. La Función Pública Local. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. La oferta de empleo público. La selección de los funcionarios propios de la Corporación. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Régimen disciplinario.

11. El EBEP. Los derechos económicos de los funcionarios: conceptos retributivos. Los derechos colectivos. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

12. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. El régimen jurídico de las licencias.

13. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. El R.D. Legislativo 2/2008, de 20 de junio, que regula el Texto Refundido de la Ley de Suelo. Régimen y contenido del derecho de propiedad del suelo. El régimen del suelo: situaciones y criterios de utilización. Las actuaciones de transformación urbanística.

14. Competencias urbanísticas municipales. Instrumentos de planeamiento: procedimiento de elaboración y aprobación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

15. Planeamiento de desarrollo: planes parciales de ordenación, planes especiales y estudios de detalle.

16. Las licencias urbanísticas. Infracciones y sanciones.

17. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

18. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: estructura y contenido. Particularidades del tratamiento especial simplificado. Documentos contables. Libros de contabilidad.

19. Tributos locales: el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Impuesto sobre Actividades Económicas. Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

20. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

TEMARIO COMÚN A LOS ANEXOS

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
14	INFORMADOR CONSUMO (1000539)	17	MAESTRO (1000563)	17	MAESTRO (1000569)
17	MAESTRO (1000570)	17	MAESTRO (1000564)	23	TÉCNICO BIBLIOTECA (1000598)
17	MAESTRO (1000571)	17	MAESTRO (1000565)	25	TÉCNICO MEDIO EN PREVENCIÓN (1000623)
17	MAESTRO (1000572)	17	MAESTRO (1000566)	26	TRABAJADOR SOCIAL (1000627)
17	MAESTRO (1000573)	17	MAESTRO (1000567)		
17	MAESTRO (1000562)	17	MAESTRO (1000568)		

1. Los municipios de gran población. Organización administrativa, competencia. Régimen de sesiones y acuerdos.

2. El procedimiento administrativo y los actos administrativos.

3. Contratos del sector público. Elementos del contrato. Garantías. El expediente de contratación. Adjudicación y formalización. Prerrogativas de la Administración en los contratos administrativos.

4. La actividad subvencional en las AA.PP. Procedimientos de concesión y gestión de subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

5. Ordenanzas y Reglamentos locales: Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

6. El EBEP. La Función Pública Local. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. La oferta de empleo público. La selección de los funcionarios propios de la Corporación. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Régimen Disciplinario.

7. El presupuesto General de las entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto, la elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

8. Tributos Locales. Tasas y precios públicos.

ANEXO 14

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Informador de Consumo por el turno de promoción interna, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Título de Bachiller Superior o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

9. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los Actos administrativos. El principio de auto tutela. La validez de los actos administrativos.

10. La atención al público: acogida e información. Los servicios de información y reclamación administrativa.

11. Ley General para la defensa de los Consumidores y usuarios, Decreto Legislativo 1/2007, Texto Refundido de la Ley General para la defensa de los Consumidores y Usuarios.

12. La OMIC: Creación, funciones y acreditación. Régimen de funcionamiento.

13. Hojas de reclamaciones: Tramitación y resolución. Derivación de Hojas de reclamaciones a otros organismos.

14. Ley de Garantías de Bienes de Consumo. Ley 23/2003.

15. Sector de telecomunicaciones. Informaciones básicas y tramitación de las reclamaciones. Talleres de reparación de vehículos y electrodomésticos.

ANEXO 17

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 12 plazas de Maestro por el turno de promoción interna, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial. Subescala Técnica Media. Subgrupo A2.

Titulación requerida: Título de Maestro/a en Educación Infantil o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

9. Características generales del niño y la niña hasta los tres años. Principales factores que intervienen en su desarrollo.

10. Factores que inciden en la formación del apego y evolución del mismo: determinantes del apego.

11. Educación para la salud, actitudes y hábitos referidos al descanso, higiene y actividad infantil. Prevención de accidentes, primeros auxilios y enfermedades infantiles. Criterios para intervención educativa.

12. Alimentación, nutrición y dietética. Alimentación equilibrada y planificación de menús. Trastornos infantiles relacionados con la alimentación. Las horas de comer como momentos educativos.

13. La organización del tiempo en la etapa de educación infantil. Criterios para la organización del tiempo.

14. Criterios para la organización del espacio en un centro de educación infantil: criterios generales y psicopedagógicos.

15. Metodología activa en educación infantil: trabajar por rincones.

16. La educación musical en Educación Infantil. El descubrimiento del sonido y del silencio. Características y criterios de selección de las actividades musicales. Los recursos didácticos.

17. Evolución de la expresión plástica en los niños y niñas. Elementos básicos del lenguaje plástico. Objetivos, contenidos, materiales, actividades, estrategias metodológicas y de evaluación de la expresión plástica. Modelos y estereotipos.

18. La expresión corporal. El gesto y el movimiento. La expresión corporal como ayuda en la construcción de la identidad y autonomía personal. Objetivos específicos de la expresión corporal.

19. La educación sexual en la etapa infantil. Descubrimiento e identificación con el propio sexo. La construcción de los roles masculino y femenino. Estrategias educativas para evitar la discriminación de género.

20. Evaluación: qué evaluar en educación infantil.

ANEXO 23

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Técnico de Biblioteca por el turno de promoción interna, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial. Subescala Técnica Media. Subgrupo A2.

Titulación requerida: Diplomado Universitario o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

9. La biblioteca virtual. Aplicaciones de Internet a los servicios bibliotecarios.

10. Servicios de difusión, de información y marketing.

11. Gestión de recursos humanos en las bibliotecas.

12. Cooperación bibliotecaria. Redes, consorcios y catálogos colectivos de bibliotecas públicas.

13. Gestión de las instalaciones y equipamientos en la biblioteca pública.

14. Gestión presupuestaria en bibliotecas públicas.

15. Sistemas de gestión de la calidad en bibliotecas públicas. Evaluación y mejora de los servicios bibliotecarios.

16. Normativa sobre la protección de datos.

17. Legislación nacional y andaluza sobre bibliotecas.

18. Legislación sobre Patrimonio bibliográfico español y andaluz.

19. Legislación sobre propiedad intelectual y derechos de autor en la gestión bibliotecaria.

20. Alfabetización informacional.

ANEXO 25

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza Técnico Medio en Prevención por el turno de promoción interna, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial. Subescala Técnica Media. Subgrupo A2.

Titulación requerida: Diplomado universitario o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

9. Conceptos básicos y evaluación de riesgos. Concepto de Trabajo y Salud. Relación ambiente-salud en el trabajo. Terminología básica. Riesgos y daños derivados del trabajo. Análisis estadísticos de los accidentes. Clasificación de los accidentes. Índices estadísticos. Sistemas de representación. Factores de riesgo laboral. Incidencias de los factores de riesgos sobre la salud. Técnicas de actuación sobre los daños derivados del trabajo. Evaluación de riesgos; Definición y objetivo. Fases de la evaluación de riesgos. Tipos de evaluación de riesgos y metodología. Evaluación general de riesgos. Obligatoriedad de la evaluación de las condiciones de trabajo. La Investigación de accidentes. Notificación. Registro. Planteamiento de la Investigación: factores a tener en cuenta. Informe de investigación de accidentes.

10. Ley de Prevención de Riesgos de Riesgos Laborales. Ley 31/1995, de 8 de noviembre. Objetivo, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos. Derechos y Deberes. Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores. Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores. Responsabilidades y sanciones. Clases de responsabilidades. Responsabilidades del empresario. Responsabilidades de los trabajadores. Responsabilidades de los mandos. Responsabilidades de los fabricantes, importadores y suministradores. Administraciones competentes en prevención de riesgos laborales y salud laboral.

11. Reglamento de los Servicios de Prevención. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Disposiciones generales. Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Organización de recursos para las actividades preventivas.

Acreditaciones de entidades especializadas como Servicios de Prevención ajenos a la empresa. Auditorías. Funciones y niveles de cualificación. Colaboración con el Sistema Nacional de Salud.

12. Gestión y Organización de la Prevención en la empresa. Plan de prevención de riesgos laborales. Aspectos generales sobre administración y gestión empresarial. Política. Planificación y programación. Organización. Seguimiento. Revisión de las actuaciones. Auditorías de la prevención. Trabajadores designados. Servicios de Prevención. Servicio Médico de empresa. Órganos de representación especializada: delegados de prevención y comité de seguridad y salud. Asociaciones empresariales en materia de seguridad e higiene. Elaboración de las normas, organismos competentes. Clasificación de las normas. Normalización en la empresa. Utilidad. Clasificación. Características. Procedimientos de elaboración. Normas de procedimientos. Infraestructura para la calidad y la seguridad. Seguridad en el trabajo y seguridad del producto.

13. Lugares de Trabajo. Real Decreto 486/1997. Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo. Orden, limpieza y mantenimiento. Condiciones ambientales en los lugares de trabajo. Iluminación de los lugares de trabajo. Servicios higiénicos y locales de descanso. Material y locales de primeros auxilios. Seguridad estructural. Espacios de trabajo. Vías de circulación. Puertas y Portones. Vías y salidas de evacuación. Rampas, escaleras fijas y de servicio.

14. Protección Individual. Real Decreto 773/1997. Concepto. Condiciones y características. Selección. Clasificación Marcado CE de conformidad. Utilización y mantenimiento. Obligaciones de los empresarios, fabricantes y usuarios. Protección del cráneo y factores que deben tenerse en cuenta para su elección. Clasificación de los equipos. Protección de las extremidades. Ropa de protección. Protección contra caídas de altura. Factores que deben tenerse en cuenta para su elección y utilización.

15. Técnicas de Seguridad aplicadas a las máquinas. Protección de máquinas: normalización y definiciones. Peligros generados por las máquinas. Técnicas de prevención intrínseca. Técnicas de protección. Técnicas de formación e información. Medidas de Seguridad adoptadas por el usuario. Consideraciones ergonómicas. Distribución y mantenimiento de máquinas y equipos. Normativa de Comercialización R.D. 1435/1992. Real Decreto 1215/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Disposiciones mínimas generales aplicables a los equipos de trabajo.

16. Riesgos de incendio y explosiones. El riesgo de incendio y su proceso de combustión. Análisis de los factores de incendios. Propagación del fuego. Prevención y protección contra incendios: Sistemas de detección y alarma, clasificación de los tipos de fuegos. Inspecciones de seguridad contra incendios. Equipos y medios de extinción: Agentes o productos extintores, sistemas de extinción, relación entre clases de fuego y agente extintor. Extintores. Bocas de incendios equipadas. Hidrantes. Equipos de manguera. Mangueras. Lanzas. Sistemas de unión entre mangueras. Sistemas de impulsión y abastecimiento de agua. Instalaciones fijas de extinción. Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Mantenimiento de las instalaciones.

17. Planes de Emergencia y Evacuación. Organización de la Seguridad contra Incendios. Factores de Riesgo. Clasificación de Emergencia. Equipos de Emergencia. Desarrollo de los Planes. Programa de implantación.

18. Riesgo eléctrico. Factores principales: Intensidad, tiempo de exposición, recorrido, naturaleza, resistencia eléctrica, tensión aplicada. Efectos de la corriente eléctrica sobre el organismo. Tipos de contactos eléctricos. Técnicas de seguridad contra contactos eléctricos. Técnicas de seguridad informativas.

Técnicas de seguridad de protección: Medidas de protección contra contactos directos e indirectos. Riesgos en trabajos de alta tensión. Electricidad estática. Primeros auxilios. 16. Estudio de riesgos en las operaciones industriales. Mantenimiento: Objeto y tipos de mantenimiento. Seguridad en las operaciones de mantenimiento. Herramientas manuales. Causas de los accidentes con herramientas manuales. Causas de los accidentes con herramientas mecánicas. Orden y limpieza, almacenamiento y condiciones de generales de seguridad en los lugares de trabajo. Utilización de productos químicos. Características y clasificación. Identificación de productos peligrosos. Almacenamiento y manipulación de sustancias peligrosas. Mantenimiento de instalaciones peligrosas. Medidas de emergencia.

19. Estudio de riesgos en los trabajos administrativos. Factores de riesgos. Accidentes por caídas. Accidentes eléctricos. Accidentes con máquinas. Accidentes por utilización de productos químicos. Factores Ergonómicos y psicosociales. Protección contra incendios. Accidentes In Itinere. Real Decreto 488/1997, sobre disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en el Trabajo con Pantalla de Visualización de Datos. Guía Técnica del INSHT sobre Pantalla de Visualización de Datos. El equipo. El entorno. La Interconexión ordenador/persona.

20. Higiene Industrial. Factores ambientales. Tipos de contaminantes. Vías de entrada de los contaminantes en el organismo. Efectos de los contaminantes. Contaminantes tóxicos y sus formas de acción. Concepto y funciones de la Higiene del Trabajo. Ramas de la Higiene del Trabajo. Terminología utilizada en Higiene del Trabajo. funciones, conceptos, objetivos y definiciones. Criterios de valoración del riesgo higiénico. Normativa. Límites de exposición profesional para agentes químicos en España. Higiene analítica: Funciones, definición y niveles de actuación. Higiene de campo: Funciones y definición; el higienista industrial; encuesta higiénica. Higiene operativa. Informe técnico de Higiene del Trabajo.

ANEXO 26

Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Trabajador Social por el turno de promoción interna, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial. Subescala Técnica Media. Subgrupo A2.

Titulación requerida: Título de Trabajador Social o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

9. Régimen Local de los Servicios Sociales. Los Servicios Sociales en la Constitución Española, en el Estatuto de Autonomía, en la Ley de Bases del Régimen Local y en la Seguridad Social. Régimen Financiero de los Servicios Sociales. Fuentes de financiación en el sector público y en la iniciativa social.

10. Metodología y Técnicas avanzadas de Trabajo Social.

11. Servicios Sociales comunitarios: Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

12. Plan Concertado de Prestaciones Básicas.

13. Programa de Familia y Convivencia.

14. Programa de Inserción Social y prevención de marginados.

15. Programa de Participación y Cooperación Social.

16. Servicios Sociales Especializados.

17. Área de Actuación de Menores: Proyectos y actuaciones. Normativa Específica.

18. Área de Actuación de Mayores: Proyectos y actuaciones. Normativa Específica.

19. Área de Actuación de Mujer: Proyectos y actuaciones. Normativa Específica.

20. Área de Actuación de Discapacitados: Proyectos y actuaciones. Normativa Específica.

TEMARIO COMÚN A LOS ANEXOS

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
21	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000588)	21	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000594)	21	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000597)
21	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000590)	21	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000595)	24	INSPECTOR SANIDAD (1000551)
21	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000591)	21	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000596)		

1. El Estatuto de Andalucía.

2. Organización y competencias municipales. Los municipios de gran población: organización administrativa, competencia. Régimen de sesiones y acuerdos.

3. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. Los actos jurídicos de los administrados.

4. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los Actos administrativos. La demora y retroactividad de la eficacia. La aprobación por otra administración.

5. La autotutela declarativa y autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: medios.

6. La validez de los Actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación de los Actos administrativos. La revisión de oficio de los Actos administrativos. Rectificación de errores materiales o de hecho.

7. El procedimiento administrativo. La terminación del procedimiento. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. Contenido de la resolución expresa. Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. Otros modos de terminación de procedimiento La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

8. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

9. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: las partes, procedimientos, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

10. El Estatuto Básico del Empleado Público. Ámbito. Derechos y deberes del Empleado Público. Representación, participación y negociación colectiva.

11. El personal al servicio de las Entidades Locales. Sus clases. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos. Provisión de puestos.

12. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

13. El contrato de trabajo. Modalidades. Sistemas de contratación en la Administración Pública y ámbitos jurídicos. La

suspensión del contrato de trabajo. La extinción. Sus causas. El despido.

14. El derecho de representación colectiva. La negociación colectiva: convenios colectivos. La adopción de medidas de conflicto colectivo.

15. Contratos del Sector Público. Elementos del contrato. Garantías. El expediente de contratación. Adjudicación y formalización.

16. Prerrogativas de la Administración en los contratos administrativos. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgo y ventura, fuerza mayor. Revisión de precios.

17. Contratos del sector público: el contrato de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministros, servicios y colaboración entre el sector público y el sector privado.

18. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

19. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

20. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento y sus manifestaciones.

21. La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionatorio y principios generales.

22. El servicio público. Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

23. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. Bienes patrimoniales.

24. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

25. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

26. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

27. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

28. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada.

29. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales.

30. La Cuenta General de las Entidades Locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta General. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

31. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: estructura y contenido. Particularidades del tratamiento especial simplificado. Documentos contables. Libros de contabilidad.

32. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

33. La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables.

34. Visión global del sistema tributario español. Distribución de las diferentes figuras entre los niveles de hacienda: estatal, autonómica y local. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.

35. Los ingresos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos.

36. Tributos locales: el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Impuesto sobre Actividades Económicas. Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

37. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

38. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

39. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

40. Estabilidad presupuestaria. Repercusiones sobre la Administración Local.

41. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. R.D. Legislativo 2/2008, de 20 de junio, que regula el Texto Refundido de la Ley de Suelo. Régimen y contenido del derecho de propiedad del suelo. El régimen del suelo: situaciones y criterios de utilización. Las actuaciones de transformación urbanística.

42. La función social de la propiedad y la gestión del suelo. Aspectos financieros, presupuestarios y contables del urbanismo. Contribuciones especiales y cuotas de urbanización. Las áreas de reserva.

43. La ordenación territorial y ordenación urbanística. Los planes urbanísticos: significado, naturaleza y clases. Caracterización del sistema de planeamiento en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. La planificación y los convenios urbanísticos. El planeamiento general.

44. Planeamiento de desarrollo: planes parciales de ordenación, planes especiales y estudios de detalle. Determinaciones complementarias sobre ordenación. Catálogos y el registro de bienes objeto de protección. Planes de iniciativa particular.

45. Las licencias urbanísticas. Infracciones y sanciones.

46. Normativa medioambiental de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

47. Los derechos reales. Constitución y adquisición de los derechos reales. El derecho real de propiedad. La posesión. Derechos reales de goce y derechos reales de garantía.

48. El contrato. Concepto. Elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión. Clases de contratos. En especial, los contratos traslativos de dominio y los contratos de uso y disfrute. Las sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de sociedades. El Registro Mercantil. Clases de sociedades. Especial consideración de la sociedad anónima. Las obligaciones mercantiles. Los contratos mercantiles y sus clases.

49. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

50. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

ANEXO 21

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 7 plazas de Técnico de Administración General por el turno de promoción interna, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración General. Subescala Técnica. Subgrupo A1.

Titulación requerida: Título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario (art. 169.2.a) del R.D.L.E.G. 781/86).

ANEXO 24

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Inspector Sanidad por el turno de promoción interna, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial. Subescala Técnica Superior. Subgrupo A1.

Titulación requerida: Facultativo Titulado Superior.

ANEXOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN-ESTABILIZACIÓN

ANEXOS SIN TEMARIO

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
39	AYUDANTE ELECTRICISTA (035002)	64	LIMPIADORA (108080)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018010)
43	CONDUCTOR (1000203)	64	LIMPIADORA (108084)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018011)
43	CONDUCTOR (1000204)	64	LIMPIADORA (108085)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018012)
43	CONDUCTOR (1000205)	64	LIMPIADORA (108092)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018013)
43	CONDUCTOR (1000206)	64	LIMPIADORA (108135)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018014)
43	CONDUCTOR (1000207)	64	LIMPIADORA (108138)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018015)
43	CONDUCTOR (1000208)	64	LIMPIADORA (108149)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018016)
43	CONDUCTOR (1000209)	64	LIMPIADORA (108157)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018017)
43	CONDUCTOR (1000211)	64	LIMPIADORA (108164)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018018)
43	CONDUCTOR (1000212)	64	LIMPIADORA (108175)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018019)
43	CONDUCTOR (1000213)	64	LIMPIADORA (901229)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018020)
43	CONDUCTOR (1000369)	64	LIMPIADORA (901236)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018021)
43	CONDUCTOR (123029)	77	OPERARIO (1000355)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018022)
44	CONDUCTOR-APLICADOR BIOCIDAS (1000210)	77	OPERARIO (1000356)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018023)
64	LIMPIADORA (108001)	77	OPERARIO (1000357)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018024)
64	LIMPIADORA (108002)	77	OPERARIO (1000358)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018025)
64	LIMPIADORA (108003)	77	OPERARIO (1000359)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018027)
64	LIMPIADORA (108004)	77	OPERARIO (1000360)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018028)
64	LIMPIADORA (108005)	77	OPERARIO (1000361)	94	VIGILANTE SERVICIOS GENERALES (1000440)
64	LIMPIADORA (108006)	77	OPERARIO (1000362)	94	VIGILANTE SERVICIOS GENERALES (1000441)
64	LIMPIADORA (108007)	77	OPERARIO (1000363)	94	VIGILANTE SERVICIOS GENERALES (1000442)
64	LIMPIADORA (108008)	77	OPERARIO (1000365)	94	VIGILANTE SERVICIOS GENERALES (1000443)
64	LIMPIADORA (108009)	77	OPERARIO (1000366)	94	VIGILANTE SERVICIOS GENERALES (1000444)
64	LIMPIADORA (108010)	77	OPERARIO (1000367)	94	VIGILANTE SERVICIOS GENERALES (1000445)
64	LIMPIADORA (108011)	77	OPERARIO (1000368)	94	VIGILANTE SERVICIOS GENERALES (1000446)
64	LIMPIADORA (108012)	77	OPERARIO (1000371)	94	VIGILANTE SERVICIOS GENERALES (1000447)
64	LIMPIADORA (108013)	77	OPERARIO (1000372)	94	VIGILANTE SERVICIOS GENERALES (1000448)
64	LIMPIADORA (108014)	77	OPERARIO (1000373)	94	VIGILANTE SERVICIOS GENERALES (1000449)
64	LIMPIADORA (108015)	77	OPERARIO (1000374)	94	VIGILANTE SERVICIOS GENERALES (1000451)
64	LIMPIADORA (108016)	77	OPERARIO (039004)	94	VIGILANTE SERVICIOS GENERALES (1000668)
64	LIMPIADORA (108017)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018001)	94	VIGILANTE SERVICIOS GENERALES (113010)
64	LIMPIADORA (108018)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018002)	94	VIGILANTE SERVICIOS GENERALES (113012)
64	LIMPIADORA (108019)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018004)	94	VIGILANTE SERVICIOS GENERALES (113013)
64	LIMPIADORA (108033)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018005)		
64	LIMPIADORA (108040)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018006)		
64	LIMPIADORA (108067)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018007)		

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
64	LIMPIADORA (108076)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018008)		
64	LIMPIADORA (108078)	93	VIGILANTE DE SEGURIDAD (018009)		

ANEXO 39

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Ayudante Electricista por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios. Subgrupo Agrupación Profesional.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

ANEXO 43

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 12 plazas de Conductor por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

ANEXO 44

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Conductor Aplicador Biocidas por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

ANEXO 64

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 36 plazas de Limpiadora por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

ANEXO 77

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de:

- 17 plazas de Operarios por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

- 1 plaza de Operario por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios. Subgrupo Agrupación Profesional.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

ANEXO 93

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 26 plazas de Vigilantes de Seguridad por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local y auxiliares. Subgrupo Agrupación Profesional.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

ANEXO 94

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 15 plazas de Vigilantes Servicios Generales por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

TEMARIO COMÚN A LOS ANEXOS

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000012)	33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000065)	33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000112)	33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000159)
33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000013)	33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000066)	33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000113)	33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000160)
33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000014)	33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000067)	33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000114)	33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000161)
33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000015)	33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000068)	33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000115)	33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000162)
33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000016)	33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000069)	33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000116)	33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000163)
33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000017)	33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000071)	33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000117)	33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000164)
33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000018)	33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000072)	33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000118)	33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000165)
33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000019)	33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000073)	33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000119)	33	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000195)

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
48	COORDINADOR (1000680)						
90	TELEFONISTA (1000428)	90	TELEFONISTA (1000432)	90	TELEFONISTA (1000433)	90	TELEFONISTA (1000434)

1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura y Contenido. Principios generales.

2. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

3. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

4. Régimen local español: significado y evolución histórica. La Administración local en la Constitución.

5. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

6. El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal, la Población Municipal, el padrón de Habitantes. La Organización municipal.

7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

8. Régimen de Sesiones y acuerdos de los Órganos del Gobierno Local. Actas, Certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los Acuerdos. El registro de Documentos.

9. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

10. El Municipio de Marbella. Características físicas, socioeconómicas y demográficas.

11. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. La gestión de los Recursos Humanos.

12. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La sentencia 61/1997, del Tribunal Constitucional. Competencia del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. El Real Decreto Legislativo 2/2008, Texto Refundido de la Ley del Suelo.

13. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

14. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y Clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.

15. La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

16. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela.

17. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

18. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

19. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

20. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

ANEXO 33

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 179 plazas de Auxiliares de Admón. General por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

ANEXO 48

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Coordinador por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

ANEXO 90

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 4 plazas de Telefonistas por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO COMÚN A LOS ANEXOS

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
29	AGENTE PATRULLA VERDE (1000005)	46	CONSERJE (1000229)	57	INFORMADOR AMBIENTAL (1000455)
29	AGENTE PATRULLA VERDE (1000006)	46	CONSERJE (1000230)	58	INSPECTOR (1000051)
29	AGENTE PATRULLA VERDE (1000007)	46	CONSERJE (1000231)	58	INSPECTOR (1000070)
29	AGENTE PATRULLA VERDE (1000008)	46	CONSERJE (1000232)	58	INSPECTOR (1000301)
29	AGENTE PATRULLA VERDE (1000009)	46	CONSERJE (1000233)	58	INSPECTOR (1000302)
32	ASISTENTE PISOS (102006)	46	CONSERJE (1000234)	58	INSPECTOR (1000303)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000166)	46	CONSERJE (1000235)	58	INSPECTOR (1000304)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000167)	46	CONSERJE (1000236)	58	INSPECTOR (1000305)

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000168)	46	CONSERJE (1000238)	58	INSPECTOR (1000306)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000169)	46	CONSERJE (1000239)	58	INSPECTOR (1000307)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000171)	46	CONSERJE (1000240)	58	INSPECTOR (1000308)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000172)	46	CONSERJE (1000241)	58	INSPECTOR (1000309)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000173)	46	CONSERJE (1000242)	58	INSPECTOR (1000310)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000174)	46	CONSERJE (1000243)	58	INSPECTOR (1000322)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000175)	46	CONSERJE (1000244)	58	INSPECTOR (1000324)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000176)	46	CONSERJE (1000245)	58	INSPECTOR (1000313)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000177)	46	CONSERJE (1000246)	58	INSPECTOR (1000314)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000178)	46	CONSERJE (1000247)	58	INSPECTOR (1000315)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000179)	46	CONSERJE (1000248)	58	INSPECTOR (1000316)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000180)	46	CONSERJE (1000249)	58	INSPECTOR (1000317)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000181)	46	CONSERJE (1000250)	58	INSPECTOR (1000318)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000182)	46	CONSERJE (1000251)	58	INSPECTOR (1000319)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000183)	46	CONSERJE (1000252)	58	INSPECTOR (1000320)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000184)	46	CONSERJE (1000253)	58	INSPECTOR (1000321)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000185)	46	CONSERJE (1000254)	60	INSPECTOR VIVIENDAS SOCIALES (1000325)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000186)	46	CONSERJE (1000256)	60	INSPECTOR VIVIENDAS SOCIALES (1000326)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000187)	46	CONSERJE (1000257)	65	MAESTRO-CAPATAZ (1000329)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000189)	46	CONSERJE (1000669)	65	MAESTRO-CAPATAZ (1000330)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000190)	46	CONSERJE (114005)	65	MAESTRO-CAPATAZ (1000331)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000191)	46	CONSERJE (114007)	65	MAESTRO-CAPATAZ (1000333)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000192)	46	CONSERJE (114008)	65	MAESTRO-CAPATAZ (1000334)
34	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN RECAUDACIÓN (1000170)	46	CONSERJE (007011)	66	MAESTRO-OFICIOS VARIOS (1000023)
35	AUXILIAR DE ARCHIVO (1000193)	46	CONSERJE (007012)	69	NOTIFICADOR (030002)
36	AUXILIAR DE BIBLIOTECAS (1000194)	46	CONSERJE (007013)	69	NOTIFICADOR (030003)
37	AYUDANTE COLABORADOR TÉCNICO (1000197)	46	CONSERJE (007014)	69	NOTIFICADOR (030004)
37	AYUDANTE COLABORADOR TÉCNICO (1000198)	46	CONSERJE (007015)	69	NOTIFICADOR (030005)
37	AYUDANTE COLABORADOR TÉCNICO (1000199)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (1000258)	69	NOTIFICADOR (030006)
38	AYUDANTE COMETIDOS ESPECIALES VARIOS (1000000)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (1000259)	69	NOTIFICADOR (030008)
38	AYUDANTE COMETIDOS ESPECIALES VARIOS (1000001)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (1000260)	69	NOTIFICADOR (030009)
38	AYUDANTE COMETIDOS ESPECIALES VARIOS (1000002)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (1000670)	69	NOTIFICADOR (030010)
40	AYUDANTE MECÁNICO (1000201)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (114014)	69	NOTIFICADOR (1000576)
42	COCINERO (1000463)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (114015)	69	NOTIFICADOR (1000577)
42	COCINERO (1000464)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (114023)	69	NOTIFICADOR (901199)
42	COCINERO (1000465)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (114026)	69	NOTIFICADOR (120008)
42	COCINERO (1000466)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (114027)	70	OFICIAL (1000337)

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
42	COCINERO (1000467)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (114029)	70	OFICIAL (1000338)
42	COCINERO (1000468)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (114030)	70	OFICIAL (1000339)
42	COCINERO (1000469)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (114032)	70	OFICIAL (1000340)
42	COCINERO (1000470)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (114035)	70	OFICIAL (1000341)
42	COCINERO (1000471)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (114039)	70	OFICIAL (1000342)
42	COCINERO (124001)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (114040)	70	OFICIAL (1000343)
45	CONDUCTOR-MAQUINISTA (1000214)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (114041)	70	OFICIAL (1000344)
45	CONDUCTOR-MAQUINISTA (1000215)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (114057)	70	OFICIAL (1000370)
46	CONSERJE (1000216)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (114058)	71	OFICIAL MECÁNICO (1000200)
46	CONSERJE (1000217)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (114059)	71	OFICIAL MECÁNICO (1000346)
46	CONSERJE (1000218)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (114060)	71	OFICIAL MECÁNICO (124051)
46	CONSERJE (1000219)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (114061)	72	OFICIAL PINTOR (1000347)
46	CONSERJE (1000220)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (114062)	72	OFICIAL PINTOR (1000364)
46	CONSERJE (1000221)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (114063)	73	OFICIAL SERVICIOS (1000348)
46	CONSERJE (1000222)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (114064)	73	OFICIAL SERVICIOS (1000678)
46	CONSERJE (1000223)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (114065)	73	OFICIAL SERVICIOS (124075)
46	CONSERJE (1000224)	47	CONSERJE-MANTENEDOR (114066)	75	OPERADOR MAQUINAS BÁSICAS (1000349)
46	CONSERJE (1000225)	51	ENCARGADO IMPRENTA (1000272)	81	TÉCNICO APLICADOR (1000392)
46	CONSERJE (1000226)	56	GOBERNANTA (118010)	92	TRAMOYISTA (1000003)
46	CONSERJE (1000227)	57	INFORMADOR AMBIENTAL (1000276)	92	TRAMOYISTA (1000439)
46	CONSERJE (1000228)	57	INFORMADOR AMBIENTAL (1000278)		

1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura y Contenido. Principios generales.

2. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades autónomas.

3. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

4. El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal, la Población Municipal, el padrón de Habitantes. La Organización municipal.

5. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

6. Régimen de Sesiones y acuerdos de los Órganos del Gobierno Local. Actas, Certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los Acuerdos. El registro de Documentos.

7. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

8. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. La gestión de los Recursos Humanos.

9. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La sentencia 61/1997, del Tribunal Constitucional. Competencia del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. La Ley de Ordenación Urbanística de Anda-

lucía. El Real Decreto Legislativo 2/2008, Texto Refundido de la Ley del Suelo.

10. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

11. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y Clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.

12. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela.

13. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

14. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

15. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

ANEXO 29

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 5 plazas

de Agentes de Patrulla Verde por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. La Inspección Urbanística según el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

17. El papel de los Ayuntamientos en el Medio Ambiente. Especial referencia al municipio de Marbella.

18. Ordenanza municipal Reguladora de la Calidad de las Aguas, de la Limpieza y del Medio Ambiente.

19. Ordenanza Municipal Reguladora de la Emisión y Recepción de Ruidos y Vibraciones.

20. Ordenanza de Uso y Protección de Zonas Verdes y Arbolado del Municipio de Marbella.

ANEXO 32

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Asistente Pisos por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. Primeros Auxilios: Actuaciones básicas; Soporte vital básico; Traumatismos; Hemorragias y Quemaduras.

17. La comunicación oral. Habilidades sociales y atención al público.

18. Definición de Discapacidad. Conceptos generales.

19. Atención geriátrica.

20. Limpieza, desinfección y esterilización.

ANEXO 34

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 26 plazas de Auxiliares de Admón. Recaudación por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. Imposición y ordenación de tributos locales. Las ordenanzas fiscales: concepto y contenido. Elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales. Impugnación y reclamaciones contra las ordenanzas fiscales.

17. La Ley General Tributaria. Disposiciones generales del ordenamiento tributario. Normas tributarias. Los tributos: disposiciones generales.

18. Las obligaciones y deberes de la administración tributaria. Derechos y garantías de los obligados tributarios. Clases de obligados tributarios Sucesores de personas físicas. Sucesores de personas jurídicas y de entidades sin personalidad. Responsables tributarios.

19. La deuda tributaria. Extinción de la deuda tributaria. El pago. Formas de pago. Momento del pago. Plazos para el pago. Imputación de pagos. Consignación del pago. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Otras formas de extinción de la deuda tributaria. Las garantías de la deuda tributaria.

20. La recaudación tributaria. La recaudación en período voluntario. Recaudación en período ejecutivo. Facultades de la recaudación tributaria. Procedimiento de apremio. Suspensión del procedimiento de apremio. Conservación de actuaciones. Iniciación del procedimiento de apremio. Ejecución de garantías.

ANEXO 35

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Auxiliar de Archivo por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. El valor de los documentos: valor administrativo, valor legal y valor histórico.

17. Concepto de archivo y archivística. Su evolución.

18. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

19. Sistemas de ordenación de documentos de archivo. Sistema de clasificación.

20. Causas físico-químicas y biológicas de alteración del documento gráfico. Sus efectos. Medidas de prevención y corrección de agentes degradantes.

ANEXO 36

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Auxiliar de Bibliotecas por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. La Biblioteca popular o de lectura pública. Definición, secciones y servicios. Las Bibliotecas municipales.

17. Los catálogos de las bibliotecas. Sus diversos tipos. Sistemas de clasificación. La clasificación Decimal universal.

18. Las guías de lectura. Tipos de guías. Utilidad, presentación, distribución.

19. El servicio de préstamo. Sistemas más habituales. Condiciones y características.

20. Información bibliográfica. Orientación al lector. La sección de referencia.

ANEXO 37

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 3 plazas de Ayudantes Colaborador Técnico por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. Medidas eléctricas: Generalidades. Medidas de intensidad, tensión y potencia. Medidas de resistencia. Aislamiento y rigidez eléctrica.

17. Alumbrado público: Generalidades. Condiciones de instalación.

18. Instalaciones de enlace e interiores: Acometidas. Caja general de protección. Líneas repartidoras. Derivaciones individuales. Contadores. Dispositivos privados de mando y protección. Instalaciones interiores.

19. Peligros de la electricidad: Prevención de accidentes. Factores que intervienen. Lesiones producidas.

20. Equipos de captación, registro y reproducción de sonido (micrófonos, altavoces, jirafas, perchas, magnetofones de casete y bobina abierta).

ANEXO 38

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 3 plazas de Ayudantes Cometidos Especiales Varios por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. Primeros Auxilios: Actuaciones básicas; Soporte vital básico; Traumatismos; Hemorragias y Quemaduras.

17. La comunicación oral. Habilidades sociales y atención al público.

18. Discapacidad Infantil. Conceptos generales.

19. Atención infantil.

20. Limpieza, desinfección y esterilización.

ANEXO 40

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Ayudante Mecánico por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. Componentes del vehículo. El bastidor. La carrocería. Sujeción del grupo de motor. Propulsor.

17. Motores de combustión interna: el motor de explosión.

18. Sistema de refrigeración del motor: refrigeración del motor. El radiador. Bomba de agua. Regulación temperatura del motor. Circuito de refrigeración.

19. Componentes del motor: cilindros, culetas, pistón, bujón, segmentos, biela, cigüeñal.

20. Sistema de lubricación del motor. Finalidad del engrase del motor. Sistema de engrase del motor. Bomba de aceite. Filtro de aceite.

ANEXO 42

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 10 plazas Cocineros por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. El Municipio de Marbella. Características físicas, socioeconómicas y demográficas.

17. La atención al público: acogida e información. Los servicios de información y reclamación administrativa.

18. Los alimentos. Concepto y clasificación. Composición nutritiva y función nutricional.

19. Manipulación de alimentos.

20. Prevención de Riesgos Laborales nivel básico.

ANEXO 45

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 2 plazas de Conductores-Maquinista por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo.

17. Normas generales de circulación. Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamiento. Obstáculos. Pared y estacionamiento.

18. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

19. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

20. Accidentes de circulación.

ANEXO 46

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de:

- 44 plazas de Conserje por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

- 5 plazas de Conserje por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Escala Administración General. Subescala Subalterna. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. Pedidos y control de material de oficinas.

17. Funcionamiento de fotocopiadoras, escáneres, etc. Funcionamiento de medios audiovisuales.

18. Nociones básicas de electricidad y calefacción. Alumbrado interior y exterior. Tipos de sistemas de calefacción. Trabajos de mantenimiento a realizar en una instalación. Comprobaciones. Periodicidad y recomendaciones.

19. Nociones básicas sobre control y vigilancia de las instalaciones.

20. Nociones básicas sobre medidas de seguridad a adoptar en los trabajos de mantenimiento. Equipos de protección individual. Sistemas de extinción de incendios. Extintores.

ANEXO 47

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 26 plazas de Conserje-Mantenedor por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. Pedidos y control de material de oficinas.
17. Funcionamiento de fotocopiadoras, escáneres, etc. Funcionamiento de medios audiovisuales.
18. Nociones básicas de electricidad y calefacción. Alumbrado interior y exterior. Tipos de sistemas de calefacción. Trabajos de mantenimiento a realizar en una instalación. Comprobaciones. Periodicidad y recomendaciones.
19. Nociones básicas sobre control y vigilancia de las instalaciones.
20. Nociones básicas sobre medidas de seguridad a adoptar en los trabajos de mantenimiento. Equipos de protección individual. Sistemas de extinción de incendios. Extintores.

ANEXO 51

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Encargado Imprenta por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2. Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. El Municipio de Marbella. Características físicas, socioeconómicas y demográficas.
17. Pedidos y control de material.
18. Funcionamiento de fotocopiadoras, escáneres, etc. Funcionamiento de medios audiovisuales.
19. Prevención de Riesgos Laborales nivel básico.
20. Primeros Auxilios: Actuaciones básicas; Soporte vital básico; Traumatismos; Hemorragias y Quemaduras.

ANEXO 56

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Gobernanta por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2. Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. Pedidos y control de material de limpieza.
17. Manipulación y almacenamiento de materiales de limpieza.
18. Prevención de Riesgos Laborales nivel básico.
19. Partes de trabajo y cuadrantes de personal.
20. Gestión de licencias, asuntos propios y otras incidencias.

ANEXO 57

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 3 plazas de Informador Ambiental por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2. A desempeñar por Funcionario de Carrera. Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. Campañas de concienciación y sensibilización para la implantación de la recogida selectiva. Aplicación al caso del municipio de Marbella.

17. El papel de los Ayuntamientos en el Medio Ambiente. Especial referencia al municipio de Marbella.

18. Ordenanza municipal Reguladora de la Calidad de las Aguas, de la Limpieza y del Medio Ambiente.
19. Ordenanza Municipal Reguladora de la Emisión y Recepción de Ruidos y Vibraciones.
20. Ordenanza de Uso y Protección de Zonas Verdes y Arbolado del Municipio de Marbella.

ANEXO 58

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 23 plazas de Inspector por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. La Inspección Urbanística según el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
17. Ordenanza municipal Reguladora de las Actividades sometidas a licencia y a otros medios de intervención municipal.
18. Ordenanza General de Tráfico y Circulación. Ordenanza de Calmado del tráfico.
19. Ordenanza Municipal Reguladora de Vados.
20. Ordenanza municipal Reguladora de la ocupación de espacios públicos.

ANEXO 60

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 2 plazas de Inspector Viviendas Sociales por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. La Inspección Urbanística según el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
17. Ordenanza municipal Reguladora de las Actividades sometidas a licencia y a otros medios de intervención municipal.
18. Ordenanza General de Tráfico y Circulación. Ordenanza de Calmado del tráfico. Ordenanza Municipal Reguladora de Vados.
19. Normativa Municipal sobre Viviendas sociales.
20. Ordenanza municipal Reguladora de la ocupación de espacios públicos.

ANEXO 65

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 5 plazas de Maestro Capataz por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2. Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. Prevención de Riesgos Laborales nivel básico.
17. Procedimiento de actuación en caso de accidente.
18. Procedimiento de actuación en caso de incendio.
19. Parte de trabajo y cuadrantes de personal.
20. Principios Básicos de dirección de equipos de trabajo y estilos de mando.

ANEXO 66

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Maestro Oficios Varios por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. Prevención de Riesgos Laborales nivel básico.
17. Procedimiento de actuación en caso de accidente.
18. Procedimiento de actuación en caso de incendio.
19. Parte de trabajo y cuadrantes de personal.
20. Principios Básicos de dirección de equipos de trabajo y estilos de mando.

ANEXO 69

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de:

- 1 plaza de Notificador por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

- 11 plazas de Notificador por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. La comunicación oral. Habilidades sociales y atención al público.
17. La notificación y sus efectos: Normativa aplicable, en especial el Capítulo III de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.
18. La notificación tributaria y sus efectos.
19. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del Registro y del archivo. Clases de archivo.
20. Certificados y clases de envío por correo. Tasas y pago en los envíos.

ANEXO 70

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 9 plazas de Oficial por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. El Municipio de Marbella. Características físicas, socioeconómicas y demográficas.

17. Seguridad y salud en el trabajo. Riesgos asociados al puesto de trabajo. Protecciones. Obligaciones del trabajador.
18. Herramientas básicas y equipos de trabajo.
19. Procedimiento de actuación en caso de accidente.
20. Procedimiento de actuación en caso de incendio.

ANEXO 71

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 3 plazas de Oficial Mecánico por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. Componentes del vehículo. El bastidor. La carrocería. Sujeción del grupo de motor. Propulsor.
17. Motores de combustión interna: el motor de explosión.
18. Sistema de refrigeración del motor: refrigeración del motor. El radiador. Bomba de agua. Regulación temperatura del motor. Circuito de refrigeración.
19. Componentes del motor: cilindros, culetas, pistón, bujón, segmentos, biela, cigüeñal.
20. Sistema de lubricación del motor. Finalidad del engrase del motor. Sistema de engrase del motor. Bomba de aceite. Filtro de aceite.

ANEXO 72

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 2 plazas de Oficial Pintor por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. El Municipio de Marbella. Características físicas, socioeconómicas y demográficas.
17. Seguridad y salud en el trabajo. Riesgos asociados al puesto de trabajo. Protecciones. Obligaciones del trabajador.
18. Herramientas básicas y equipos de trabajo.
19. Procedimiento de actuación en caso de accidente.
20. Procedimiento de actuación en caso de incendio.

ANEXO 73

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 3 plazas de Oficial Servicios por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. El Municipio de Marbella. Características físicas, socioeconómicas y demográficas.
17. Seguridad y salud en el trabajo. Riesgos asociados al puesto de trabajo. Protecciones. Obligaciones del trabajador.
18. Herramientas básicas y equipos de trabajo.
19. Procedimiento de actuación en caso de accidente.
20. Procedimiento de actuación en caso de incendio.

ANEXO 75

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Operador de Máquinas Básicas por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. El Municipio de Marbella. Características físicas, socioeconómicas y demográficas.

17. Pedidos y control de material.

18. Funcionamiento de fotocopiadoras, escáneres, etc. Funcionamiento de medios audiovisuales.

19. Prevención de Riesgos Laborales nivel básico.

20. Primeros Auxilios: Actuaciones básicas; Soporte vital básico; Traumatismos; Hemorragias y Quemaduras.

ANEXO 81

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Técnico Aplicador por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
27	ADMINISTRATIVO A.G. (121001)	27	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000004)	27	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (005008)

ANEXO 27

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de:

- 2 plazas de Administrativo Administración General por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C1. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

- 1 plaza de Administrativo Administración General por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Escala Administración General. Subescala Administrativa. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Título de Bachiller Superior o equivalente.

TEMARIO

1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura y Contenido. Principios generales.

2. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

3. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus Estatutos.

4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

5. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el

TEMARIO ESPECÍFICO

16. Concepto de plaga. Plagas más importantes en el ámbito ambiental y alimentario.

17. Métodos de lucha contra plagas.

18. Biocidas. Concepto y generalidades.

19. Aplicación de biocidas.

20. Riesgos para la salud por la utilización de biocidas. Prevención de riesgo de intoxicación por biocidas. Primeros auxilios en caso de intoxicación.

ANEXO 92

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 2 plazas de Tramoyista por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C2.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

16. Primeros Auxilios: Actuaciones básicas; Soporte vital básico; Traumatismos; Hemorragias y Quemaduras.

17. Ergonomía. Cómo levantar y llevar cargas correctamente.

18. Nociones básicas de electricidad.

19. Bases técnicas de rigging. Normativa aplicable. Sistemas de uniones y encadenados. Técnicas de eslingaje. Coeficientes de utilización. Material de seguridad.

20. Prevención de Riesgos Laborales nivel básico.

Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

6. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Régimen local español: significado y evolución histórica. La Administración local en la Constitución.

8. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

9. El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal, la Población Municipal, el padrón de Habitantes. La Organización municipal.

10. La Provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de La provincia en España.

11. La relaciones entre la Comunidades Autónomas y las diputaciones Provinciales. Otras Entidades Locales.

12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. Régimen de Sesiones y acuerdos de los Órganos del Gobierno Local. Actas, Certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los Acuerdos. El registro de Documentos.

14. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales.

15. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

16. El Municipio de Marbella. Características físicas, socioeconómicas y demográficas.

17. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. La gestión de los Recursos Humanos.

18. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

19. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

20. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional. Competencia del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. El Real Decreto Legislativo 2/2008, Texto Refundido de la Ley del Suelo.

21. La ordenación territorial y ordenación urbanística. Los planes urbanísticos: significado, naturaleza y clases. Caracterización del sistema de planeamiento en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. La planificación y los convenios urbanísticos. El planeamiento general.

22. Planeamiento de desarrollo: planes parciales de ordenación, planes especiales y estudios de detalle. Determinaciones complementarias sobre ordenación. Catálogos y el registro de bienes objeto de protección. Planes de iniciativa particular.

23. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

24. La Administración Pública: concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.

25. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y Clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.

26. La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

27. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela.

28. La validez de los actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

29. La terminación del procedimiento. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los

actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

30. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

31. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

32. La Jurisdicción contencioso-administrativa: concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: las partes, procedimientos, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

33. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

34. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

35. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

36. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

37. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

38. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los gastos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada.

39. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

40. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

TEMARIO COMÚN ANEXOS

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
28	AGENTE INFORMADOR (1000010)	55	GESTOR CONTENIDOS (1000352)	82	TÉCNICO AUXILIAR CATASTRAL (1000030)
50	ENCARGADO (1000332)	61	INSTRUCTOR TECNICAS POLICIALES (029002)	82	TÉCNICO AUXILIAR CATASTRAL (1000039)
52	ENCARGADO MANTENIMIENTO (1000273)	74	OPERADOR "C" (031001)	83	TÉCNICO AUXILIAR DE RECAUDACION (1000028)
53	ENCARGADO PARQUE MOVIL (1000274)	76	OPERADOR PROGRAMADOR (1000351)	84	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA (1000350)
54	FOTOGRAFO (1000275)	76	OPERADOR PROGRAMADOR (1000353)	84	TÉCNICO INFORMÁTICO (031004)
54	FOTOGRAFO (1000650)	82	TÉCNICO AUXILIAR CATASTRAL (1000027)		

1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura y Contenido. Principios generales.

2. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus Estatutos.

3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

4. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. El sistema de la distribución de competencias entre el

Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

5. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Políticas sociales: Igualdad de género. Normativa vigente.

7. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

8. El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal, la Población Municipal, el padrón de Habitantes. La Organización municipal.

9. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

10. Régimen de Sesiones y acuerdos de los Órganos del Gobierno Local. Actas, Certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los Acuerdos. El registro de Documentos.

11. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales

12. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

13. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. La gestión de los Recursos Humanos.

14. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

15. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

16. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional. Competencia del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Texto Refundido Ley 2/2008.

17. La ordenación territorial y ordenación urbanística. Los planes urbanísticos: significado, naturaleza y clases. Caracterización del sistema de planeamiento en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. La planificación y los convenios urbanísticos. El planeamiento general.

18. Planeamiento de desarrollo: planes parciales de ordenación, planes especiales y estudios de detalle. Determinaciones complementarias sobre ordenación. Catálogos y el registro de bienes objeto de protección. Planes de iniciativa particular.

19. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

20. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y Clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.

21. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela.

22. La validez de los actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

23. La terminación del procedimiento. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

24. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

25. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

26. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

27. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

28. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

29. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los gastos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada.

30. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

ANEXO 28

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Agente Informador por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C1. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Título de Graduado Escolar, Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

31. Estrategias e instrumentos de protección ambiental relacionados con el desarrollo local.

32. El medio ambiente urbano: recogida, transferencia y tratamiento de residuos urbanos.

33. Campañas de concienciación y sensibilización para la implantación de la recogida selectiva. Aplicación al caso del municipio de Marbella.

34. El papel de los Ayuntamientos en el Medio Ambiente. Especial referencia al municipio de Marbella.

35. Ordenanza municipal Reguladora de la Calidad de las Aguas, de la Limpieza y del Medio Ambiente.

36. Ordenanza Municipal Reguladora de la Emisión y Recepción de Ruidos y Vibraciones.

37. Ordenanza de Uso y Protección de Zonas Verdes y Arbolado del Municipio de Marbella.

38. Prevención de Riesgos Laborales nivel básico.

39. El Estatuto Básico del Empleado Público. Ámbito. Representación, participación y negociación colectiva.

40. La comunicación oral. Habilidades sociales y atención al público.

ANEXO 50

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Encargado por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Título Bachiller Superior o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

31. El Estatuto Básico del Empleado Público. Ámbito. Representación, participación y negociación colectiva.

32. Primeros Auxilios: Actuaciones básicas; Soporte vital básico; Traumatismos; Hemorragias y Quemaduras.

33. Ergonomía I: Riesgos y medidas preventivas en la prevención y extinción de incendios.

34. Ergonomía II. Cómo levantar y llevar cargas correctamente.

35. Manipulación y almacenamiento de materiales.

36. Prevención de Riesgos Laborales nivel básico.

37. Partes de trabajo y cuadrantes de personal.

- 38. Gestión de licencias, asuntos propios y otras incidencias.
- 39. Principios de dirección de equipos de trabajo y estilos de mando.
- 40. Evacuación de edificios.

ANEXO 52

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Encargado Mantenimiento por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Título de Bachiller Superior o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

- 31. El Estatuto Básico del Empleado Público. Ámbito. Representación, participación y negociación colectiva.
- 32. Primeros Auxilios: Actuaciones básicas; Soporte vital básico; Traumatismos; Hemorragias y Quemaduras.
- 33. Ergonomía I: Riesgos y medidas preventivas en la prevención y extinción de incendios.
- 34. Ergonomía II. Cómo levantar y llevar cargas correctamente.
- 35. Manipulación y almacenamiento de materiales.
- 36. Prevención de Riesgos Laborales nivel básico.
- 37. Partes de trabajo y cuadrantes de personal.
- 38. Gestión de licencias, asuntos propios y otras incidencias.
- 39. Principios de dirección de equipos de trabajo y estilos de mando.
- 40. Evacuación de edificios.

ANEXO 53

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Encargado Parque Móvil por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Título Bachiller Superior o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

- 31. El Estatuto Básico del Empleado Público. Ámbito. Representación, participación y negociación colectiva.
- 32. Primeros Auxilios: Actuaciones básicas; Soporte vital básico; Traumatismos; Hemorragias y Quemaduras.
- 33. Ergonomía I: Riesgos y medidas preventivas en la prevención y extinción de incendios.
- 34. Ergonomía II. Cómo levantar y llevar cargas correctamente.
- 35. Manipulación y almacenamiento de materiales.
- 36. Prevención de Riesgos Laborales nivel básico.
- 37. Partes de trabajo y cuadrantes de personal.
- 38. Gestión de licencias, asuntos propios y otras incidencias.
- 39. Principios de dirección de equipos de trabajo y estilos de mando.
- 40. Evacuación de edificios.

ANEXO 54

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 2 plazas de Fotógrafo por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Título Bachiller Superior o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

31. Formación de la imagen en la cámara oscura. Formatos, tipos y elementos de la cámara fotográfica: objetivo, obturador, diafragma, sensibilidad y fotómetro. Ley de reciprocidad. Profundidad de campo. Efectos de velocidad de obturación. Modo B. Objetivos.

32. Concepto de medición de luz reflejada. Gris medio. Sistemas de medición. Sobreexposición y subexposición. Realización de ejercicios tutelados. Histograma. Niveles. Equilibrio de color. Tono y saturación. Ajustes en Raw. Capas de ajuste. Curvas. Corrección selectiva. Blanco y negro.

33. Nociones y principios fundamentales de composición. Proyección de ejemplos. Encuadres, vectores de dirección, equilibrado zonal. Centro de interés. El color, el tono y el contraste. La iluminación.

34. Conceptos básicos de la luz: calidad y color. La luz de tungsteno. Conocimiento de la luz principal y del relleno. Uso del fotómetro de mano. Analizar imágenes desde el punto de vista de la iluminación. Cómo iluminar los distintos materiales opacos (superficies reflectantes/no reflectantes) transparentes (cristales) y translúcidos y alimentos.

35. El captador digital. El píxel. Tamaño del sensor y del píxel. Concepto de calidad de imagen digital. Photoshop. Bits. Formación y profundidad de color. Buffer. Sensibilidad y ruido. Balance de blancos. Artefactos. El área de trabajo. Formatos de archivo. Tif. Jpg. Raw. Tamaño de imagen.

36. Conceptos básicos del flash de mano: características, velocidad de sincronización, núm. guía, modos, manual, automático, TTL, cálculos y compensaciones de exposición. Usos del flash: basculamiento, difusores, rebotes. Flash de relleno, noche americana y open flash. Demostración práctica. Práctica, toma en exterior con modelo de los temas anteriormente expuestos.

37. La gran revolución de la nueva estructura RAW. Nuevas herramientas. Equilibrio de blancos y ajustes de la imagen. Conversión a escala de grises, dividir tonos, corrección de aberraciones cromáticas, efectos, reducción de ruido y demás paletas. Guardar imágenes.

38. Niveles: análisis del histograma. Brillo-contraste, sombras-iluminaciones. Otras opciones de blanco y negro y virajes. Equilibrio de color, tono y saturación. Reducción de ruido. Herramientas de reparación y correcciones de la imagen. Efectos para suavizar la imagen (softar). Ideal para retratos. Otros filtros de múltiples efectos.

39. Cómo se iluminan los fondos: fondo blanco, fondo negro y fondo gris. Cortar la luz. Medición de la luz en reflejada.

40. Enfoque. Desenfoque. Ruido. Corrección de lente. Licuar. Extraer. Galería de filtros. Filtros inteligentes.

ANEXO 55

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Gestor Contenidos por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C1. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Título Bachiller Superior o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

31. Elementos principales. UCP, memoria principal, buses y conexiones E/S Memorias. Tipos y características. Modos de funcionamiento. Elementos periféricos. Unidades de Entrada / Salida. Unidades de almacenamiento. Tipos y características. Modos de funcionamiento.

32. Sistemas Operativos. Conceptos y funciones principales. Sistema Operativos Proprietarios: Windows (Versiones). Sistemas Operativos Abiertos: Linux (Distribuciones).

33. Administración de un Sistema Operativo. Administración de Usuarios, Recursos y Permisos. Administración de Procesos y Servicios. Administración de la Seguridad.

34. Programación. Conceptos fundamentales. Principales estructuras de control y flujo de información. Programación estructurada, orientada a objetos y orientada a eventos. Modularidad y reutilización de componentes.

35. Lenguajes de Programación Principales lenguajes. Usos, características y elementos diferenciadores. Nociones sintácticas de los más importantes.

36. Interacción con Sistemas de Gestión de Bases de Datos. Lenguajes de interrogación. SQL. Interconexión entre SGBD: ODBC, JDBC y otros. Acceso a datos a través de navegadores. CGI, PHP, JSP, ASP y otros.

37. Ordenadores Personales. Arquitectura. Procesadores. Tipos y características. Instalación y configuración de componentes hardware. Controladores de dispositivos. Buses y elementos de interconexión. Tipos y características. Configuración de Ordenadores Personales.

38. Redes de ordenadores Conceptos básicos de redes. Principales topologías y estándares. Cableado Estructurado Elementos físicos y lógicos de conexión de ordenadores y redes.

39. Internet I. Concepto y evolución histórica. Principales Servicios basados en internet Principales Protocolos usados en Internet. Internet, intranet, extranet.

40. Internet II. Diseño de Contenidos en Internet. Lenguaje de especificación HTML Lenguaje XML. Contenidos dinámicos en Internet. Arquitectura y Aplicaciones basadas en Internet. Desarrollo de Aplicaciones con interface WEB.

ANEXO 61

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Instructor Técnicas Policiales por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Bachiller, Técnico o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

31. Programación en período de Academia Policial. Objetivos. Metodología. Establecimiento de períodos de entrenamiento. Establecimiento de períodos de aprendizaje. Estructuración de las clases. Evaluaciones.

32. Formación continua Policial. Análisis de necesidades. Programación. Prevención de Riesgos Laborales. El reciclaje. Mantenimiento Físico.

33. Preparación Física. Objetivos. Programación. Macrociclos. Microciclos. Potenciación de las Cualidades Motrices. Las sesiones. Gesto Deportivo Específico Policial.

34. Persuasión Táctica Policial. La Pirámide de la Fuerza. La presencia policial. Técnicas verbales. Tácticas Posturales.

35. La Defensa Personal Táctica Policial. Prevención de Riesgos Laborales. Uso de la Fuerza. Controles. Engrilletamientos. Cacheo y conducción.

36. Manejo de las armas reglamentarias. La defensa policial. El Tonga. Sprays. Controles. Movimiento corporal con el arma de fuego. Retención de Armas.

37. Intervención Operativa Policial. Prevención de Riesgos Laborales. El Binomio Policial. Posicionamiento. Tácticas de Intervención. Supuestos Operativos.

38. Actuaciones Específicas Policiales. Control de Masas. Control de Vehículos. Entradas en Domicilios. Violencia de Género.

39. Protección de Personalidades. La Protección Integral. Planes de autoprotección. Protección Patrimonial. Protección Dinámica. Tácticas de Equipo. Conducción Policial. El acompañamiento. Protección de Protocolo.

40. Primeros Auxilios. Criterios de actuación. Técnicas de Soporte Vital Básico. Obstrucciones de vías aéreas. Heridas. Esguinces y luxaciones. Fracturas.

ANEXO 74

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Operador C por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Bachiller, Técnico o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

31. Elementos principales. UCP, memoria principal, buses y conexiones E/S Memorias. Tipos y características. Modos de funcionamiento. Elementos periféricos. Unidades de Entrada / Salida. Unidades de almacenamiento. Tipos y características. Modos de funcionamiento.

32. Sistemas Operativos. Conceptos y funciones principales. Sistema Operativos Proprietarios: Windows (Versiones). Sistemas Operativos Abiertos: Linux (Distribuciones).

33. Administración de un Sistema Operativo. Administración de Usuarios, Recursos y Permisos. Administración de Procesos y Servicios. Administración de la Seguridad.

34. Programación. Conceptos fundamentales. Principales estructuras de control y flujo de información. Programación estructurada, orientada a objetos y orientada a eventos. Modularidad y reutilización de componentes.

35. Lenguajes de Programación Principales lenguajes. Usos, características y elementos diferenciadores. Nociones sintácticas de los más importantes.

36. Interacción con Sistemas de Gestión de Bases de Datos. Lenguajes de interrogación. SQL. Interconexión entre SGBD: ODBC, JDBC y otros. Acceso a datos a través de navegadores. CGI, PHP, JSP, ASP y otros.

37. Ordenadores Personales. Arquitectura. Procesadores. Tipos y características. Instalación y configuración de componentes hardware. Controladores de dispositivos. Buses y elementos de interconexión. Tipos y características. Configuración de Ordenadores Personales.

38. Redes de ordenadores Conceptos básicos de redes. Principales topologías y estándares. Cableado Estructurado Elementos físicos y lógicos de conexión de ordenadores y redes.

39. Internet I. Concepto y evolución histórica. Principales Servicios basados en Internet. Principales Protocolos usados en Internet. Internet, intranet, extranet.

40. Internet II. Diseño de Contenidos en Internet. Lenguaje de especificación HTML Lenguaje XML. Contenidos dinámicos en Internet. Arquitectura y Aplicaciones basadas en Internet. Desarrollo de Aplicaciones con interface WEB.

ANEXO 76

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 2 plazas de Operador Programador por el turno libre, según las nor-

mas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C1. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Bachiller, Técnico o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

31. Elementos principales. UCP, memoria principal, buses y conexiones E/S Memorias. Tipos y características. Modos de funcionamiento. Elementos periféricos. Unidades de Entrada / Salida. Unidades de almacenamiento. Tipos y características. Modos de funcionamiento.

32. Sistemas Operativos. Conceptos y funciones principales. Sistema Operativos Proprietarios: Windows (Versiones). Sistemas Operativos Abiertos: Linux (Distribuciones).

33. Administración de un Sistema Operativo. Administración de Usuarios, Recursos y Permisos. Administración de Procesos y Servicios. Administración de la Seguridad.

34. Programación. Conceptos fundamentales. Principales estructuras de control y flujo de información. Programación estructurada, orientada a objetos y orientada a eventos. Modularidad y reutilización de componentes.

35. Lenguajes de Programación Principales lenguajes. Usos, características y elementos diferenciadores. Nociones sintácticas de los más importantes.

36. Interacción con Sistemas de Gestión de Bases de Datos. Lenguajes de interrogación. SQL. Interconexión entre SGBD: ODBC, JDBC y otros. Acceso a datos a través de navegadores. CGI, PHP, JSP, ASP y otros.

37. Ordenadores Personales. Arquitectura. Procesadores. Tipos y características. Instalación y configuración de componentes hardware. Controladores de dispositivos. Buses y elementos de interconexión. Tipos y características. Configuración de Ordenadores Personales.

38. Redes de ordenadores Conceptos básicos de redes. Principales topologías y estándares. Cableado Estructurado Elementos físicos y lógicos de conexión de ordenadores y redes.

39. Internet I. Concepto y evolución histórica. Principales Servicios basados en Internet. Principales Protocolos usados en Internet. Internet, intranet, extranet.

40. Internet II. Diseño de Contenidos en Internet. Lenguaje de especificación HTML Lenguaje XML. Contenidos dinámicos en Internet. Arquitectura y Aplicaciones basadas en Internet. Desarrollo de Aplicaciones con interface WEB.

ANEXO 82

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 3 plazas de Técnico Auxiliar Catastral por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C1. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Título de Bachiller Superior o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

31. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Naturaleza, Hecho Imponible y Supuestos de no Sujeción. Exenciones y sujeto pasivo. Afección Real, Base Imponible y Base Liquidable. Reducción en Base Imponible, su duración y cuantía, el Valor Base.

32. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Cuota Íntegra y Cuota Líquida. Tipo de Gravamen. Bonificaciones Obligatorias y Potestativas. Devengo y Período Impositivo. Declaraciones y Comunicaciones ante el Catastro Inmobiliario. Gestión Tributaria del Impuesto.

33. Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario: Disposiciones Generales. De la regulación del Catastro Inmobiliario. Bienes Inmuebles a efectos Catastrales.

34. Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario: Titular Catastral. Derechos y Deberes. De la formación y Mantenimiento del Catastro Inmobiliario. Procedimientos de incorporación y régimen jurídico.

35. Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario: De la Formación y Mantenimiento del Catastro Inmobiliario. Declaraciones, Comunicaciones y Solicitudes.

36. Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario: De la Formación y Mantenimiento del Catastro Inmobiliario. Subsanación de Discrepancias. Inspección Catastral y clases de actuaciones inspectoras

37. Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario: Valoración. El Valor Catastral y su determinación. Ponencias de Valores. Contenido, Clases y Elaboración. Procedimiento de valoración Catastral.

38. Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario: De la colaboración y el intercambio de información. El Catastro como Banco de Datos. El derecho de acceso a la información catastral. La información y la atención al ciudadano. Convenios de Colaboración entre la Dirección General del Catastro y los Ayuntamientos.

39. Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario: De las infracciones y sanciones. Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, de las infracciones y sanciones catastrales.

40. Normas técnicas de valoración de bienes inmuebles urbanos. Valores de repercusión y unitarios. Coeficientes correctores de aplicación al valor del suelo. Tipologías edificatorias. Coeficientes correctores a aplicar al valor de las construcciones. Coeficientes correctores de la suma del valor de suelo y de la construcción. La Referencia Catastral. Su configuración actual. Constancia documental de la Referencia Catastral: En los documentos notariales y en los procedimientos administrativos. Constancia Registral.

ANEXO 83

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Técnico Auxiliar de Recaudación por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C1. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Título de Bachiller Superior o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

31. Imposición y ordenación de tributos locales. Las ordenanzas fiscales: concepto y contenido. Elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales. Impugnación y reclamaciones contra las ordenanzas fiscales

32. Impuesto sobre bienes inmuebles. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Exenciones. Afección real en la transmisión y responsabilidad solidaria en la cotitularidad. Bonificaciones obligatorias y potestativas. Devengo y período impositivo. Declaraciones y comunicaciones ante el Catastro Inmobiliario. Gestión tributaria del impuesto.

33. Impuesto sobre actividades económicas. Actividad económica gravada. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Bonificaciones obligatorias y potestativas. Período impositivo y devengo. Gestión tributaria del impuesto. Matrícula del impuesto.

34. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Exenciones. Período impositivo y devengo. Gestión tributaria del impuesto. Tasas. Contribuciones especiales. Otros ingresos municipales.

35. La Ley General Tributaria. Disposiciones generales del ordenamiento tributario. Normas tributarias. Los tributos: disposiciones generales.

36. Las obligaciones y deberes de la administración tributaria. Derechos y garantías de los obligados tributarios. Clases de obligados tributarios Sucesores de personas físicas. Sucesores de personas jurídicas y de entidades sin personalidad. Responsables tributarios.

37. La deuda tributaria. Extinción de la deuda tributaria. El pago. Formas de pago. Momento del pago. Plazos para el pago. Imputación de pagos. Consignación del pago. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Otras formas de extinción de la deuda tributaria. Las garantías de la deuda tributaria.

38. La prescripción. Plazos de prescripción. Cómputo de los plazos de prescripción. Interrupción de los plazos de prescripción. Extensión y efectos de la prescripción.

39. La recaudación tributaria. La recaudación en período voluntario. Recaudación en período ejecutivo. Facultades de la recaudación tributaria. Procedimiento de apremio. Suspensión del procedimiento de apremio. Conservación de actuaciones. Iniciación del procedimiento de apremio. Ejecución de garantías.

40. Normas generales de los embargos. Las diligencias de embargo. Los embargos de dinero en cuentas abiertas en entidades de crédito. El embargo de sueldos, salarios y pensiones. Los embargos sobre otros bienes.

ANEXO 84

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de:

- 1 plaza de Técnico Auxiliar Informático por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C1. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

- 1 plaza de Técnico Informática por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Título de Bachiller Superior o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

31. Elementos principales. UCP, memoria principal, buses y conexiones E/S Memorias. Tipos y características. Modos de funcionamiento. Elementos periféricos. Unidades de Entrada / Salida. Unidades de almacenamiento. Tipos y características. Modos de funcionamiento.

32. Sistemas Operativos. Conceptos y funciones principales. Sistemas Operativos Proprietarios: Windows (Versiones). Sistema Operativos Abiertos: Linux (Distribuciones).

33. Administración de un Sistema Operativo. Administración de Usuarios, Recursos y Permisos. Administración de Procesos y Servicios. Administración de la Seguridad.

34. Programación. Conceptos fundamentales. Principales estructuras de control y flujo de información. Programación estructurada, orientada a objetos y orientada a eventos. Modularidad y reutilización de componentes.

35. Lenguajes de Programación Principales lenguajes. Usos, características y elementos diferenciadores. Nociones sintácticas de los más importantes.

36. Interacción con Sistemas de Gestión de Bases de Datos. Lenguajes de interrogación. SQL. Interconexión entre SGBD: ODBC, JDBC y otros. Acceso a datos a través de navegadores. CGI, PHP, JSP, ASP y otros.

37. Ordenadores Personales. Arquitectura. Procesadores. Tipos y características. Instalación y configuración de componentes hardware. Controladores de dispositivos. Buses y elementos de interconexión. Tipos y características. Configuración de Ordenadores Personales.

38. Redes de ordenadores Conceptos básicos de redes. Principales topologías y estándares

Cableado Estructurado Elementos físicos y lógicos de conexión de ordenadores y redes.

39. Internet I. Concepto y evolución histórica. Principales Servicios basados en internet Principales Protocolos usados en internet, intranet, extranet.

40. Internet II. Diseño de Contenidos en Internet. Lenguaje de especificación HTML Lenguaje XML. Contenidos dinámicos en Internet. Arquitectura y Aplicaciones basadas en Internet. Desarrollo de Aplicaciones con interface WEB.

TEMARIO COMÚN ANEXOS

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
49	DELINEANTE (1000127)	49	DELINEANTE (1000267)	59	INSPECTOR (1000311)
49	DELINEANTE (1000262)	49	DELINEANTE (1000268)	59	INSPECTOR (1000312)
49	DELINEANTE (1000263)	49	DELINEANTE (1000269)	62	JEFE OFICINA EXTRANJEROS (1000328)
49	DELINEANTE (1000264)	49	DELINEANTE (1000270)	67	MONITOR AMBIENTAL (1000336)
49	DELINEANTE (1000265)	49	DELINEANTE (1000271)	68	MONITOR DE GRABADO (1000457)
49	DELINEANTE (1000266)	49	DELINEANTE (1000532)		

1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura y Contenido. Principios Generales.

2. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus Estatutos.

3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

4. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

5. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

6. El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal, la Población Municipal, el Padrón de Habitantes. La Organización Municipal.

7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

8. Régimen de sesiones y acuerdos de los Órganos de Gobierno Local. Actas, Certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los Acuerdos. El registro de Documentos.

9. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

10. El Municipio de Marbella. Características físicas, socio-económicas y demográficas.

11. Los municipios de gran población: organización administrativa, competencia. Régimen de sesiones y acuerdos.

12. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

13. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

14. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional. Competencia del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. La Ley de Ordenación urbanística de Andalucía. El Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

15. La ordenación territorial y ordenación urbanística. Los planes urbanísticos: significado, naturaleza y clases. Caracterización del sistema de planeamiento en la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía. La planificación y los convenios urbanísticos. El planeamiento general.

16. Planeamiento de desarrollo: planes parciales de ordenación, planes especiales y estudios de detalle. Determinaciones complementarias sobre ordenación. Catálogos y el registro de bienes objeto de protección. Planes de iniciativa particular.

17. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

18. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y Clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.

19. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela.

20. La validez de los actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

21. La terminación del procedimiento. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

22. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

23. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

24. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

25. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

26. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

27. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonomía en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

28. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

29. Tributos locales: el impuesto sobre Bienes inmuebles. Impuesto sobre Actividades Económicas. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Impuesto sobre el incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana.

30. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

ANEXO 49

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de:

- 11 plazas de Delineante por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C1. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

- 1 plaza de Delineante por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Escala Administración Especial. Subescala Técnica Auxiliar. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Título Bachiller Superior o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

31. Los instrumentos y materiales tradicionalmente empleados en el dibujo técnico. Trazados geométricos. Elementos lineales.

32. Perspectivas. Axonométrica, isométrica, caballera, cónica.

33. Construcción, comprobación y uso de escalas y círculos graduados. Transformación de escalas. Comprobación, rectificación y manejo de reglas y plantillas. Graduación centesimal. Graduación sexagesimal.

34. Acotación. Elementos empleados. Sistemas de acotación. Normas y representación.

35. Secciones. Secciones totales y parciales. Sección girada. Secciones de detalle y secciones desplazadas, secciones auxiliares. Secciones convencionales.

36. Croquización, toma de medidas y datos. Metodología, procedimientos a seguir. Instrumentos a utilizar.

37. Planos de un proyecto de construcción. Situación, plantas y distribución. Fachadas y secciones. Instalaciones complementarias.

38. Topografía. Representación del terreno. Planos planimétricos. Planos acotados. Planos altimétricos. Curvas directoras. Interpolación de curvas de nivel. Relación de la equidistancia con la escala.

39. Diseño asistido por ordenador. Programas CAD: Autocad. Generación, edición y visualización de entidades lineales. Polilíneas. Rotulación de textos, estilos y tipos de fuentes. Carga de tipo de línea. Creación de capas. Sombreado y patrones. Clases de archivos de dibujos: dxf, dwg, dgn. Trazado o impresión del dibujo en papel. Selección de impresora o trazador. Tamaños de papel. Áreas de escala.

40. Trabajo con referencias externas. Enlazado de imágenes. Tratamiento de imágenes. Imágenes de tramas. Herramientas relacionadas.

ANEXO 59

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 2 plazas de Inspector por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C1. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Título Bachiller Superior o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

31. La Inspección Urbanística según el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

32. Ordenanza municipal Reguladora de las Actividades sometidas a licencia y a otros medios de intervención municipal.
33. Ordenanza General de Tráfico y Circulación. Ordenanza de Calmado del tráfico.
34. Ordenanza Municipal Reguladora de Vados.
35. Ordenanza municipal Reguladora de la ocupación de espacios públicos.
36. Prevención de Riesgos Laborales nivel básico.
37. Competencias sanitarias municipales.
38. La licencia de primera ocupación o utilización de inmueble.
39. Actas sancionadoras.
40. Primeros Auxilios: Actuaciones básicas; Soporte vital básico; Traumatismos; Hemorragias y Quemaduras.

ANEXO 62

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Jefe de Oficina de Extranjeros por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C1. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Título Bachiller Superior o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

31. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificaciones: especial referencia al Tratado de la Unión Europea. La unión política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea. La Constitución Europea.
32. La ciudadanía y los derechos fundamentales en la Unión Europea.
33. Mundialización y universalización de los derechos humanos. Los llamados derechos humanos de tercera generación.
34. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (Ley de extranjería) y su reglamento de desarrollo (Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre).
35. Empadronamiento y Derecho a Voto-Asociaciones Extranjeros Residentes en Marbella.
36. Inmigración e Interculturalidad. Pluriculturalismo y Multiculturalismo. La formación de sociedades multiculturales. Modelos de gestión de la multiculturalidad.
37. Los órganos estatales de las relaciones internacionales. La diplomacia clásica o tradicional. La diplomacia ad hoc y la diplomacia directa.
38. La competencia personal del Estado: nacionalidad y extranjería.
39. El derecho de asilo como institución protectora de la vida y libertad humanas. Asilo territorial y refugiados. Asilo diplomático. La lucha contra las prácticas odiosas.
40. Inmigración extranjera en Andalucía. Las personas extranjeras en el mercado laboral andaluz.

ANEXO 67

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Monitor Ambiental por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Bachiller, Técnico o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

31. El papel de los Ayuntamientos en el Medio Ambiente. Especial referencia al municipio de Marbella.

32. La Agenda Local 21. Antecedentes. Metodología para la elaboración de Agendas locales 21. Documentos fundamentales.
33. Indicadores: conceptos básicos; indicadores ambientales y de desarrollo sostenible.
34. Estrategias e instrumentos de protección ambiental relacionados con el desarrollo local.
35. El medio ambiente urbano: recogida, transferencia y tratamiento de residuos urbanos.
36. Ordenanza municipal Reguladora de la Calidad de las Aguas, de la Limpieza y del Medio Ambiente.
37. Ordenanza Municipal Reguladora de la Emisión y Recepción de Ruidos y Vibraciones.
38. Ordenanza de Uso y Protección de Zonas Verdes y Arbolado del Municipio de Marbella.
39. El Reglamento de Calificación Ambiental.
40. Campañas de concienciación y sensibilización para la implantación de la recogida selectiva. Aplicación al caso del municipio de Marbella.

ANEXO 68

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Monitor de Grabado por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo C1. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Bachiller, Técnico o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

31. La imagen impresa. Historia y evolución.
32. Obra gráfica original: normas internacionales de edición, identificación, numeración y catalogación. Presentación y conservación.
33. Sistemas de grabado y estampación: características gráficas fundamentales. Diferencias y similitudes.
34. El grabado, conceptos y principios básicos. Evolución histórica.
35. El papel: invención, evolución, composición y fabricación. Difusión del papel. Clasificación, formatos y normalización. Papeles especiales y cartones. Usos y aplicaciones. Adecuación a los diferentes sistemas gráficos.
36. Las tintas de impresión: evolución, composición y fabricación. Tipos y características. Usos y adecuación de las tintas a los diferentes sistemas gráficos. Relaciones entre tinta y soporte de impresión.
37. El dibujo en el grabado y las técnicas de estampación. Elementos del dibujo. Conceptos básicos de dibujo: apunte, boceto y obra final. Materiales y técnicas. Su aplicación a las características de los distintos sistemas gráficos.
38. El taller de grabado. Infraestructura. Materiales, máquinas y herramientas. Organización y mantenimiento. Normas de seguridad e higiene. Toxicidad de los materiales. Prevención.
39. Grabado en relieve y grabado en hueco. Elementos y procesos comunes. Diferencias fundamentales. Métodos de creación de matrices.
40. La actividad profesional del grabador. Acontecimientos profesionales vinculados a la creación y promoción de obra gráfica: ferias nacionales e internacionales, congresos, asociaciones, publicaciones especializadas. El mercado de la obra gráfica.

TEMARIO COMÚN ANEXOS

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
78	PERITO INDUSTRIAL (009013)	86	TÉCNICO EDUCACIÓN AMBIENTAL (1000420)

1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura y Contenido. Principios generales.

2. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

3. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus Estatutos.

4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

5. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

6. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Régimen local español: significado y evolución histórica. La Administración local en la Constitución.

8. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

9. El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal, la Población Municipal, el padrón de Habitantes. La Organización municipal.

10. La Provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de La provincia en España.

11. Las relaciones entre la Comunidades Autónomas y las diputaciones Provinciales. Otras Entidades Locales.

12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. Régimen de Sesiones y acuerdos de los Órganos del Gobierno Local. Actas, Certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los Acuerdos. El registro de Documentos.

14. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales.

15. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

16. El Municipio de Marbella. Características físicas, socioeconómicas y demográficas.

17. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. La gestión de los Recursos Humanos.

18. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

19. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

20. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional. Competencia del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. El Real Decreto Legislativo 2/2008, Texto Refundido de la Ley del Suelo.

21. La ordenación territorial y ordenación urbanística. Los planes urbanísticos: significado, naturaleza y clases. Caracterización del sistema de planeamiento en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. La planificación y los convenios urbanísticos. El planeamiento general.

22. Planeamiento de desarrollo: planes parciales de ordenación, planes especiales y estudios de detalle. Determinaciones complementarias sobre ordenación. Catálogos y el registro de bienes objeto de protección. Planes de iniciativa particular.

23. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

24. La Administración Pública: concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.

25. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y Clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistemas de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.

26. La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

27. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela.

28. La validez de los actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

29. La terminación del procedimiento. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

30. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

31. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

32. La Jurisdicción contencioso-administrativa: concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: las partes, procedimientos, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

33. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

34. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

35. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

36. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

37. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

38. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los gastos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada.

39. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

40. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

ANEXO 78

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de

Perito Industrial por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial Subescala Técnica Media. Subgrupo A2.

Titulación requerida: Título de Diplomado en Ingeniería Técnica Industrial o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

41. Ordenanza Municipal reguladora de las actividades sujetas a Licencias de Apertura y a otros medios de intervención municipal. Normas generales de procedimiento.

42. Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en Andalucía. Instrumentos de Prevención y Control Ambiental.

43. Actividades sometidas a Calificación Ambiental. Procedimiento administrativo para el trámite de expedientes. Propuesta de Resolución. Documentación a entregar según el Reglamento de Calificación Ambiental. Certificación Técnica y posterior inspección.

44. Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

45. Decreto 78/2002, por el que se aprueba el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

46. Plan General de Ordenación Urbana. Calificación y condiciones generales de los usos.

47. Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía. Normas de calidad acústica y prevención acústica y control y disciplina acústica.

48. Ley 37/2003 del Ruido. Disposiciones generales. Calidad acústica. Prevención y corrección de la contaminación acústica. Inspección y régimen sancionador.

49. Real Decreto 1367/2007, por el que se desarrolla la Ley del Ruido.

50. La Ordenanza Municipal reguladora de la Contaminación Atmosférica.

51. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Instalaciones en locales de pública concurrencia.

52. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión.

53. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Instalaciones en locales de características especiales.

54. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico de Seguridad en caso de Incendios (DB SI). Aplicación para uso comercial y de pública concurrencia.

55. Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

56. Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. Accesibilidad en los edificios, establecimientos e instalaciones.

57. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico de Salubridad. (DB HS). Generalidades.

58. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad (DB SUA). Aplicación para uso comercial y de pública concurrencia.

59. Decreto 59/2005, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos.

60. Inspección, control y régimen sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en Andalucía.

ANEXO 86

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza

de Técnico Educación Ambiental por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Grupo B. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

41. El papel de los Ayuntamientos en el Medio Ambiente. Especial referencia al municipio de Marbella.

42. La Agenda Local 21. Antecedentes. Metodología para la elaboración de Agendas locales 21. Documentos fundamentales.

43. Indicadores: conceptos básicos; indicadores ambientales y de desarrollo sostenible.

44. Estrategias e instrumentos de protección ambiental relacionados con el desarrollo local.

45. El medio ambiente urbano: recogida, transferencia y tratamiento de residuos urbanos.

46. Ordenanza municipal Reguladora de la Calidad de las Aguas, de la Limpieza y del Medio Ambiente.

47. Ordenanza Municipal Reguladora de la Emisión y Recepción de Ruidos y Vibraciones.

48. Ordenanza de Uso y Protección de Zonas Verdes y Arbolado del Municipio de Marbella.

49. El Reglamento de Calificación Ambiental.

50. Campañas de concienciación y sensibilización para la implantación de la recogida selectiva. Aplicación al caso del municipio de Marbella.

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
88	TÉCNICO INFORMÁTICO (1000421)	88	TÉCNICO INFORMÁTICO (1000422)

ANEXO 88

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 2 plazas de Técnico Informático por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo A2. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Diplomatura universitaria o equivalente.

TEMARIO

1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura y Contenido. Principios generales.

2. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus Estatutos.

3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

4. El poder judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias. El Tribunal Constitucional: organización y recursos. Componentes, materias y procedimientos de los recursos ante el Tribunal.

5. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: modalidades. Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

6. El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública; Principios constitucionales informa-

dores. Tipología de las Administraciones. La Administración del Estado: Órganos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. Los Subdelegados del Gobierno.

7. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades autónomas.

8. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. Políticas sociales: Igualdad de género. Normativa vigente.

10. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

11. El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal, la Población Municipal, el padrón de Habitantes. La Organización municipal.

12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. Régimen de Sesiones y acuerdos de los Órganos del Gobierno Local. Actas, Certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los Acuerdos. El registro de Documentos.

14. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales.

15. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

16. Los municipios de gran población: organización administrativa, competencia. Régimen de sesiones y acuerdos.

17. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. La gestión de los Recursos Humanos.

18. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos. Provisión de puestos.

19. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

20. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

21. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La sentencia 61/1997, del Tribunal Constitucional. Competencia del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. El Texto Refundido 2/2008.

22. La ordenación territorial y ordenación urbanística. Los planes urbanísticos: significado, naturaleza y clases. Caracterización del sistema de planeamiento en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. La planificación y los convenios urbanísticos. El planeamiento general.

23. Planeamiento de desarrollo: planes parciales de ordenación, planes especiales y estudios de detalle. Determinaciones complementarias sobre ordenación. Catálogos y el registro de bienes objeto de protección. Planes de iniciativa particular.

24. Las Licencias Urbanísticas. Infracciones y sanciones.

25. Normativa medioambiental de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

26. Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

27. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

28. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y Clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.

29. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos de los órganos constitucionales.

30. La relación jurídico administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

31. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela.

32. La validez de los actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

33. La terminación del procedimiento. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

34. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

35. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

36. Contratos del sector público: delimitación. Principios generales de la contratación del Sector Público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma. La información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

37. Las partes del Contrato del Sector Público. El Órgano de contratación. El Empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación. Ejecución y modificación de los contratos Administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos. La cesión de los contratos y subcontratación.

38. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

39. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

40. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

41. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

42. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los gastos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada.

43. La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables.

44. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

45. Actividad subvencionable las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

46. Estructura y funcionamiento de los sistemas informáticos. Componentes físicos. Componentes lógicos. Licencias.

Software libre y código abierto y su aplicación en la administración.

47. Sistemas operativos. Componentes, estructura, funciones y tipos. Gestión de procesos. Gestión de memoria. Gestión de entradas /salidas. Gestión del almacenamiento. El sistema operativo UNIX.

48. Calidad, seguridad y salvaguarda en los sistemas de información. Auditoría informática. Políticas de seguridad, salvaguarda y recuperación de información. Planes de contingencia y recuperación ante desastres.

49. Sistemas de gestión de bases de datos (SGBD) relacionales y documentales. Definición y conceptos. Arquitecturas de SGBD.

50. Programación. Programación estructurada. Orientación a objetos. Orientación a eventos. Programación visual. Generación automática de código. Modularidad y reutilización de componentes.

51. Lenguajes de programación. Clasificaciones. Principales lenguajes. Técnicas, herramientas y entornos de desarrollo.

52. Las redes públicas de transmisión de datos. Red telefónica básica. Tecnologías y protocolos de acceso a redes públicas. Redes de acceso inalámbricas.

53. Redes de área local y metropolitanas. Arquitecturas. Topologías. Componentes. Medios y modos de transmisión. Modos de acceso al medio. Protocolos. Cableado estructurado. LAN inalámbricas.

54. La seguridad informática. Definición y alcance. Medidas de seguridad. Diagnóstico de la seguridad informática en una organización. Análisis de riesgos y planes de contingencia.

55. La legislación de protección de datos de carácter personal en el ámbito de las Administraciones Públicas. La Agencia de Protección de Datos. El registro General de Protección de Datos. Niveles de seguridad de la información.

56. Los ordenadores personales y servidores departamentales. Evolución histórica. Arquitecturas. Componentes físicos. Periféricos. Arquitecturas de alta disponibilidad.

57. El trabajo en grupo o cooperativo. Workflow. Normas y estándares. Aplicación en las Administraciones Públicas: el Registro de Entrada / Salida, la gestión de expedientes.

58. Internet: la evolución, estado actual y tendencias. Servicios basados en internet: correo, transferencia de ficheros, publicación en formato hipertexto. Lenguajes, herramientas y protocolos para utilización en internet.

59. Diseño de contenidos para internet. Lenguaje de especificación HTML. Lenguaje XML. Publicación de contenidos. Herramientas para la edición, gestión y personalización de contenidos en internet.

60. Herramientas multimedia para la microinformática. Tratamiento de imágenes y sonidos. Captura, tratamiento y reproducción de imágenes. Dispositivos. Reconocimiento óptico de caracteres. Videoconferencia.

TEMARIO COMÚN ANEXOS

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000393)	85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000405)	85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000418)
85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000394)	85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000406)	85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000419)
85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000395)	85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000407)	85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000452)
85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000396)	85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000408)	85	TÉCNICO GRADO MEDIO (1000138)
85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000397)	85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000409)	85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (004017)
85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000398)	85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000410)	85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (004018)
85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000399)	85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000411)	85	TÉCNICO GRADO MEDIO (1000599)
85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000400)	85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000412)	91	TRABAJADOR SOCIAL (1000435)
85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000401)	85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000413)	91	TRABAJADOR SOCIAL (1000436)
85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000402)	85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000414)	91	TRABAJADOR SOCIAL (1000437)
85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000403)	85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000415)	91	TRABAJADOR SOCIAL (1000438)
85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000404)	85	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1000416)		

1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura y Contenido. Principios generales.

2. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

3. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus Estatutos.

4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

5. La Corona. Atribuciones según la Constitución Española.

6. El poder judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias. El Tribunal Constitucional: organización y recursos. Componentes, materias y procedimientos de los recursos ante el Tribunal.

7. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: modalidades. Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

8. El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública; Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones. La Administración del Estado: Órganos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. Los Subdelegados del Gobierno.

9. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. El sis de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

10. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11. Políticas sociales: Igualdad de género. Normativa vigente.

12. Régimen local español: significado y evolución histórica. La Administración local en la Constitución.

13. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

14. El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal, la Población Municipal, el padrón de Habitantes. La Organización municipal.

15. La Provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de La provincia en España.

16. La relaciones entre la Comunidades Autónomas y las diputaciones Provinciales. Otras Entidades Locales.

17. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

18. Régimen de Sesiones y acuerdos de los Órganos del Gobierno Local. Actas, Certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los Acuerdos. El registro de Documentos.

19. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales.

20. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

21. El Municipio de Marbella. Características físicas, socioeconómicas y demográficas.

22. Los municipios de gran población: organización administrativa, competencia. Régimen de sesiones y acuerdos.

23. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. La gestión de los Recursos Humanos.

24. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos. Provisión de puestos.

25. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

26. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

ANEXO 85

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de:

- 28 plazas de Técnico de Grado Medio por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo A2. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

- 3 plazas de Técnico de Grado Medio por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Escala Administración Especial. Subescala Técnica Media. Subgrupo A2.

Titulación requerida: Diplomatura universitaria o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

27. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional. Competencia del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. El Real Decreto Legislativo 2/2008, Texto Refundido de la Ley del Suelo.

28. La ordenación territorial y ordenación urbanística. Los planes urbanísticos: significado, naturaleza y clases. Caracterización del sistema de planeamiento en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. La planificación y los convenios urbanísticos. El planeamiento general.

29. Planeamiento de desarrollo: planes parciales de ordenación, planes especiales y estudios de detalle. Determinaciones complementarias sobre ordenación. Catálogos y el registro de bienes objeto de protección. Planes de iniciativa particular.

30. Las Licencias Urbanísticas. Infracciones y sanciones.

31. Normativa medioambiental de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

32. Gestión de la calidad total. Aplicación de la calidad en las Administraciones Públicas.

33. Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

34. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificaciones: especial referencia al Tratado de la Unión Europea. La unión política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea. La Constitución Europea.

35. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

36. La Administración Pública: concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.

37. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y Clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.

38. La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

39. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos de los órganos constitucionales.

40. La relación jurídico administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

41. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela.

42. La validez de los actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

43. La terminación del procedimiento. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

44. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

45. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

46. La Jurisdicción contencioso-administrativa: concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: las partes, procedimientos, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

47. Contratos del sector público: delimitación. Principios generales de la contratación del Sector Público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

48. Las partes del Contrato del Sector Público. El Órgano de contratación. El Empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación. Ejecución y modificación de los contratos Administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos. La cesión de los contratos y subcontratación.

49. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

50. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

51. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

52. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

53. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

54. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los gastos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada.

55. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

56. La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables.

57. Visión global del sistema tributario español. Distribución de las diferentes figuras entre los niveles de hacienda: estatal, autonómica y local. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.

58. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

59. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

60. Estabilidad presupuestaria. Repercusiones sobre la Administración Local.

ANEXO 91

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 4 plazas de Trabajador Social por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo A2. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Título de Trabajador Social o equivalente.

TEMARIO ESPECÍFICO

27. La ordenación territorial y ordenación urbanística. Los planes urbanísticos: significado, naturaleza y clases. Caracterización del sistema de planeamiento en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. La planificación y los convenios urbanísticos. El planeamiento general.

28. Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

29. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

30. La Administración Pública: concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.

31. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y Clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.

32. La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

33. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos de los órganos constitucionales.

34. La relación jurídico administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

35. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela.

36. La validez de los actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

37. La terminación del procedimiento. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

38. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

39. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

40. Contratos del sector público: delimitación. Principios generales de la contratación del Sector Público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

41. Régimen Local de los Servicios Sociales. Los Servicios Sociales en la Constitución Española, en el Estatuto de Autonomía, en la Ley de Bases de Régimen local, y en la Seguridad Social. Régimen Financiero de los Servicios Sociales. Fuentes de financiación en el sector público y en la iniciativa social.

42. Metodología y técnicas avanzadas de Trabajo Social.

43. Técnica del trabajo social: individual, grupal y comunitario.

44. Diagnóstico y tratamiento social.

45. El trabajador social y el equipo multidisciplinar.

46. Plan Municipal de Servicios Sociales.

47. Servicios Sociales Comunitarios: Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

48. Plan concertado de Prestaciones Básicas.

49. Programa de Trabajo Social de zona.

50. Programa de Familia y Convivencia.

51. Programa de Inserción Social y prevención de marginados.

52. Programa de Participación y Cooperación Social.

53. Servicios Sociales Especializados.

54. Área de Actuación de Menores: Proyectos y actuaciones. Normativa específica.

55. Área de Actuación de Mayores: Proyectos y actuaciones. Normativa específica.

56. Área de Actuación de Mujer: Proyectos y actuaciones. Normativa Específica.

57. Área de Actuación de Discapacitados: Proyectos y actuaciones. Normativa Específica.

58. Área de Actuación de Inmigrantes y Minorías: Proyectos y actuaciones. Normativa Específica.

59. Área de Actuación de Marginados sin Hogar: Proyectos y actuaciones. Normativa Específica.

60. Servicios de convivencia y reinserción social. Servicio de Cooperación Social: Funciones del Trabajador Social.

TEMARIO COMÚN ANEXOS

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
30	ARQUITECTO/A (008004)	30	ARQUITECTO (1000631)	41	BIÓLOGO (1000202)
30	ARQUITECTO/A (008005)	30	ARQUITECTO (1000632)	79	PSICÓLOGO (1000375)
30	ARQUITECTO (1000629)	30	ARQUITECTO (1000633)	79	PSICÓLOGO (1000376)
30	ARQUITECTO (1000630)	30	ARQUITECTO (1000634)	79	PSICÓLOGO (1000377)

1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura y Contenido. Principios Generales.

2. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus Estatutos.

3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

4. La Corona. Atribuciones según la Constitución Española.

5. El poder judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias. El Tribunal Constitucional: organización y recursos. Componentes, materia y procedimientos de los recursos ante el Tribunal.

6. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: modalidades. Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

7. El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones. La Administración del Estado: Órganos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. Los Subdelegados del Gobierno.

8. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

9. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organizaciones sindicales y empresariales de España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

11. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

12. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre Estado, Comunidades Autónomas y la Administración Local.

13. Políticas sociales: Igualdad de género. Normativa vigente.

14. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

15. El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal, la Población Municipal, el Padrón de Habitantes. La Organización Municipal.

16. La Provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

17. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Otras Entidades Locales.

18. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

19. Régimen de sesiones y acuerdos de los Órganos de Gobierno Local. Actas, Certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los Acuerdos. El registro de Documentos.

20. Las Formas de actividad de las Entidades Locales. La Intervención administrativa Local en la Actividad Privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases.

21. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales.

22. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

23. Las empresas municipales. Los consorcios. Los Organismos Autónomos Locales.

24. El Municipio de Marbella. Características físicas, socio-económicas y demográficas.

25. Los municipios de gran población: organización administrativa, competencia. Régimen de sesiones y acuerdos.

26. La disolución de una Corporación Local. Causas. Procedimiento. El Caso de Marbella.

27. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. La gestión de los recursos humanos.

28. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos. Provisión de puestos.

29. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

30. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

31. El Estatuto de los Trabajadores. ámbito. Derechos y Deberes Laborales. El contrato de trabajo.

32. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Los Convenios Colectivos. El contrato de trabajo. Modalidades. Sistemas de contratación en la Administración Pública y ámbitos jurídicos.

33. El Estatuto Básico del Empleado Público. Ámbito. Derechos y Deberes del Empleado Público. La negociación colectiva.

34. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional. Competencia del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. La Ley de Ordenación urbanística de Andalucía. El Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

35. La ordenación territorial y ordenación urbanística. Los planes urbanísticos: significado, naturaleza y clases. Caracterización del sistema de planeamiento en la Ley de Ordenación

urbanística de Andalucía. La planificación y los convenios urbanísticos. El planeamiento general.

36. Planeamiento de desarrollo: planes parciales de ordenación, planes especiales y estudios de detalle. Determinaciones complementarias sobre ordenación. Catálogos y el registro de bienes objeto de protección. Planes de iniciativa particular.

37. Las Licencias Urbanísticas. Infracciones y sanciones.

38. Normativa medioambiental de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

39. Elaboración y aprobación de los Planes urbanísticos. Efecto de la aprobación de los Planes. Vigencia y suspensión de los Planes urbanísticos. Modificación y revisión del Planeamiento.

40. Régimen urbanístico de la Propiedad del suelo. Principios generales. Clasificación. Régimen jurídico del suelo no urbanizable en la Legislación estatal y autonómica. Criterios de valoración de esta clase de suelo.

41. Régimen del suelo urbano: derechos y deberes de los propietarios en suelo urbano consolidado y no consolidado. Régimen del suelo urbanizable; derechos y deberes de los propietarios. Criterios de valoración.

42. Instrumentos de intervención en el mercado de suelo: los patrimonios públicos de suelo. Derecho de superficie. Derecho de tanteo y retracto.

43. La ejecución del Planeamiento: aspectos generales. Las Unidades de ejecución. La reparcelación. La gestión pública de la urbanización.

44. Sistemas de compensación y cooperación. Sistema de expropiación. Otras formas de ejecución del Planeamiento.

45. La protección de la legalidad urbanística. Infracciones y sanciones.

46. Gestión de la calidad total. Aplicación de la calidad en las Administraciones Públicas.

47. Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

48. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificaciones: especial referencia al Tratado de la Unión Europea. La unión política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea. La Constitución Europea.

49. Las instituciones europeas. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio. Participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.

50. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

51. La Administración Pública: concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.

52. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y Clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.

53. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos de los órganos constitucionales.

54. La relación jurídico administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

55. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela.

56. La validez de los actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

57. La terminación del procedimiento. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

58. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

59. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

60. La Jurisdicción contencioso-administrativa: concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: las partes, procedimientos, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

61. Contratos del sector público: delimitación. Principios generales de la contratación del Sector Público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

62. Las partes del Contrato del Sector Público. El Órgano de contratación. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación. Ejecución y modificación de los contratos Administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos. La cesión de los contratos y subcontratación.

63. La preparación de los contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos. Acuerdos marco.

64. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Adjudicación. Formalización. Efectos y extinción. Ejecución de obras por la propia Administración. El contrato de concesión de obra pública: principios, derechos y obligaciones de las partes.

65. El contrato de suministros: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. El contrato de servicios: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.

66. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

67. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

68. La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas.

69. La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionatorio y principios generales.

70. El servicio público. Tesorería general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

71. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.

72. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonomía en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

73. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prorrogación presupuestaria.

74. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los gastos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada

de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada.

75. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales.

76. La Cuenta General de las Entidades Locales. Los estados de cuentas anuales y anexos de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos: contenido y justificación. Las Cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta General. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

77. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La instrucción de contabilidad para la Administración Local: estructura y contenido. Particularidades del tratamiento especial simplificado. Documentos contables. Libros de contabilidad.

78. El control interno de la actividad económica-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

79. Visión global del sistema tributario español. Distribución de las diferentes figuras entre los niveles de hacienda: estatal, autonómica y local. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.

80. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

81. Tributos locales: el impuesto sobre Bienes inmuebles. Impuesto sobre Actividades Económicas. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Impuesto sobre el incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana.

82. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

83. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

84. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

85. Estabilidad presupuestaria. Repercusiones sobre la Administración Local.

ANEXO 30

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 8 plazas de Arquitecto por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria.

Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial. Subescala Técnica Superior. Subgrupo A1.

Titulación requerida: Licenciatura en Arquitectura o similar.

TEMARIO ESPECÍFICO

86. La edificación según el Plan General de Marbella: usos, normas generales de edificación, normas particulares de edificación en el Suelo Urbano.

87. El desarrollo urbanístico del Plan General de Marbella: normas generales sobre los instrumentos de desarrollo de la ordenación del PGOU, la ejecución del planeamiento, instrumentos de política del suelo y vivienda y normas de urbanización.

88. La ordenación y el régimen urbanístico del suelo en el Plan General de Marbella: Normas generales de protección, el Régimen urbanístico del suelo y las edificaciones, Régimen del Suelo Urbano, Régimen del Suelo Urbanizable y Régimen del Suelo No Urbanizable.

89. Criterios de Normalización en el nuevo PGOU. Metodología e instrumentación urbanística para el aseguramiento de los beneficios y cargas. Las áreas de reparto y determinación del aprovechamiento medio.

90. Valoración inmobiliaria y urbanística. Valoración de bienes inmuebles municipales. Aplicación a la ejecución urbanística del PGOU de Marbella.

ANEXO 41

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Biólogo por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo A1. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Licenciado en Biología.

TEMARIO ESPECÍFICO

86. La célula procariota y eucariota. Estructura y función celular. Diferencia entre la célula animal y vegetal. El ciclo celular.

87. La genética. Genomas. Genes y alelos. Código genético: estructura y forma del ADN. Replicación y síntesis de proteínas. Mutación. La técnica de PCR en el laboratorio.

88. Cultivo bacteriano. Medios de cultivo: constituyentes, tipos de medios y preparación. Obtención de un cultivo puro. Observación de microorganismos: microscopio óptico. Examen en fresco de microorganismos. Tinciones. Morfología bacteriana y tipos de agrupaciones. Técnicas de recuento bacteriano. Análisis microbiológico de la contaminación ambiental y de manipuladores de alimentos. Análisis microbiológico del agua.

89. Normas de seguridad en el laboratorio: Buenas Prácticas de Laboratorio. Autorización del Laboratorio de Salud Pública. Acreditación de un laboratorio de control de agua de consumo humano. Las Normas ISO 9001 y 17025: requisitos generales y técnicos. Ensayos interlaboratorios.

90. Ciclo hidrológico. Usos del agua. Propiedades del agua. Composición de las aguas naturales. Procesos físico químicos que influyen en su composición. Contaminación del agua: parámetros indicadores de contaminación. Vigilancia sanitaria de las aguas de consumo humano: criterios técnicos y normas de calidad.

ANEXO 79

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 3 plazas de Psicólogo por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo A1. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Licenciado en Psicología.

TEMARIO ESPECÍFICO

86. La Psicología. Su historia. Diferentes escuelas de Psicología.

87. La Psicología y sus áreas de especialización. Los psicólogos. ¿Cómo estudiar el comportamiento?

88. El sistema nervioso: Su funcionamiento. El Sistema nervioso central. El cerebro: Sistemas sensorial y motor. El sistema nervioso periférico. El sistema endocrino.

89. Psicofísica: El funcionamiento de los sentidos. El sistema sensorial: La visión. El sistema sensorial: La audición. Los sentidos químicos: El gusto y el olfato. La percepción: Organización del cerebro de la información sensorial.

90. La personalidad: Teorías sobre su desarrollo. Diferentes visiones de la personalidad según June, Adler, Horney, Erikson, Skinner y Bandura. Las teorías de la personalidad según Rogers, Sheldon y Allport. La medida de la personalidad: Tipos de tests.

TEMARIO COMÚN ANEXOS

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
31	ASESOR/A JURÍDICO/A (1000682)	63	LETRADO (1000389)

1. La Constitución y el sistema de fuentes. La Constitución como norma jurídica suprema y como fuente del derecho. Los tratados internacionales y su posición en el sistema de fuentes. La reforma constitucional.

2. La posición constitucional de la Ley dentro del sistema de fuentes. El principio de reserva de ley. Leyes orgánicas, y leyes ordinarias. Decretos leyes y Decretos legislativos. Leyes de las Comunidades Autónomas.

3. Los Estatutos de Autonomía. Los ordenamientos jurídicos de la CC.AA. El desarrollo de los derechos forales o especiales, La aplicación del ordenamiento autonómico por los tribunales. Relaciones entre ordenamiento estatal y autonómico. Significación de la cláusula de prevalencia y supletoriedad.

4. Discriminación por razón de género. Especial referencia a la L.O. 3/2007 para la igualdad efectiva de los hombres y mujeres. La L.O. 17/2004, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género. Objeto y principios rectores. Medidas de sensibilización, prevención y detección. Derechos de las mujeres víctimas de la violencia de género. Tutela institucional.

5. Formas de organización territorial del Estado. El estado autonómico. Sucinta exposición del proceso de formación de las comunidades Autónomas. Distribución de competencias entre el Estado y las CC.AA. Organización Institucional de las CC.AA. Autonomía local.

6. El Derecho Comunitario; sus principios informadores. Fuentes del derecho comunitario: Derecho originario, y derecho derivado. Las relaciones entre el Derecho comunitario y los derechos internos: los principios del efecto directo y el de primacía.

7. La Organización Institucional de la Unión europea. Consejo de Ministros. Comisión. Parlamento Europeo. Otras instituciones. Referencia a las políticas de igualdad de la UE.

8. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones.

9. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por al propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

10. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitud

des, escritos y comunicaciones. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

11. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

12. La coacción administrativa: el principio de auto tutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

13. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

14. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

15. Los contratos del sector público: delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, loa información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato.

16. Contratos del sector público: El contrato de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministros, servicios y colaboración entre el sector público y el sector privado.

17. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

18. El sistema de fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

19. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos.

20. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los municipios de gran población: especialidades de su régimen orgánico-funcional. La participación vecinal en la gestión municipal.

21. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

22. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

23. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada.

24. Las licencias y autorizaciones administrativas: naturaleza jurídica, sus clases. La actividad de fomento en la esfera local.

25. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demenciales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión.

26. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

27. Personal al servicio de las Corporaciones Locales, Sus clases, selección del personal. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos. Provisión de puestos.

28. La Ley de autonomía Local de Andalucía.

29. Urbanismo I. Régimen Jurídico de la propiedad de suelo. Competencias en materia urbanística, La sentencia del Tribunal Constitucional núm. 61/19. Ordenación del Territorio y Urbanismo. Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Real Decreto-Ley 2/2008. Régimen del urbanismo en Andalucía.

30. La ordenación territorial y la ordenación urbanística. Planes urbanísticos; significado, naturaleza y clases. Caracterización del sistema de planeamiento en la LOUA.

31. Planeamiento de desarrollo: planes parciales de ordenación, planes especiales y estudios de detalle. Catálogos y registros de bienes objeto de protección.

32. Ley de Bienes de las Entidades locales de Andalucía. Reglamento y restante normativa de desarrollo.

33. Derechos reales: Constitución y adquisición de derechos reales. El derecho real de propiedad: concepto y fundamento. Contenido. Acciones que protegen el dominio. La acción reivindicatoria.

34. Modos de adquirir el dominio: concepto, sistemas y clases. La ocupación, Teoría del título y modo. La tradición.

35. La usucapión: requisitos y efectos. Los modos de perder el dominio. Referencia a la adquisición a «non domino».

36. La propiedad horizontal: la naturaleza. Constitución. Contenido y organización.

37. La posesión. Adquisición, conservación y pérdida. La tutela de la posesión. Derechos reales de goce y derechos reales de garantía.

38. El Registro de la Propiedad. Sistemas. Delimitación de la materia inscribible: el art. 2 de la Ley Hipotecaria. Títulos inscribibles y asientos registrales.

39. Los principios hipotecarios. El principio de la inscripción. El principio de legalidad. El principio de legitimación registral. El principio de prioridad. El principio de tracto sucesivo.

40. La fe pública registral: examen del art. 34 de la Ley Hipotecaria. La usucapión y el Registro de la Propiedad. La prescripción extintiva y el Registro de la Propiedad.

41. La anotación preventiva: Concepto, naturaleza y efectos. Clases.

42. La obligación: concepto y evolución histórica. Elementos: sujeto, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales.

43. Clases de obligaciones. Obligaciones específicas y genéricas. Obligaciones unilaterales y recíprocas: examen del artículo 1.124 del Código Civil. Obligaciones puras, condicionales y a plazo. La «conditio iuris».

44. Obligaciones únicas y múltiples. Mancomunadas y solidarias. Obligaciones divisibles e indivisibles. Obligaciones con cláusula penal. Obligaciones pecuniarias.

45. Causas de extinción de las obligaciones. El pago. Formas especiales de pago: imputación de pagos; pago por cesión de bienes y consignación. La pérdida de la cosa debida.

46. Condonación de la deuda. Confusión de derechos. Compensación. Novación. Asunción de la deuda.

47. El incumplimiento de la obligación imputable al deudor: el dolo y la culpa. El incumplimiento no imputable al deudor: caso fortuito y fuerza mayor. La mora del deudor. La mora del acreedor. El cumplimiento forzoso en forma específica. El resarcimiento de daños y perjuicios.

48. La responsabilidad patrimonial del deudor. La acción subrogatoria. La acción revocatoria o pauliana. El derecho de retención. La prelación extraconcursal de créditos.

49. El contrato: concepto y función. El principio de la autonomía de la voluntad. Sus limitaciones. Clases. Referencia a los contratos típicos y atípicos; contratos mixtos; contratos normativos y de adhesión. Las condiciones generales de la contratación.

50. Capacidad para contratar. Incapacidades y prohibiciones. El consentimiento y sus vicios: error, violencia, intimidación y dolo. Perfección y consumación del contrato.

51. El objeto del contrato: requisitos. La causa: normas del Código Civil. Forma de los contratos.

52. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: causas y efectos. La confirmación de los contratos. El riesgo imprevisible y la revisión de los contratos.

53. El contrato de compraventa. La transmisión del dominio y el pacto de reserva del dominio. Elementos del contrato. Prohibiciones. La venta de la cosa ajena. Perfección del contrato.

54. LAU de 24 de noviembre de 1994. Ámbito. Contrato de arrendamiento de vivienda. Duración y desistimiento. Estudio especial de la renta. Cesión de contrato y subarriendo.

55. Contrato de arrendamiento para uso distinto a la vivienda Cesión de contrato y subarriendo; Resolución y extinción del contrato. Disposiciones comunes a los arrendamientos de vivienda y para usos distintos de vivienda; fianza y formalización del contrato de arrendamiento.

56. Obligaciones nacidas de la culpa extracontractual. Diferenciación y delimitación respecto de la contractual. El daño indemnizable. Daño emergente y lucro cesante. El daño moral. La relación causal.

57. El proceso. El proceso y la potestad jurisdiccional. Principios informadores de los distintos procesos: A) Principio de audiencia o de contradicción; principio de igualdad de las partes; B) Principio dispositivo y de aportación de parte; el principio «lura novit curia».

58. Los actos procesales. Proceso y actos procesales. Concentración, orden sucesivo de los actos y preclusión. El impulso procesal. Publicidad e inmediatez. Requisitos de los actos procesales: a) de lugar; b) de tiempo: términos y plazos: cómputo de los plazos; c) de forma (Consideración de la lengua oficial). Defectos de los actos; nulidad, anulabilidad, irregularidad; subsanación de defectos.

59. Las resoluciones de los órganos jurisdiccionales. El Secretario judicial y las resoluciones.

60. Las medidas cautelares. Concepto. Presupuestos (Apariencia de buen derecho, peligro por la mora procesal, proporcionalidad, prestación de caución). Características.

61. Clases de medidas cautelares. Medidas cautelares específicas. Procedimiento para la adopción de la tutela cautelar. Modificación y alzamiento de las medidas cautelares.

62. Tipos de procesos declarativos: Ordinarios y especiales. Cuestiones incidentales. Concepto. Clases. Procedimiento. Determinación del proceso que corresponde. Especial consideración de las cuestiones prejudiciales y sus clases.

63. La demanda. Concepto. Requisitos. Efectos. Tipos de demanda (sucinta, en impreso normalizado, demandas especiales). Admisión de la demanda y citación para la vista.

64. La contestación a la demanda y otras actitudes del demandado. Excepciones y sus clases. Reconvencción. Rebeldía.

65. La Audiencia previa al Juicio. Momento. Sujetos y Finalidades. El Juicio y su desarrollo.

66. La prueba. Concepto de prueba. Las afirmaciones fácticas como objeto de la prueba; afirmaciones fácticas exentas de prueba: admitidas y notorias. La prueba del Derecho. Carga de la prueba. Proposición y admisión de la prueba: licitud de la prueba; Pertinencia y utilidad. Anticipación y aseguramiento de la prueba. Valoración de la prueba.

67. Los medios de prueba. Documentos: aportación al proceso. Clases. Valor probatorio.

68. El interrogatorio de las partes. Reconocimiento judicial. Las presunciones: Concepto, naturaleza y clases de presunciones.

69. Testigos. Peritos. Medios de reproducción del sonido o la imagen e instrumentos de archivo. Diligencias finales.

70. La sentencia. Concepto y clases. Formación interna. Motivación de la sentencia. Requisitos internos de la sentencia: claridad, precisión y exhaustividad o congruencia. Estructura externa de la sentencia.

71. La cosa juzgada y las resoluciones que la producen. Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Naturaleza y efectos de la cosa juzgada material (función positiva y función negativa de la cosa juzgada). Límites subjetivos, objetivos y temporales de la cosa juzgada. Tratamiento procesal de la cosa juzgada. Otros efectos de la Sentencia.

72. Crisis procesales. A) Paralización del proceso: Suspensión e interrupción. B) Terminación anormal del proceso: Renuncia. Desistimiento. Allanamiento. Admisión de hechos. Transacción. Caducidad de la instancia. Sobreseimiento.

73. Ámbito del Juicio Ordinario: Derechos honoríficos. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Impugnación de acuerdos societarios. Competencia desleal. Propiedad industrial. Propiedad intelectual. Publicidad. Condiciones generales de la contratación. Arrendamientos Urbanos. Arrendamientos Rústicos. Retracto. Propiedad horizontal.

74. El juicio verbal. Clases de demandas. Reconvención y acumulación de acciones. Reglas de postulación y competencia. Inasistencia de las partes a la vista. Desarrollo de la vista. La resolución sobre los defectos procesales y su subsanación. Recursos frente a las resoluciones interlocutorias. Problemas que se plantean en materia de prueba.

75. Juicios verbales de carácter plenario y sumario. El verbal de desahucio. El precario. El juicio sobre tutela posesoria. La tutela de derechos reales inscritos. El juicio de alimentos. La rectificación de hechos. El juicio verbal en materias de compraventas a plazos y arrendamientos financieros.

76. El Proceso Monitorio. Concepto y características. Naturaleza. Antecedentes. Casos en que procede. Competencia. Procedimiento: Petición inicial y documentos. Admisión. Requerimiento de pago y posibles conductas del demandado. La transformación del procedimiento. La cosa juzgada.

77. Los recursos. Concepto. El derecho a recurrir en casos especiales. Presupuestos de admisibilidad de los recursos. Clases de recursos. Efectos de los recursos y de su desistimiento. Recursos no devolutivos: Reposición. Características. Resoluciones y diligencias contra las que procede. Procedimiento. Recurso de queja.

78. El recurso de apelación. Apelación y segunda instancia; el derecho a la segunda instancia. Resoluciones contra las que procede apelación. Ámbito del recurso. Sustanciación del recurso; la prueba en la apelación. Adhesión a la apelación.

79. El recurso de Casación. Características. Resoluciones recurribles. Motivos del recurso. Objeto y efectos del recurso. Competencia. Procedimiento. Preparación e interposición del recurso. Admisión del recurso. Sustanciación y fallo.

80. La nulidad de actuaciones. Regulación legal: principios fundamentales a los que responde. Los vicios o motivos que la determinan. La conservación de los actos. La regla de la subsanación de los defectos y sus límites. El incidente de nulidad. El incidente excepcional de nulidad de actuaciones.

81. La ejecución forzosa. Concepto y naturaleza. El título ejecutivo y sus clases. Las partes en el proceso de ejecución. La demanda ejecutiva. Competencia. El despacho de la ejecución. Oposición a la ejecución. Suspensión de la ejecución.

82. Ejecución dineraria. Supuestos en que procede. Integración del título. Requerimiento de pago. Embargo de bienes. Concepto. Naturaleza. Requisitos. Objeto (bienes no embargables).

83. Localización de los bienes a embargar. Mejora y reducción del embargo. Órgano del embargo. Práctica del embargo. Reembargo. Tercería de dominio.

84. El procedimiento de apremio. Disposiciones generales para la realización de los bienes embargados. Valoración de los bienes embargados. El convenio de realización. La realización por persona o entidad especializada. La subasta de los bienes trabados. Alternativas a la subasta judicial. La administración para pago. Tercería de mejor derecho.

85. La tramitación procedimental del concurso: A) La declaración del concurso: presupuestos y efectos. B) La administración concursal: nombramiento de los administradores; determinación de sus facultades; la rendición de cuentas y la responsabilidad. C) Determinación de la masa activa: acciones de reintegración y reducción de la masa. D) Determinación de la masa pasiva: comunicación, reconocimiento, graduación y clasificación de los créditos. E) El convenio o la liquidación. F) Calificación, conclusión y reapertura del concurso.

86. Las normas procesales del concurso: el incidente concursal; el procedimiento abreviado; representación y defensa procesales; cuestiones prejudiciales. Los recursos: reposición; apelación; casación y extraordinario por infracción procesal. Aspectos internacionales del concurso.

87. Costas y gastos procesales. La condena en costas. La tasación de costas. La impugnación de las costas.

88. El proceso contencioso-administrativo, I. La Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites de la jurisdicción contencioso-administrativa: el control de los actos políticos. Distribución de competencias entre los órganos de la jurisdicción contenciosa. Las partes: legitimación y postulación. El objeto del proceso: actividad impugnabile. Especial consideración del control jurisdiccional de la inactividad de la Administración y de las vías de hecho.

89. Especial consideración del emplazamiento. Examen del proceso contencioso administrativo ordinario. El procedimiento abreviado. Procedimientos especiales. El proceso contencioso-administrativo de protección de los derechos fundamentales, la cuestión de ilegalidad y el procedimiento en los supuestos de suspensión administrativa previa de acuerdos. Las medidas cautelares: criterios jurisprudenciales. Medidas cautelares previas al recurso. La sentencia. Ejecución provisional y definitiva de sentencias. Suspensión e inejecución de sentencias.

90. Régimen general de impugnación de las resoluciones dictadas en el proceso contencioso-administrativo. Recursos contra providencias y autos. Recurso ordinario de apelación. Recurso de casación: sus clases. Recurso de revisión.

ANEXO 31

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Asesor/a Jurídico/a por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo A1. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Título de Licenciado en Derecho.

ANEXO 63

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Letrado por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo A1. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Título de Licenciado en Derecho.

TEMARIO COMÚN ANEXOS

ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)	ANEXO	PLAZA (CÓDIGO)
80	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000378)	80	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000385)	89	TÉCNICO SUPERIOR (1000424)
80	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000380)	80	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000387)	89	TÉCNICO SUPERIOR (1000425)
80	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000381)	80	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000388)	89	TÉCNICO SUPERIOR (1000426)
80	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000382)	80	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000391)	89	TÉCNICO SUPERIOR (1000427)
80	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000383)	89	TÉCNICO SUPERIOR (1000379)	89	TÉCNICO SUPERIOR (1000628)
80	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL (1000384)	89	TÉCNICO SUPERIOR (1000423)		

1. El concepto de Constitución. La Constitución como Norma Jurídica. Líneas Fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978: Estructura. Principios generales.

2. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la Constitución Española. Los Derechos fundamentales.

3. El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos.

4. La Corona. Atribuciones según la Constitución española. El poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

5. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: modalidades. Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas, El Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

6. El Tribunal Constitucional: organización y recursos. Componentes, materias y procedimientos de los recursos ante el Tribunal.

7. El Gobierno: composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones.

8. La Administración del Estado: órganos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. Los Subdelegados del Gobierno.

9. La representación política. El sistema electoral español. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

10. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de concejales y Alcaldes. La Moción de Censura en el ámbito local. El Recurso Contencioso Electoral. El estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones Locales.

11. Organizaciones sindicales y empresariales de España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

12. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

13. Las Relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre Estado, Comunidades Autónomas y la Administración Local.

14. Políticas sociales: Violencia de Género. Igualdad de Género. Normativa vigente.

15. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

16. La provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España. Organización y competencias de la provincia.

17. El Municipio. Historia. Clases de entes locales en el Derecho español. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

18. Organización y competencias municipales. Los municipios de gran población: organización administrativa, competencia. Régimen de sesiones y acuerdos.

19. Los órganos colegiados del municipio. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

20. La disolución de una Corporación local. Causas. Procedimiento. El caso de Marbella.

21. Autonomía local y control de la legalidad: autotutela administrativa. Tutela de las Corporaciones Locales y sus formas de ejercicio.

22. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

23. El Estatuto Básico del Empleado Público. Ámbito. Derechos y deberes del Empleado Público. Representación, participación y negociación colectiva.

24. El personal al servicio de las Entidades Locales. Sus clases. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos. Provisión de puestos.

25. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

26. Los bienes de las Entidades Locales. Tráfico jurídico de las Entidades Locales. Prerrogativas de la Administración.

27. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

28. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

29. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

30. Las empresas municipales. Los consorcios. Los Organismos Autónomos Locales.

31. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Real Decreto Ley 2/2008. El régimen del suelo: situaciones y criterios de utilización. Las actuaciones de transformación urbanística.

32. La función social de la propiedad y la gestión del suelo. Aspectos financieros, presupuestarios y contables del urbanismo. Contribuciones especiales y cuotas de urbanización. Las áreas de reserva.

33. La ordenación territorial y ordenación urbanística. Los planes urbanísticos: significado, naturaleza y clases. Caracterización del sistema de planeamiento en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. La planificación y los convenios urbanísticos. El planeamiento general.

34. Planeamiento de desarrollo: planes parciales de ordenación, planes especiales y estudios de detalle. Determinaciones complementarias sobre ordenación. Catálogos y el registro de bienes objeto de protección. Planes de iniciativa particular.

35. Las licencias urbanísticas. Infracciones y sanciones.

36. Normativa medioambiental de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

37. Los derechos reales. Constitución y adquisición de los derechos reales. El derecho real de propiedad. La posesión. Derechos reales de goce y derechos reales de garantía.

38. El contrato. Concepto. Elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión. Clases de contratos. En especial, los contratos traslativos de dominio y los contratos de uso y disfrute.

39. Las sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de sociedades. El Registro Mercantil. Clases de sociedades. Especial consideración de la sociedad anónima.

40. Las obligaciones mercantiles. Los contratos mercantiles y sus clases.

41. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, especial referencia a las Entidades Locales.

42. El contrato de trabajo. Modalidades. Sistemas de contratación en la Administración Pública y ámbitos jurídicos. La suspensión del contrato de trabajo. La extinción. Sus causas. El despido.

43. El derecho de representación colectiva. La negociación colectiva: convenios colectivos. La adopción de medidas de conflicto colectivo.

44. Gestión de la calidad total. Aplicación de la calidad en las Administraciones Públicas.

45. Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

46. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificaciones: especial referencia al Tratado de la Unión Europea. La Unión Política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea. La Constitución Europea.

47. Las instituciones europeas. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio. Participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.

48. El Presupuesto de la Unión Europea. Los instrumentos financieros. Las competencias de la Unión Europea. Relaciones entre competencia comunitaria, competencia nacional y competencias autonómicas.

49. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La recepción del Derecho Comunitario en España. Participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.

50. Las libertades básicas del sistema comunitario. Libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. Políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la CEE para la economía andaluza: especial referencia a los fondos estructurales y de cohesión.

51. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos.

52. La Administración Pública: concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.

53. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.

54. La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria.

55. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. Los actos jurídicos de los administrados.

56. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los Actos administrativos.

57. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La demora y retroactividad de la eficacia. La aprobación por otra administración.

58. La autotutela declarativa y autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: medios y principios de actuación.

59. La validez de los Actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación de los Actos administrativos. La revisión de oficio de los Actos administrativos. Rectificación de errores materiales o de hecho.

60. El procedimiento administrativo. Principios informadores Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

61. La terminación del procedimiento. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. Contenido de la resolución expresa. Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial Otros modos de terminación de procedimiento La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

62. El procedimiento administrativo. Principios informadores Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

63. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

64. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: las partes, procedimientos, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

65. Contratos del Sector Público. Elementos del contrato. Garantías. El expediente de contratación. Adjudicación y formalización.

66. Prerrogativas de la Administración en los contratos administrativos. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgo y ventura, fuerza mayor. Revisión de precios.

67. Contratos del sector público: el contrato de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministros, servicios y colaboración entre el sector público y el sector privado.

68. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

69. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

70. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento y sus manifestaciones.

71. La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas.

72. La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionatorio y principios generales.

73. El servicio público. Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

74. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. Bienes patrimoniales.

75. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

76. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

77. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

78. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada.

79. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales.

80. La Cuenta General de las Entidades Locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta General. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

81. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: estructura y contenido. Particularidades del tratamiento especial simplificado. Documentos contables. Libros de contabilidad.

82. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

83. La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables.

84. Visión global del sistema tributario español. Distribución de las diferentes figuras entre los niveles de hacienda: estatal, autonómica y local. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.

85. Los ingresos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido

de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos.

86. Tributos locales: el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Impuesto sobre Actividades Económicas. Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

87. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

88. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

89. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

90. Estabilidad presupuestaria. Repercusiones sobre la Administración Local.

ANEXO 80

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 10 plazas de Técnico de Administración General por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo A1. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

Titulación requerida: Título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario (art. 169.2.a) del R.D.L.E.G. 781/86).

ANEXO 89

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de:

- 6 plazas de Técnico Superior por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Subgrupo A1. A desempeñar por Funcionario de Carrera.

- 1 plaza de Técnico Superior por el turno libre, según las normas contenidas en las bases generales de la convocatoria. Escala Administración Especial. Subescala Técnica Superior. Subgrupo A1.

Titulación requerida: Título de Licenciado, Doctor o equivalente.

Marbella, 17 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, Ángeles Muñoz Uriol.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 76

Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63